

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIII

4 de Marzo de 2005

Núm. 144

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
I. 58-I <sup>1</sup>		participación del Gobierno Autonómico en fundaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 115, de 7 de diciembre de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.	10461
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.	10460	P.E. 1746-II	
I. 83-I <sup>1</sup>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a convenios, subvenciones, actividades de colaboración y transferencias de la Administración Regional y los Colegios Profesionales durante los ejercicios de 2002 a 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.	10464
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general en materia de		P.E. 1750-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a creación del Observatorio Regional de la Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.</p>	10469	<p>servicio en el área de hospitalización y tratamiento quirúrgico en relación con los conciertos celebrados por el Sacyl con clínicas y empresas privadas para la prestación de determinados servicios sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10473
<p>P.E. 1755-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a entrega de viviendas sociales adjudicadas en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10469	<p>P.E. 1806-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a programa piloto de deshabitación tabáquica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.</p>	10474
<p>P.E. 1756-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a viviendas de promoción pública realizadas en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10470	<p>P.E. 1807-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a programa de la Junta para facilitar a jóvenes de Castilla y León viajar por la Región, España y Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.</p>	10475
<p>P.E. 1764-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a viviendas de promoción pública en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10471	<p>P.E. 1820-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a abono de compensaciones económicas por desplazamientos del personal en instituciones sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.</p>	10476
<p>P.E. 1768-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos en el área de transporte de enfermos celebrados por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10472	<p>P.E. 1821-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conversión de parte de la productividad variable a fija del personal de instituciones sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.</p>	10476
<p>P.E. 1769-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos en el área de diagnóstico y tratamiento celebrados por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.</p>	10472	<p>P.E. 1822-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a nuevo complejo hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.</p>	10477
<p>P.E. 1771-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que tienen concertado el</p>		<p>P.E. 1823-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando</p>	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Benito Muñoz, relativa a pago de expropiaciones por la ampliación del aeropuerto de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10477	de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10480
P.E. 1824-II		P.E. 1830-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste total y la financiación de la infraestructura del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10478	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a metros cuadrados que va a adquirir la Junta para viviendas de protección oficial y su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10480
P.E. 1825-II		P.E. 1833-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Estatutos del Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10478	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a mejora del hábitat minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10481
P.E. 1826-II		P.E. 1840-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a integración del Consorcio Hospitalario de Burgos en el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10478	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a decisiones de la Junta en relación con fontaneros, instaladores y demás profesionales del sector en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10481
P.E. 1827-II		P.E. 1841-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a integración de los bienes inmuebles del Consorcio Hospitalario de Burgos y de la Diputación Provincial en el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10479	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incentivos y ayudas al transporte por carretera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10482
P.E. 1828-II		P.E. 1842-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación de los trabajadores dependientes de la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.	10479	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas para reducir intoxicaciones alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10483
P.E. 1829-II		P.E. 1843-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a metros cuadrados de suelo de titularidad de la Junta que serán disponibles para viviendas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Salamanca en relación con residencias de mayores,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10484	formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Valladolid en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10494
P.E. 1844-II		P.E. 1851-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Ávila en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10485	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Zamora en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10496
P.E. 1845-II		P.E. 1852-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Burgos en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10487	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estudio sobre satisfacción de usuarios y asistencia en Centros de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10498
P.E. 1846-II		P.E. 1853-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en León en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10488	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a presencia de Jaime Vallori entre los acompañantes del Presidente de la Junta en la visita a Seattle, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10498
P.E. 1847-II		P.E. 1854-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Palencia en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10490	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denominaciones de origen y marcas de calidad de Castilla y León reconocidas y registradas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10499
P.E. 1848-II		P.E. 1855-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Segovia en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10492	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a cobertura de televisión y radio en las distintas cadenas de la Comarca de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10499
P.E. 1849-II		P.E. 1856-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Soria en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10493	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a selección de personal para el acceso a las plazas de	
P.E. 1850-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
informática del grupo A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10501	formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos de la Junta en la Comarca de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10503
P.E. 1857-II		P.E. 1866-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Gesturcal, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10501	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situaciones relativas a personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10505
P.E. 1858-II		P.E. 1868-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a mejora de carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10506
P.E. 1859-II		P.E. 1871-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Gical, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a utilización del insecticida ALDICARB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10506
P.E. 1860-II		P.E. 1876-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Fundación Siglo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a autorización de la Junta de Castilla y León a los sondeos realizados en una cantera de Poladura de la Tercia en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10507
P.E. 1861-II		P.E. 1881-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Instituto de la Lengua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10503	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a garantía de la seguridad de los usuarios del colegio público de Hospital de Órbigo, asentado en el antiguo cauce del río Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10508
P.E. 1862-II		P.E. 1882-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.	10503	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones de la no cobertura de las vacantes de los partidos farmacéuticos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas	
P.E. 1864-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10508	P.E. 1890-II	
P.E. 1883-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a finalización de las obras de la C-6318 por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10511
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ejecución de la obra del nuevo Centro Escolar sustituto del Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel y Galán de Fuenterrobles de Salvatierra, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10508	P.E. 1891-II	
P.E. 1884-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión por parte de la Junta de Castilla y León de algún tipo de política de peajes blandos para las autopistas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10512
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a existencia de algún proyecto de remodelación del IES Vía de la Plata de Guijuelo, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10509	P.E. 1892-II	
P.E. 1886-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a finalización de los trabajos de asistencia técnica, supervisión y aprobación del proyecto de la variante de Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10513
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión de alguna actuación a realizar en el camino de concentración que une las localidades de Carcedo de Burgos y Burgos capital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10509	P.E. 1894-II	
P.E. 1888-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gestión, recursos humanos y acciones del Centro de Negocios de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10513
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a ampliación de la red de transporte público en la provincia de Burgos por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10509	P.E. 1895-II	
P.E. 1889-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a inversiones y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en las carreteras C-510 Salamanca-Alba de Tormes, C-512 Salamanca-Riomalo de Abajo y C-517 Salamanca-La Fregeneda, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10516
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuación por parte de la Junta de Castilla y León en kilómetros de la red de carreteras en la provincia de Burgos, durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10510	P.E. 1896-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación y elaboración del proyecto relativo a la construcción de un colector de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
aguas residuales para su canalización hasta la depuradora de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10517	Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10537
P.E. 1897-II		P.E. 1928-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a indemnización concedida al responsable de la sede de SODICAL en Majadahonda (Madrid), por el cese de su colaboración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10518	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a existencia de denuncias en relación con la venta de alguna parcela perteneciente al Monte de Utilidad Pública n.º 59, "el Carvajal", y las medidas de control adoptadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10537
P.E. 1900-II		P.E. 1934-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a régimen de gestión y propiedad de las estaciones de ITV existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10518	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones de acondicionamiento de la carretera VA-140, desde Valladolid a Tórtoles de Esgueva, realizadas durante los diez últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10538
P.E. 1901-II		P.E. 1937-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a falta de expedición de autorizaciones de «transporte regular de uso especial» e inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a las empresas adjudicatarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.	10519	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tipo de inspección realizada en las estaciones de ITV de la Comunidad, en relación con las especificadas en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10539
P.E. 1903-II		P.E. 1939-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de Centros de Servicios Sociales de personas mayores con plazas concertadas durante el año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 15 de diciembre de 2004.	10520	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto, agencias de viajes participantes y número de jóvenes beneficiarios al año, del programa de viajes baratos para los jóvenes, anunciado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10539
P.E. 1918-II		P.E. 1941-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a características del personal que presta sus servicios en el Instituto Tecnológico Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10537	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ampliación de los espacios declarados ZEPAS, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.	10540
P.E. 1924-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a retribuciones anuales del personal de dirección en la			

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### I. 58-I<sup>1</sup>

###### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 58-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pregunta con Respuesta por escrito derivada de la Interpelación N.º 58 formulada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a política general en materia de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los principios básicos que informan la política de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio vienen recogidos en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Son objetivos generales de esta Ordenación la promoción del desarrollo equilibrado y sostenible, el aumento de la cohesión económica y social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, así como la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Son objetivos más concretos la articulación e integración de su territorio y su conexión con el exterior de la Comunidad, con especial atención a los núcleos que por sus características y posibilidades puedan constituirse en centros de desarrollo en el ámbito rural, mejorar la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Comunidad, y establecer los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de actuaciones con incidencia territorial, desde una visión global de los problemas de la Comunidad Autónoma.

Evidentemente no partimos de cero. Es obvio que nuestro territorio no es un mapa en blanco, es un territorio lleno de historia común y particular, que se ha

ido organizando a lo largo de los siglos en una continua evolución de acuerdo con los condicionantes socioeconómicos, culturales y políticos de cada época, a veces fruto de fáciles acuerdos, en ocasiones como resultado de superar ásperas dificultades de competencia territorial.

Si el cuerpo doctrinal de la ordenación del territorio es relativamente fácil de asumir de forma generalizada en sus conceptos abstractos, aunque fuera deseable la utilización de un lenguaje más claro y cercano al conjunto de la sociedad, su aplicación concreta en un determinado territorio suele generar posicionamientos encontrados en cuando al trazado de vías o localización de actividades, por citar dos ejemplos, que pudieran servir para fomentar radicales tensiones sociales que ponen en riesgo la convivencia en la Comunidad cuando se sustituye la vía del diálogo por la manifestación encaminada al deterioro de los grupos políticos, especialmente del que sustenta al gobierno que propone la ordenación. De aquí que la política de la Junta en materia de ordenación del territorio se plantee con la necesaria prudencia en un clima de entendimiento político y con la debida aceptación social.

En esta dirección estamos elaborando las directrices de ordenación del territorio en las áreas metropolitanas. Hemos aprobado las de Valladolid, que merecieron en 2002 el Premio del Consejo Europeo de Urbanismo, y estamos tramitando las de Segovia, Burgos, León y Salamanca, al entender que en estos lugares se hace necesario ordenar de forma armónica los intereses supramunicipales con el fin de evitar que la competencia territorial conduzca a situaciones indeseadas. Burgos, Salamanca y Valladolid, a causa de las migraciones interiores de las familias en busca de una nueva tipología de urbanización y una vivienda de precio más asequible, Segovia por las expectativas levantadas con la notable mejora de su accesibilidad desde Madrid, y León, debido a lo reducido de su término municipal, son ejemplos diversos de configuración de áreas plurimunicipales con creciente interrelación. Tan importante como las propias determinaciones de las directrices es el procedimiento para su elaboración y aprobación. En todos estos casos, a partir de una inicial propuesta elaborada por la Junta de Castilla y León se abre un permanente contacto con las corporaciones locales para explicar el texto inicial, recoger aportaciones, ajustar propuestas, avanzar en el consenso, de forma que el documento final sea reflejo de una voluntad convergente en unas reglas compartidas. Estas reglas, con su diferente grado de vinculación, deberán ser traspuestas al planeamiento urbanístico municipal por los respectivos Ayuntamientos que, en todo caso, disponen de suficiente margen de maniobra para concretar sus específicas políticas urbanísticas.

También responden a esta línea de actuación los Planes Regionales con ámbito supramunicipal, como las correspondientes al Canal de Castilla, ya aprobado, o al Camino de Santiago, en tramitación, o la Vía de la Plata y las Cúpulas del Duero, de inmediata elaboración.



Con otra aplicación, las directrices de ordenación del territorio de ámbito provincial tienen por objeto principal establecer las normas urbanísticas utilizables en los términos municipales de cada provincia que no tengan aprobado planeamiento propio. Están actualmente en tramitación las de Palencia, Salamanca y Soria, y estamos en fase de contratación la adaptación al nuevo Reglamento de Urbanismo de las de Ávila, Burgos, León, Segovia, Valladolid y Zamora.

Respecto al conjunto de la Comunidad Autónoma es sabido que, hace algún tiempo, la Consejería de Fomento sacó a información pública un avance de directrices sobre el que se recibieron numerosas sugerencias y alegaciones, a partir de las cuales estuvo trabajando una Comisión constituida por representantes de la propia Consejería, de las nueve Diputaciones Provinciales y de la Federación Regional de Municipios y Provincias, con la finalidad de aproximar posiciones en unos criterios comunes de ordenación territorial. Con posterioridad se ha abordado este asunto en otros foros, entre ellos unas recientes jornadas sindicales donde han expuesto sus opiniones algunos expertos universitarios, reflejadas en los medios de comunicación como nociones más bien abstractas. Más recientemente, Comisiones Obreras ha propuesto cohesionar el territorio desde perspectivas diferentes. En síntesis, parece estar aflorando en nuestra sociedad unos criterios de ordenación territorial que es preciso valorar como lo serán las conclusiones que la Comisión de Población establezca próximamente.

No obstante, y como resultado de los trabajos ya realizados, podemos avanzar unos objetivos aceptados de forma mayoritaria, si no unánime: Desarrollo equilibrado y sostenible, mejora de la calidad de vida de la población, robustecimiento de la estructura demográfica, integración en espacios más amplios, impulso de las zonas periféricas de la región e incremento de la competitividad de nuestro territorio para localizar actividades económicas.

Para conseguir estos objetivos se han estructurado unas líneas estratégicas básicas que se están desarrollando mediante instrumentos de planificación y gestión de carácter sectorial. Así:

- La integración europea a través del Arco Atlántico y la vertebración del centro y el noroeste peninsular se potencian con el Plan Viaria, que incluye las principales infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril como autopistas, autovías, líneas ferroviarias de alta velocidad, centros logísticos y aeropuertos. Nuestra Comunidad Autónoma demanda el puntual cumplimiento de los compromisos acordados en dicho Plan Viaria y espera no haber sido engañada con las promesas adicionales del Partido Socialista.
- La implantación de servicios de calidad en los diferentes niveles, la optimización del sistema de

transporte público, la creación de suelo residencial y para actividades productivas, el impulso de corredores empresariales, la ordenación de las áreas metropolitanas, y otras medidas puestas en práctica que tienden a dinamizar la actividad económica regional, robustecer el nivel de empleo y la estructura demográfica, equilibrar y cohesionar el territorio.

- El aprovechamiento sostenible de los recursos básicos de la región y el enriquecimiento de los patrimonios natural y cultural con su ordenado disfrute, a través, entre otras medidas, de la ejecución de los planes hidrológicos y energético, el desarrollo del plan regional de regadíos, la gestión de la Red Natura o el progreso en el programa de grandes itinerarios culturales.
- La modernización de actividades y la transformación de usos del territorio bajo el principio de la solidaridad, con la extensión de la Sociedad de la Información para generalizar el acceso al conocimiento, una concentración parcelaria integral para cultivos, pastos, reforestación y usos sociales, compensaciones territoriales en casos de actuaciones con impacto territorial negativo, programas de desarrollo rural y de integración urbana o atención preferente para áreas desfavorecidas, como la orla periférica.
- La cooperación institucional, vía convenios, y la coordinación de políticas sectoriales y la coherencia con el Plan de Desarrollo Regional.

Puede advertirse que, aunque la definición formal de un modelo de ordenación de territorio está condicionada a las circunstancias antes señaladas, la Junta de Castilla y León, por sí misma y en sus relaciones con otras Administraciones Públicas, ya viene operando en el marco de los objetivos y las líneas estratégicas señaladas, siendo receptiva, como no podemos imaginar de otra manera, a las aportaciones que emanen de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 17 de enero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**I. 83-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 83-II, a la Interpelación formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general en materia de participación del Gobierno Autonómico en fundaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 115,

de 7 de diciembre de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Interpelación INT/0600083 formulada por el Procurador D. Joaquín Otero, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación a participación del Gobierno Regional en fundaciones.

En relación a la Interpelación arriba referenciada, la Dirección General del Secretariado de la Junta y relaciones Institucionales informa lo siguiente:

El artículo 34 de la Constitución Española reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la Ley, reservando a ésta la regulación del ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo Segundo del Título 1, entre los que se encuentra el de fundación, especificando que dichas normas legales deben en todo caso respetar el contenido esencial de tales derechos y libertades.

Dicha previsión legal se encuentra cumplida con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones que trata de superar la rigidez de la anterior normativa en esta materia.

En nuestra Comunidad, el artículo 32.1.27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución, en materia de Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de ello, las funciones y servicios sobre Fundaciones Culturales se asumieron mediante el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, siendo atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 122/1983, y en ejercicio de tales competencias se creó el Registro de Fundaciones Culturales de Castilla y León por el Decreto 62/1989, de 13 de abril, cuyo desarrollo se realizó por Orden de 21 de julio de 1989.

Asimismo, mediante el Real Decreto 830/1995, de 30 de mayo, se transfirieron a la Comunidad de Castilla y León las funciones del Estado sobre las Fundaciones benéfico-asistenciales, docentes y laborales.

Como consecuencia de estas previsiones en la actualidad, existen siete protectorados en esta materia, en concreto en las Consejerías de Economía y Empleo (Fundaciones Laborales), Hacienda (Fundaciones que gestionan la obra social de las Cajas de Ahorro), Cultura y Turismo (Fundaciones culturales), Educación (Fundaciones docentes), Sanidad (Fundaciones sanitarias),

Familia e Igualdad de Oportunidades (benéfico-asistenciales), y por último, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que asumirá las funciones, respecto de todas las Fundaciones, de coordinación, relaciones interadministrativas y la clasificación de las Fundaciones cuyo objeto fundacional pueda afectar a varias Consejerías, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 227/1995, de 9 de noviembre; igualmente, le corresponderá el ejercicio del Protectorado de aquellas Fundaciones que por su objeto fundacional no puedan ser afectadas a una Consejería determinada.

La dispersión administrativa en esta materia, dio lugar a la publicación del Decreto 121/1996, de 9 de mayo, que creó el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León que será único, en el ámbito de nuestra Comunidad y en el que se inscriben todas las entidades de esta naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades y cumplan sus fines en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y de este modo lo manifiesten expresamente en su escritura de constitución. Con ello se pretendía una gestión más eficaz y una mayor coordinación en el ejercicio de las funciones de registro y protectorado.

En este contexto se consideró necesario establecer una regulación propia que tuviera en cuenta las peculiaridades, necesidades e intereses de nuestra Comunidad, facilitando la promoción, constitución y funcionamiento de las Fundaciones que realizan sus actividades en nuestro ámbito territorial. Fruto de ello, las Cortes de Castilla y León aprobó la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, que determina el régimen jurídico aplicable a las fundaciones que desarrollen principalmente sus actividades en nuestra Comunidad.

Es de destacar en el artículo 6.2 de la citada Ley el reconocimiento expreso de la capacidad para fundar a la Administración de la Comunidad de Castilla y León o entidades del sector público autonómico, si bien se sujeta a autorización de la Junta de Castilla y León que determinará las condiciones y limitaciones que deba cumplir la creación de la persona jurídica fundacional.

Llegado este punto, debemos recordar que la política de fundaciones de nuestra Comunidad puede adoptar las siguientes formas:

- Ejercicio de las funciones de Protectorado y Registro sobre las fundaciones de ámbito autonómico.
- Participación en las mismas como ente fundador.
- Participación en el Patronato como miembro del mismo.

Por lo que respecta al ejercicio de las funciones de Protectorado por la Comunidad Autónoma:

El mismo se realiza con respeto a la autonomía de funcionamiento de las fundaciones y tiene por objetivo el

cumplimiento de la legalidad y de los fines establecidos por la voluntad fundacional.

Para garantizar el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurar la legalidad de constitución y funcionamiento de las fundaciones de competencia de la Comunidad, el Protectorado informa a los interesados sobre el régimen jurídico, económico y fiscal de las fundaciones, así como los trámites y procedimientos para su constitución, sirviendo de instrumento de asesoramiento y apoyo a las mismas en el ejercicio de su gestión, velando en último término por el correcto cumplimiento de sus actividades, comprobando la efectiva aplicación de sus recursos al cumplimiento del fin fundacional.

La Junta de Castilla y León ha elaborado un borrador de proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Fundaciones, en el cual se crea un único Protectorado evitando la dispersión existente en la actualidad. El Protectorado se adscribiría a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, lográndose una unidad de actuación, un criterio y gestión homogéneo para todas las fundaciones y sobre todo serviría de cauce eficaz para el asesoramiento, apoyo técnico y control del Patronato de la Fundación.

Por lo que respecta al ejercicio de las funciones de Registro:

El Registro de Fundaciones corresponde al órgano administrativo que determine la Junta de Castilla y León. A estos efectos, si bien en la actualidad el Decreto 121/1996, de 9 de mayo, hace depender dicho Registro de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y se adscribe a la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, la Disposición Transitoria Primera determina que hasta la efectiva puesta en marcha del Registro de Fundaciones las funciones de registro serán realizadas por los diferentes registros administrativos de las Consejerías que ejerzan el Protectorado.

En el citado borrador de proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Fundaciones, se prevé la centralización de los datos en materia de fundaciones en único Registro, de esta forma se facilita la obtención de información contribuyendo a una gestión más eficaz de la actuación de los entes fundacionales.

Por lo que respecta a la participación de la Comunidad como ente fundador:

Conlleva el ejercicio por dicha Comunidad de su capacidad para constituir fundaciones, que tiene atribuida legalmente, adquiriendo la condición de promotor en la formación de la voluntad fundacional.

Es unánimemente admitida la eficacia que las Fundaciones han demostrado para atender fines de interés general, dirigiendo en la mayoría de los casos actua-

ciones a los sectores más desfavorecidos; su capacidad para canalizar la liberalidad ciudadana, hacia fines sociales. La fundación constituye una manifestación del dinamismo de nuestra sociedad, y se convierte en un instrumento capaz de lograr de una manera eficaz la consecución de beneficios inmediatos a los ciudadanos.

El éxito que esta fórmula característica de la sociedad civil está teniendo, como lo prueba su constante crecimiento, ha supuesto que los poderes públicos se hayan fijado en las Fundaciones como medio con capacidad para conseguir objetivos públicos propios de un Estado Social.

Todas las Administraciones Públicas tanto local, autonómica o estatal han tenido que rendirse a la utilidad práctica de esta figura como instrumento más adecuado para canalizar, en determinadas ocasiones, los recursos públicos para la obtención de fines de interés general, si bien conservando su nota característica de ausencia de un beneficio o lucro a distribuir entre sus componentes, porque dichos beneficios deben destinarse a los fines originarios de la Fundación.

El borrador de proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Fundaciones establece que las fundaciones del sector público autonómico tendrán como objeto contribuir a la consecución de los fines y objetivos de las entidades públicas que las promuevan, pero solo podrán asumir las competencias propias de dichas entidades si una Ley así lo establece. En ningún caso podrán ejercer potestades públicas.

Ahora bien el hecho de tener no carácter lucrativo no exonera a las Fundaciones de su responsabilidad social. La actividad fundacional no se encuentra exenta de control alguno, ya que tanto la legalidad de sus actividades como el principio de buena gestión de su patrimonio se encuentra sometido al examen de distintos organismos.

Ya el Protectorado, como órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control, ejerce una primera labor en el examen de la legalidad de la gestión fundacional y de la buena gestión de su patrimonio, a través de la labor realizada por los servicios técnicos y jurídicos de esta Administración.

La Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 16, señala que a los efectos de aquella Ley, se considera que forman parte del sector público de la Comunidad, las Fundaciones Públicas, definiendo que se entiende por tal en su artículo 17.

Incluso el Consejo de Cuentas incluye dentro de su ámbito de actuación la fiscalización de las aportaciones a fundaciones públicas que sean realizadas por entes públicos.

En materia de rendición de cuentas, régimen presupuestario y económico-financiero, estas fundaciones se

rigen por lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

En las fundaciones públicas de nuestra Comunidad la selección del personal se ha realizado con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El borrador de proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Fundaciones dedica el Capítulo XI a las Fundaciones del Sector Público de Castilla y León.

Hasta la fecha son 7 las fundaciones constituidas por nuestra Comunidad, en concreto:

- Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación Siglo.
- Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación.
- Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales.

En cuanto a la participación en el Patronato:

Supone la entrada de la Comunidad como miembro del mismo, en el órgano de gobierno y representación de la Fundación, colaborando en la adopción de las decisiones necesarias para la realización de actuaciones dirigidas al cumplimiento de los fines de interés general que tenga establecidos.

Por todo ello, a través de la figura de la Fundación se persigue el cumplimiento de fines de interés general que son competencia de la Comunidad, canalizando e incentivando las actividades que redunden en un mayor y mejor servicio de la colectividad castellano y leonesa, mediante la utilización de un instrumento técnico y jurídico útil para el cumplimiento de los objetivos perseguidos, consiguiéndose una mayor eficacia en el funcionamiento administrativo, convirtiéndose en una respuesta adecuada a la necesidades de las Administraciones Públicas de formas organizativas más ágiles y eficaces en la prestación de los servicios.

En Valladolid, a 26 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 1746-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1746-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a convenios, subvenciones, actividades de colaboración y transferencias de la Administración Regional y los Colegios Profesionales durante los ejercicios de 2002 a 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1746, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “convenios, subvenciones, actividades de colaboración y transferencias de la Administración Regional a los Colegios Profesionales durante los ejercicios de 2002 a 2004”.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, y una vez consultadas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO VII: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO IX: Consejería de Educación.
- ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 31 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se informa por la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales lo siguiente:

En el Servicio de Relaciones Institucionales no consta convenio, subvención, ayuda o cualquier tipo de transferencia o colaboración de la Administración Regional a los Colegios Profesionales a lo largo de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

En el año 2002, se suscribió un Protocolo con la Unión Profesional de Castilla y León, Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de nuestra Comunidad, integrada por los Colegios Profesionales que voluntariamente se adhieran a ella.

Los fines del Protocolo consistían en la promoción de actividades dirigidas a los profesionales de la Comunidad Autónoma mediante la organización de congresos, seminarios, coloquios, jornadas o cursos. Igualmente, la realización de estudios y publicaciones, así como su difusión, en materias de interés para los profesionales de nuestra Comunidad, todo ello a través de proyectos susceptibles de ser acometidos de forma coordinada.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

Durante los años 2002 a 2004, la Consejería de Hacienda ha suscrito los siguientes Convenios con Colegios Profesionales:

#### *Año 2003:*

- Convenios de colaboración en la gestión de tributos mediante la presentación telemática de declaraciones tributarias en representación de terceros, con los siguientes Colegios Profesionales:

Colegio Titulados Mercantiles y Empresariales LEÓN

Colegio Gestores Castilla y León

Colegio Abogados PALENCIA

Colegio Abogados ZAMORA

Colegio Economistas VALLADOLID

Colegio de Economistas BURGOS

Colegio de Economistas LEÓN

Colegio de Abogados BURGOS

Colegio de Abogados SORIA

Colegio de Abogados VALLADOLID

Colegio Titulados Mercantiles y Empresariales BURGOS

Colegio Titulados Mercantiles y Empresariales PALENCIA

Colegio Titulados Mercantiles y Empresariales VALLADOLID

(Estos Convenios continúan vigentes en 2004).

- Acuerdo de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, para la realización de un proyecto de investigación estadística de la tipología de las empresas de Castilla y León.

#### *Año 2004:*

- Convenios de colaboración en la gestión de tributos mediante la presentación telemática de declaraciones tributarias en representación de terceros, con los siguientes Colegios Profesionales:

Colegio de Graduados Sociales SALAMANCA

Colegio de Graduados Sociales ZAMORA

Colegio de Graduados Sociales VALLADOLID

Colegio de Procuradores de LEÓN

Colegio de Procuradores de BURGOS

Colegio de Graduados Sociales SEGOVIA

Colegio de Graduados Sociales PALENCIA

Colegio Gestores Administrativos MADRID

- Convenio con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, para la realización de un proyecto de investigación estadística de la tipología de las empresas de Castilla y León.

Finalmente le informo que en 2004 continúa vigente el Convenio suscrito el día 1 de abril de 1995 con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León a cargo de las oficinas liquidadoras, en relación con la gestión, liquidación y recaudación de los tributos cedidos.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relativa a los convenios, subvenciones y actividades de colaboración de la Administración Regional con los Colegios Profesionales durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004, así como a las transferencias económicas que a través de ayudas y subvenciones de la Consejería de Economía y Empleo han posibilitado la realización de dichas actividades, se informa como sigue, indicando las entidades beneficiarias, el objeto de las ayudas y las cantidades subvencionadas.

## DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

AÑO	ENTIDADES BENEFICIARIAS	MOTIVO (curso o proyecto)	SUBVENCIÓN
2002	Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales	Curso relativo al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	1.433 €
2003	Colegio Oficial de Ingeniería Técnica Minera de León, Palencia, Burgos y Cantabria	Curso de Energías Renovables y Cogeneración	4.508 €
	Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Soria	Curso sobre el nuevo Reglamento para Baja Tensión	2.468 €
2004	Delegación en Valladolid del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid	Curso sobre el curso Reglamento para Baja Tensión	4.500 €
	Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Soria	Curso sobre el nuevo Reglamento para Baja Tensión	2.468 €

## DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

AÑO	ENTIDADES BENEFICIARIAS	MOTIVO (curso o proyecto)	SUBVENCIÓN
2002	Colegio de Ingenieros de Minas en León	Formación Minera	5.700 €
	Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas de León	Formación Minera	8.582 €
2004	Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas en León	Formación Minera	13.883 €

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AÑO	ENTIDADES BENEFICIARIAS	MOTIVO (curso o proyecto)	SUBVENCIÓN
2003	C.O. Graduados Sociales de Valladolid	Curso Nivel Superior en prevención de riesgos laborales	18.331 €
	C.O. Graduados Sociales de Zamora	Curso Nivel Básico en prevención de riesgos laborales	1.680 €
	C.O. Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria	Publicación del libro: "Formación de los coordinadores de Seguridad y Salud Laboral"	12.000 €
2004	C.O. Graduados Sociales de Valladolid	Curso Nivel Superior en prevención de riesgos laborales	16.938 €
	C.O. Psicólogos de Castilla y León	Curso Complementario Nivel Intermedio y Especialidades	16.938 €
	C.O. Graduados Sociales de Burgos	Curso Superior de seguridad en el trabajo	17.938 €

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN - ECyL

AÑO	ENTIDADES BENEFICIARIAS	MOTIVO (curso o proyecto)	SUBVENCIÓN
2002	C.O. de Médicos en León	Curso Atención Enfermos de Alzheimer	10.500 €
	C.O. de Médicos en León	Curso Auxiliar de Enfermería en Geriátrica	10.500 €
	C.O. de Diplomados en Trabajo Social	Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo	30.938 €
2003	C.O. de Médicos en León	Curso Atención Enfermos de Alzheimer	13.054 €
	C.O. de Médicos en León	Curso Auxiliar de Enfermería en Geriátrica	8.324 €
	C.O. de Diplomados en Trabajo Social	Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo	18.309 €
2004	C.O. de Médicos en León	Curso Auxiliar de Enfermería en Geriátrica	13.559 €
	C.O. de Diplomados en Trabajo Social	Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo	20.837 €

## AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN - ADE

AÑO	ENTIDADES BENEFICIARIAS	MOTIVO (curso o proyecto)	SUBVENCIÓN
2002	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos	Red Telemática de despachos de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos	107.888 €
	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Segovia	Guía Práctica e Interactiva para el Agente Inmobiliario y Consumidores	22.956 €
	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valladolid	Guía Práctica e Interactiva para el Agente Inmobiliario y Consumidores	55.293 €
	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valladolid	Sistema informático de comunicación entre Colegio y Colegiados	39.760 €
2003	Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos	TIC'S COAAT SALAMANCA	20.820 €

## ANEXO IV:

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

- Los Convenios suscritos entre 2002 y 2004 por la Consejería de Fomento con Colegios Profesionales que desarrollan su actividad dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:
  - Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2003 entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León para la encomienda de gestión a dicha Corporación de la compulsa de los documentos que se precisen para la tramitación de determinados procedimientos en materia de transportes por carretera. No se ha realizado transferencia alguna en virtud de este Convenio.
  - Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2003 entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid para la encomienda de gestión a dicha Corporación de la compulsa de los documentos que se precisen para la tramitación de determinados procedimientos en materia de transportes por carretera en las provincias de Ávila y Segovia. No se ha realizado transferencia alguna en virtud de este Convenio.
  - Convenio entre la Consejería de Fomento, el Ayuntamiento de Valladolid y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este para Digitalización del Planeamiento Urbanístico. El Convenio preveía el abono de una subvención directa al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este por valor de 5.000 euros. Se han abonado 2.500 euros en 2004.
- Las subvenciones concedidas entre 2002 y 2004 por la Consejería de Fomento a Colegios Profesionales que desarrollan su actividad dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León son las siguientes:
  - Subvención directa al Colegio Oficial de Arquitectos de León para la rehabilitación del Palacio de los Condes de Gavia para sede de la Institución por importe total de 205.000 euros. Se han abonado 77.288 euros en el año 2003 y 127.712 euros en el año 2004.
  - Subvención directa al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este para la edición del Catálogo del IV Premio de Arquitectura de Castilla y León por importe total de 7.500 euros. Se han abonado 7.500 euros en el año 2003.
  - Subvención directa al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de León para el V Concurso Provincial de Albañilería por importe total de 6.000 euros. Se han abonado 6.000 euros en el año 2004.
  - Otras actividades de colaboración entre la Consejería de Fomento y los Colegios Profesionales que desarrollan su actividad dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León:
    - Participación de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio en la Séptima Edición del Concurso de Jóvenes Arquitectos. Ayuda de 36.100 euros al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. Se han abonado 12.033,33 euros en 2003 y 24.066,67 euros en 2004.

## ANEXO V:

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AÑO	CONVENIO
2002	No existe ningún convenio firmado con Colegios Profesionales.
2003	Convenio específico de colaboración en materia de sanidad animal entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla y León por el que se establece un programa de trabajo para el desarrollo de cursos de formación con la finalidad de habilitar como agentes certificadores a los veterinarios que prestan sus servicios en Asociaciones y Entidades de distinto ámbito que agrupan explotaciones ganaderas.
2004	- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria para el asesoramiento en asuntos de carácter agrario. - Convenio de colaboración específico entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria para el análisis de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de la Comunidad Autónoma desde la óptica del desarrollo agrario y/o agroalimentario.

## ANEXO VI:

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En relación con la pregunta parlamentaria relativa a los convenios, subvenciones y transferencias realizadas a Colegios Profesionales durante los años 2002, 2003 y 2004 se informa, que tras consultar el sistema informático contable de la Junta de Castilla y León, esta Consejería ha tramitado los siguientes expedientes:

- Colegio Oficial de Biólogos:
  - 2002. Subvención depara cursos de perfeccionamiento por importe de 1.653 €.
  - 2003. Subvención para actividades de educación ambiental por importe de 1.500 €.
  - 2004. Subvención para actividades de educación ambiental por importe de 4.500 €.
- Colegio Oficial de Físicos:
  - 2002 Subvención Directa por importe de 42.000 € para la celebración del VI Congreso Nacional de Medio Ambiente.

## ANEXO VII:

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Consejería de Sanidad, mantiene diversos convenios de colaboración con Consejos de Colegios Profesionales de Castilla y León de diversas profesiones, para la realización de actividades que tienen una repercusión positiva en la salud de los Castellanos y Leoneses, en la formación de los profesionales, o en la promoción de la investigación de cualquier campo aplicada a los servicios sanitarios, así como con Colegios Profesionales de ámbito provincial para actividades a desarrollar dentro de su ámbito territorial.

Con carácter general, las subvenciones o ayudas concedidas se aplican a la formación continuada de los profesionales sanitarios, a la realización de Congresos o reuniones científicas, a los programas de prevención de la drogadicción, a actividades de asistencia a mujeres maltratadas, tanto desde el punto de vista del apoyo emocional como de la asistencia jurídica, etc.

Con tales fines se han suscrito convenios con los Colegios de Médicos, para la formación continuada, con un importe de 23.119 €; para otras actividades de educación para la salud, congresos o reuniones científicas etc., por importe de 80.700 €; con los Colegios de Farmacéuticos para actividades en materia de drogodependencia, congresos y educación para la salud por un importe de 76.319,78 €; con el Consejo y Colegios Profesionales de Diplomados Universitarios de Enfermería, para congresos o reuniones científicas y un proyecto de investigación de la enfermería en Castilla y León, por un importe de 33.255,88 €; con los Colegios profesionales de Veterinarios y su Consejo para formación continuada y reuniones científicas por importe de 14.933,52 €; con colegios Profesionales de distinto ámbito, de psicólogos, abogados y Diplomados de Trabajo Social para actividades relacionadas con la atención jurídica, formación y apoyo emocional a mujeres maltratadas, por un importe de 194.105,50 €; con otros colegios profesionales, como Biólogos, Arquitectos, ópticos y Optometristas, por un importe de 1.793,52 €.

## ANEXO VIII:

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES**AÑO 2002*

- Convenio con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León, firmado el 28 de diciembre de 2001 (para ejecutar en 2002), para el Programa de

apoyo emocional a mujeres maltratadas, por un importe total de 90.152 €.

- Con el Colegio de Abogados de Valladolid, firmado el 11 de febrero de 2002, para la Prestación de servicios de defensa y asistencia jurídica a la mujer, por un importe total de 13.500 €.
- Con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, para la Dispensación de tratamientos con opiáceos a personas dependientes de los mismos; por un importe de 19.382 €.

#### AÑO 2003

- Con el Colegio de Abogados de Valladolid, firmado el 24 de febrero de 2003; para la Prestación de servicios de defensa y asistencia jurídica a la mujer, por un importe de 13.500 €.
- Con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León, firmado el 24 de marzo de 2003; para el Programa de apoyo emocional a mujeres maltratadas, por un total de 75.000 €.
- Con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León, y con el Consejo Regional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León, para la valoración de solicitantes de adopción y elaboración de informes de seguimiento de adopciones internacionales, habiendo aportado la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2003 la cantidad de 3.739 €.
- Con Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, para la Dispensación de tratamientos con opiáceos a personas dependientes de los mismos; por un importe de 20.150 €.

#### AÑO 2004

- Con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León, firmado el 5 de julio de 2004; para el Programa de apoyo emocional a la mujer maltratada; por un importe de 75.000 €.
- Con el Colegio Regional de Psicólogos de Castilla y León y con el Consejo Regional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla y León, para la valoración de solicitantes de adopción y elaboración de informes de seguimiento de adopciones internacionales; en 2004 está previsto aportar, por la tramitación de los informes, la cantidad de 7.300 € aproximadamente.
- Con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, para dispensación de tratamientos con opiáceos a personas dependientes de los mismos, por un importe de 20.750 €.

#### ANEXO IX:

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la P.E./0601746 se manifiesta, en primer lugar que esta Consejería de Educación mantiene una relación de colaboración con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla y León en la campaña “Los desayunos del corazón”, desarrollada a lo largo de los cursos escolares 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, y dirigida fundamentalmente a alumnos de Educación Primaria. Esta colaboración se traduce en la impartición de una serie de charlas sobre nutrición saludable tanto a los escolares que participan en la campaña como a sus padres y madres.

Durante el curso escolar 2001-2002, la campaña se desarrolló, como experiencia piloto, en 33 centros educativos, públicos y concertados, de la provincia de Valladolid, por lo que esa colaboración se circunscribió al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, siendo alrededor de 3.000 los escolares participantes. Ya en el curso 2002-2003, la campaña se extendió a todas las provincias de la Comunidad y en ella participaron 118 centros y alrededor de 13.000 alumnos. En 2003-2004 se produjo un incremento en la participación tanto en el número de centros educativos, 130, como en el de escolares, alrededor de 17.000.

Como en cursos anteriores, durante el presente curso escolar 2004-2005 la campaña se desarrollará en todas las provincias de la Comunidad y, aunque en el momento presente nos encontramos en la fase de preselección de los centros, está previsto que se produzca un aumento en el número de centros y alumnos participantes con respecto a la campaña anterior.

En segundo lugar, hay que indicar que desde esta Consejería de Educación no se ha realizado ninguna transferencia a ningún colegio profesional a lo largo de los ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

#### ANEXO X:

##### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

En relación con la pregunta escrita P.E./0601746, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. FRANCISCO RAMOS ANTÓN, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que por parte de la Consejería de Cultura y Turismo se han concedido dos subvenciones al Colegio Oficial de Arquitectos de León al amparo de la Orden de 9 de enero de 2002, para la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León (2002-2003). El importe total asciende a 9.030,60 € de los cuales 903,06 € corresponden al año 2002 y 8.127,54 € al año 2003.



**P.E. 1750-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1750-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a creación del Observatorio Regional de la Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1750, formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación del Observatorio Regional de la Vivienda.

La primera reunión de constitución del Observatorio de vivienda y Suelo se produjo en julio de 2004. En esa reunión ese acordó constituir tres grupos de trabajo y que el Observatorio se reuniera antes de que finalizase el año 2004.

Los grupos de trabajo propuestos son los siguientes:

1. *Grupo de Precio Máximo de Vivienda Protegida.* Dedicado al estudio de la evolución del precio máximo de las viviendas en Castilla y León, tanto de viviendas libres como protegidas, con el fin de crear un posible índice comparado de evolución de precios en Castilla y León, y analizar la determinación del precio máximo de viviendas protegidas.

Los organismos inicialmente propuestos para este grupo de trabajo serían:

- Federación Regional de Cooperativas de Viviendas de Castilla y León
- Colegio de Arquitectos
- Sindicatos UGT y CCOO
- Entidades Financieras
- Colegio de Registradores
- Sector Construcción Acalinco.

2. *Grupo de SUELO*

- Federación Regional de Municipios y Provincias
- Colegio de Arquitectos
- Cámara de Contratistas de Castilla y León
- Colegio de Notarios

3. *Grupo de ALQUILERES*

- Cámara de la Propiedad Urbana
- Asociación de Consumidores y Usuarios
- Cajas de Ahorros.

Desde la constitución del Observatorio se están realizando los trabajos preparatorios necesarios para poner en funcionamiento los grupos de trabajo, no obstante lo anterior se han producido hechos relevantes que necesariamente trastocan los calendarios inicialmente estipulados.

Así, la intención por parte del gobierno de la nación de cambiar el actual y vigente plan de vivienda, que puede suponer un cambio radical en el sistema de financiación estatal en esta materia, hace que sea imprescindible conocer al menos en unas líneas generales, cuáles son las nuevas medidas que plantea el gobierno de la nación, y así poder plantear al Observatorio, la viabilidad o no de las líneas diseñadas, así como su complementariedad o adaptación a las características propias de Castilla y León y a su política de vivienda. No parece razonable convocar el Observatorio sin conocer por dónde van a ir la distintas medidas estatales en la materia. A fecha de hoy se desconocen absolutamente esas medidas. El Observatorio debe ser un espacio riguroso de análisis de las propuestas de solución de los problemas del acceso a la vivienda, toda vez que el diagnóstico ya se recoge en el propio plan. Por ello, tan pronto como se conozcan las distintas medidas que está barajando el Ministerio de Vivienda se convocará al Observatorio para conocer una opinión y el grado de adaptación a las necesidades propias de Castilla y León.

Valladolid, 31 de enero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1755-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1755-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a entrega de viviendas sociales adjudicadas en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1755, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la entrega de viviendas sociales adjudicadas en Santa Cristina de la Polvorosa.

La Pregunta Escrita formulada se interesa por la entrega de viviendas de protección oficial en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

Durante la ejecución de las obras, se modificaron aspectos del Proyecto para adaptarlo al cumplimiento de nuevas normativas como la de Telecomunicaciones o como consecuencia de la aparición de circunstancias desconocidas en el momento de su redacción.

Existiendo diferencias entre lo proyectado y lo construido, por parte de la "comisión receptora" se consideró necesario elaborar un Proyecto completo, que recogiera fielmente lo construido.

Este Proyecto FINAL DE OBRA ha sido aprobado y está a disposición de la comisión receptora, la cual sigue apreciando deficiencias en la obra que en su criterio imposibilitan la recepción y en consecuencia que sea posible la ocupación de las viviendas por sus adjudicatarios.

Por lo tanto la situación a fecha actual de esta obra es que se encuentra terminada y no se ha entregado porque se están subsanando por parte de la Empresa las deficiencias detectadas. El seguimiento de estas labores se está realizando desde la terminación de las obras por los técnicos del Servicio Territorial de Fomento en orden a permitir a la mayor brevedad posible la recepción de las obras y la entrega a sus destinatarios de las viviendas.

Valladolid, 2 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1756-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1756-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a viviendas de promoción pública realizadas en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1756, formulada por D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas de promoción pública realizadas en Segovia en los años 1990 a 2004.

En contestación a la pregunta formulada, se adjuntan listados donde se detallan las viviendas de promoción pública realizadas por la Junta de Castilla y León en los años 1990 a 2004, en el que se expresa el municipio, número de viviendas, fecha de finalización de obras y fecha de entrega de cada promoción, y de las viviendas vacías en la provincia de Segovia.

Valladolid, 2 de febrero 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

Promociones Públicas desde 1990						
AÑO	Nº VIVIENDAS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN/NOMBRE DEL GRUPO	CONTRATISTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS	FECHA DE ENTREGA DE LAS VIVIENDAS
92	26	Lastras de Cuellar	Salcedón	Dideconsa	oct-92	dic-93
91	15	Adrados	El Monte	Duración	oct-93	abr-94
91	8	Villeguillo	La fuente	Antonio Sánchez Martín	nov-93	may-94
91	12	Barbolla	Nº Sº de Soña	U.T.E. Conversa-Ropel	abr-94	jun-94
90	25	Cantimpalos	Prado Viejo	Planliver cesión Ulloa	oct-94	dic-94
91	10	San Rafael	Suelta el Prado	Fuenco	ene-94	may-95
91	8	La Estación del Espinar	La Estación	Mirón Gutiérrez	ene-94	may-95
90	22	Fuentepelayo	Los Arenales	Ulloa	mar-95	jun-95
93	16	Nieva	San esteban	Ulloa	sep-94	jun-95
92	22	Segovia	El Peñascal	Ferrovial	may-94	sep-95
91	79	Segovia	San Lorenzo	Volconsa	dic-94	nov-95
91	15	Codorniz	Santo Domingo	Antonio Sánchez Martín	nov-95	feb-96
90	18	Sepúlveda	Los Ortigales	Sisocia	mar-94	ago-96
91	14	Espinar	Prado de la Villa	Mirón Gutiérrez	ago-96	sep-96
90	26	Cuellar	Las Canteras	Planliver cesión Ulloa	abr-96	dic-96
93	8	Sauquillo de Cabezas	Las escuelas	Conorsa cesión Ferrovial	may-96	dic-96
93	19	Villacastín	Las Nieves	Javier Muñoz Abad	abr-95	may-97
93	12	Maderuelo	La Cuesta	Cabero	sep-95	jul-97
93	67	Segovia	La Albuera	Ferrovial	ago-96	sep-97
93	54	Segovia	Los Miradores	Fomento de Obras y Construcciones	jul-95	sep-97
93	51	Segovia	La Esplanada	Dragados	dic-96	sep-97
94	31	Segovia	Torre Nueva	Cubiertas MZOV	jul-96	sep-97
96	20	Coca	El Castillo	Peache	ene-98	dic-99
97	16	El Espinar	Azahar	Csyd	dic-98	abr-00
97	18	Nava de la Asunción	Fuente Nueva	Peache	mar-99	jul-00
97	19	San Idelfonso - La Granja	La Alayza	Peache	oct-99	nov-00
97	22	San Rafael	El Puerto	Fuenco	mar-00	dic-01
94	58	Cantalejo	El Trillo	Ulloa cesión Sisocia	mar-01	dic-01
97	6	La Estación	El Acebo	Fuenco	oct-01	dic-01
97	32	Segovia (020)	El Mayorazgo	Corvian	dic-99	dic-01
97	32	Segovia (040)	La Fresnoeda	Necso	dic-99	dic-01
99	26	Cuellar	La Cardencha	Agroman	ago-01	dic-01
01	15	Riaza	Los Arryanes	Aspica	dic-03	sep-04

## VIVIENDAS VACANTES SEGOVIA

28/01/2005

Nº VIVIENDAS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN /NOMBRE DEL GRUPO	OBSERVACIONES
2	Adrados	El Monte	
1	Turégano	El Ferial	
1	Riaza	Los Arrayanes	En adjudicación
1	Cuéllar	Las Canteras	

## P.E. 1764-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1764-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a viviendas de promoción pública en la provincia de Valladolid,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1764, formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas de promoción pública realizadas en Valladolid en los años 1990 a 2004.

En contestación a la pregunta formulada, se adjuntan listados donde se detallan las viviendas de promoción públicas realizadas por la Junta de Castilla y León en los años 1990 a 2004, en el que se expresa el municipio, número de viviendas, fecha de finalización de obras y fecha de entrega de cada promoción, y de las viviendas vacías en dicha provincia.

Valladolid, 2 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

Promociones Públicas desde 1990						
AÑO	Nº VIVIENDAS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN /NOMBRE DEL GRUPO	CONTRATISTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS	FECHA DE ENTREGA DE LAS VIVIENDAS
87	9	Wamba	Gestigos	Indeco	sep-87	ene-90
94	64	Valladolid	Realajo Ayto.	Entrecanales	dic-96	mar-91
90	24	Mojados	V Centenario	Begar	feb-93	jul-93
90	45	Medina del Campo	José Zorrilla IV	Aspica	ago-92	ago-93
89	20	Matapozuelo	V Centenario del Descubrimiento	Ibercesa	sep-92	ago-93
89	30	Oimedo	La Olma	VTS	nov-92	ene-94
90	23	Alicazarén	El Cristo	Begar	mar-93	jul-94
90	10	Vaidenebro de los Valles	La Esperanza	Rescisión de contrato con VTS, nueva contratación con Castellana	ago-94	ago-94
91	34	Villán de Campos	La Pedrera	Fomento de Obras y Construcciones	jun-94	ago-94
91	15	Boecillo	El Telégrafo	Begar	jul-93	nov-94
91	45	Mayorga	Catalraba	Aspica	sep-93	dic-94
93	24	Pedrajas de San Esteban	Plamto II	M. Rico	may-95	mar-96
93	42	Iscar	Prado Ancho	Entrecanales	jun-95	ago-96
91	29	Rueda	La Laguna	Rescisión de contrato con VTS, nueva contratación con Conabside	dic-96	mar-97
93	15	Fuensaldaña	Solidaridad	Aspica	nov-94	jul-97
93	101	Valladolid	Parque Alameda	Fomento de Obras y Construcciones	abr-96	jul-97
95	8	Rubi de Bracamonte	Las Minas	Fuenco	feb-97	abr-98
94	20	Simancas	El Tajar	Garube	feb-98	feb-99
95	108	Valladolid	Ribera de Castilla	Begar	abr-98	abr-99
96	111	Valladolid	El Olivo	Teconsa	mar-98	abr-99
96	26	Valladolid	La Acaquila	Begar	ene-99	may-99
90	10	Renedo	Los Muros	Teconsa	feb-92	sep-99
97	126	Valladolid	Las Flores	Begar	dic-99	jul-00
97	24	Valladolid	Soto de la Medinilla	Conabside	dic-99	jul-00
97	4	Renedo	Esgueva	Núcleo	abr-99	oct-00
99	9	Peñafiel	El Coso	Javier Muñoz Abad	oct-01	dic-01
99	10	Peñafiel	Duración	Javier Muñoz Abad	jul-01	dic-01
98	46	Valladolid	San Isidro	Begar	abr-01	ene-02
98	40	Valladolid	Virgen de San Lorenzo	Nesco	sep-01	ene-02
99	40	Medina del Campo	José Zorrilla V	FCC	nov-01	feb-02
00	16	Pozaldez	El Slio	Gobercons	jul-02	nov-02
00	35	Tordesillas	San Antolín	Begar	jul-02	nov-02
01	12	Mayorga	Santa Marina	Ercosa	jun-03	dic-03
01	35	Valladolid	El Pato	Corsan-Corviam	jul-03	ene-04
02	16	Villabrágima	Las Escuelas	Aspica	sep-04	ene-05

## VIVIENDAS VACANTES EN PROVINCIA DE VALLADOLID

VIVIENDAS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN/NOMBRE DEL GRUPO	OBSERVACIONES
1	VALLADOLID	Grupo Valle Esgueva	En reparación
1	VALLADOLID	Grupo Concordia	En reparación
1	ISCAR	Grupo Prado Ancho	En trámite de adjudicación
9	MEDINA DEL CAMPO	Grupos José Zorrilla	En trámite de adjudicación
1	TORDESILLAS	Grupo Valdehuertos	En trámite de adjudicación
1	PEÑAFIEL	Grupo La Laguna	En trámite de adjudicación
1	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN		Tras quedar desierta la última convocatoria de adjudicación con fecha final de trámites 14 de agosto de 2004.

**P.E. 1768-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1768-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos en el área de transporte de enfermos celebrados por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta P.E. 0601768-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los conciertos de la Gerencia Regional de Salud para el transporte de enfermos en 2003.

Los servicios concertados sirven para complementar los servicios que presta la sanidad pública en aquellas áreas en las que estos refuerzos son necesarios por causas diversas; producción de picos en la demanda; prestar un servicio mejor y más rápido a los ciudadanos mediante actuaciones especiales; ampliar los servicios; etc.

El transporte de enfermos constituye uno de estos supuestos, excepto para el transporte en caso de urgencias o emergencias. Desde hace muchos años, el INSALUD ha externalizado la prestación de este servicio. La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha mantenido este sistema de trabajo, después de las transferencias sanitarias. La Administración Sanitaria colabora así con empresas, públicas o privadas, mediante conciertos, muchos de los cuales ya estaban establecidos con anterioridad a las transferencias sanitarias, habiéndose producido la subrogación de la Junta de Castilla y León en su aplicación.

La cuantía inicial de estos contratos no es determinante de la facturación final, puesto que, siendo el objeto proporcionar las prestaciones necesarias amparadas por cada tipo de concierto, y facturándose por procesos unitarios realizados y a precio unitario concertado, la factura anual puede ser más o menos ajustada a las previsiones iniciales de cada anualidad.

En el ámbito del transporte de enfermos, los conciertos existentes en el año 2003 y su fecha de formalización se detallan a continuación: Ambulancias Gredos 01-08-01; Ambuleón S.L. 01-08-00; Ambulancias Rodrigo 01-11-99; Ambupal S.C.L. 01-10-00; Emergencias Sanitarias S.A. 21-07-01; Servicio Asistido

Urgente S.L. 10-08-01; Unión Temporal de Empresas 01-07-98; Ambulancias Valladolid S.A. 01-05-99; Ambulancias Zamoranas S.A. 23-09-01. La cuantía global ha ascendido a 54.132.792'43 € en el año 2003.

Por lo que respecta a la última parte de la pregunta, la Consejería valora positivamente el funcionamiento general de los conciertos, pues en caso contrario se habrían puesto en marcha los mecanismos necesarios para la modificación de aquellos que no dieran la respuesta adecuada a las necesidades existentes, verificado a través del correspondiente seguimiento y evaluación, o la suspensión y exigencia de responsabilidades en aquellos casos en los que no se cumplieran las prestaciones en las condiciones establecidas en las correspondientes cláusulas.

Valladolid, 26 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1769-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1769-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conciertos en el área de diagnóstico y tratamiento celebrados por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 06001769-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los conciertos establecidos por la Gerencia Regional de Salud en el área de diagnóstico y tratamiento en 2003.

Los servicios concertados sirven para complementar los servicios que presta la sanidad pública en aquellas áreas en las que estos refuerzos son necesarios por causas diversas: producción de picos en la demanda; prestación de un mejor y más rápido servicio a los ciudadanos mediante actuaciones especiales; carecer de estos servicios; etc.

La Administración Sanitaria colabora así con empresas, públicas o privadas, mediante conciertos, muchos de los cuales ya estaban establecidos con anterioridad a las transferencias sanitarias, habiéndose

producido la subrogación de la Junta de Castilla y León en su aplicación. En unas ocasiones son conciertos suscritos al amparo de un contrato marco general y en otras lo que se concierta es el tratamiento o diagnóstico para un caso concreto y específico.

La cuantía inicial de estos contratos no es determinante de la facturación final, puesto que, siendo el objeto proporcionar las prestaciones necesarias amparadas por cada tipo de concierto, y facturándose por procesos unitarios realizados y a precio unitario concertado, la factura anual puede ser más o menos ajustada a las previsiones iniciales de cada anualidad.

En técnicas de diálisis, la cuantía facturada por las empresas concertadas en 2003 ascendió a 10.932.731,81 €.

Las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Ashdo S.A. 01-06-00 y 01-01-02; Baxter 01-06-00, 22-02-00, 01-05-02, 15-02-02, 01-09-00, 30-10-01 y 07-03-01; Fresenius Médica Care España S.A. 01-06-00, 01-09-99, 01-09-00, 12-03-01 y 01-09-00; Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo 01-04-97, 19-11-01 y 01-04-99; Hospital S. Trinidad; Centro Diálisis Burgalés 01-06-02; Sermedom 01-07-96; Dialeon 01-01-02; Kydnei S.L. 05-09-03, 05-09-03 y 05-09-03; Ponfedial S.L. 09-04-02; Hospal Cobe 15-02-02; Gambro; Biefee Medital S.L. 07-03-01 y 01-09-00; Instituto Nefrológico; Centro de Hemodiálisis SETER SL 01-02-99.

En técnicas de radiodiagnóstico, radioterapia y densitometría, se refiere, la cuantía facturada por las empresas concertadas en 2003 ascendió a 6.456.758,74 €. Las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Clínica Santa Teresa SL 30-11-00; Centro Diagnóstico de Burgos 01-06-02; Centro PET Recoletas 01-02-02 y 01-09-03; Cibergroup; Resonancia Magnética Bilbao; R.M. N.º S.ª del Rosario; Centro de Diagnóstico PET de Castilla y León; Duquesilver S.S. 01-06-03; Obra Hospitalaria N.º S.ª de Regla 01-06-03 y 24-09-99; Resonancia Magnética S.A. 30-12-99 y 01-02-02; Scanner Ponferrada S.A. 30-12-99; Densitometría Ponderada; Centro PET Complutense; Clínica Universitaria de Navarra; Resonancia Magnética de Palencia 01-09-99; Centro de Diagnóstico y R.M. 30-10-03; Diagnóstico Funcional 01-09-00; Centro de Diagnóstico Valladolid S.A. 21-03-03; Grupo Diagnóstico Carmen; Segovia Médica 29-08-00.

En técnicas de rehabilitación, la cuantía facturada por las empresas concertadas en 2003 ascendió a 1.940.917'52 €. Las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Centro de Foniatría y Logopedia Dr. Bielsa 30-10-03; Alsier Terapias 01-04-01; Centro de Logopedia M.ª Pilar Vicario 01-04-01; Centro Logofoniatría M.ª Jesús Alonso Urruchi 01-04-01; Gabinete de Logopedia Lexovoz 01-04-01; Duquesilver S.A. (Clínica Altollano) 16-07-03;

Hospital San Juan de Dios 18-07-03; Instituto de Rehabilitación La Bañeza S.A. 21-07-03; Clínica Ontología Dr. Reinerio S.L.; Real Fundación Hospital de la Reina 28-07-03; ASPAYM Castilla y León 02-05-01 y 30-01-03; Gabinete Psicopedagógico Huerta S.L. 01-01-01; Gabinete de Rehabilitación del Lenguaje Béjar 01-07-03; Clínica Rehabilitación La Piedad 01-02-02; Hospital Nuestra S.ª de la Misericordia 12-02-02; José Luis Puente Cuéllar Rehabilitación 01-02-02; Segovia Médica S.A. 01-02-02; Gabinete Fono-Logoterapia Rocío Lesmes Cuerda 02-01-04; Centro de Rehabilitación Cardiorrespiratoria 30-01-03; Centro de Rehabilitación Asprona 31-01-03; Clínica de Rehabilitación San Juan 29-01-03; Escuela Editaria y Foniatría Facultad de Medicina 04-02-03; Gabinete Médico Paracelso 30-01-03; Gimnasio Tenerife 30-01-03; Medisport Recuperación 31-01-03; Rehabilitación Médica Medina 30-01-03; Rehabilitación y Lenguaje 03-02-02.

En aplicación de litotricia por ondas de choque, la cuantía facturada por las empresas concertadas en 2003 ascendió a 630.681'66 €. Las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Clínica La Luz 01-06-00 y 31-02-00; Aragón Litiasis; Centro de Litotricia Castilla y León 01-12-01, 01-08-03, 01-09-99, 28-01-03 y 01-02-99; Obra Hospitalaria N.º S.ª de Regla 01-04-03; Policlínica Sagasta; Tecnología y Aplicaciones Urológicas 01-07-00.

Por la aplicación de terapias respiratorias la cuantía facturada por las empresas concertadas en 2003 ascendió a 11.704.875'83 €. Las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Carbueros Metálicos 30-04-99, 01-08-86, 01-01-98, 30-04-88, 25-08-97, 01-04-97, 01-08-97 y 01-04-97; Air Liquido Medicinal; Oxicar; Oximesa 01-09-00.

Por lo que respecta a la última parte de la pregunta, la Consejería valora positivamente el funcionamiento general de los conciertos, pues en caso contrario se habrían puesto en marcha los mecanismos necesarios para la modificación de aquellos que no dieran la respuesta adecuada a las necesidades existentes, verificado a través del correspondiente seguimiento y evaluación, o la suspensión y exigencia de responsabilidades en aquellos casos en los que no se cumplieran las prestaciones en las condiciones establecidas en las correspondientes cláusulas.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 1771-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1771-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que tienen concertado el servicio en el área de hospitalización y tratamiento quirúrgico en relación con los conciertos celebrados por el Sacyl con clínicas y empresas privadas para la prestación de determinados servicios sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601771-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los conciertos establecidos por la Gerencia Regional de Salud en el área de hospitalización y tratamientos quirúrgicos en 2003.

Los servicios concertados sirven para complementar los servicios que presta la sanidad pública en aquellas áreas en las que estos refuerzos son necesarios por causas diversas: producción de picos en la demanda; prestación de un mejor y más rápido servicio a los ciudadanos mediante actuaciones especiales; etc.

La Administración Sanitaria colabora así con empresas, públicas o privadas, mediante conciertos, muchos de los cuales ya estaban establecidos con anterioridad a las transferencias sanitarias, habiéndose producido la subrogación de la Junta de Castilla y León en su aplicación. En unas ocasiones son conciertos suscritos al amparo de un contrato marco general y en otras lo que se concierta es el tratamiento o diagnóstico para un caso concreto y específico.

La cuantía inicial de estos contratos no es determinante de la facturación final, puesto que, la facturación se realiza según la tarifa de cada acto, procedimiento o sesión efectuada. En otros casos, los conciertos firmados por INSALUD, con anterioridad a las transferencias, también establecían un precio por acto o servicio (estancia, consulta, etc.), sin tener un presupuesto global previo individualizado por centro u hospital.

En el área de hospitalización y tratamientos quirúrgicos las empresas y las fechas de sus conciertos son las siguientes: Clínica Dr. Antonio Clavero Garín 01-02-97; F.H. Alcorcón 27-05-98; Fundación Jiménez Díaz 21-04-99; Hospital Ruber Internacional 25-11-03, 01-06-00 y 19-11-99; Hospital de Madrid 26-11-03; Hospital de Madrid Montepíncipe 26-22-03; Hospital Valladolid Sanitaria de Inversiones 18-11-03, 15-05-02 y 07-03-03; Ruber Internacional S.A. 25-11-03; Clínica Santa Teresa S.L. 04-10-03; Clínica Universitaria de Navarra 01-01-85; Fundación Universidad de Valladolid (IOBA) 01-08-98; Hospital de la Cruz Roja de Burgos

28-04-97; Hospital San Juan de Dios (Burgos) 18-04-89; Instituto Oncológico de Guipúzcoa 01-09-98; Policlínico de Guipúzcoa S.A. 01-01-99; Residencia Asistida La Luz S.A. 01-02-88; Clínica Médico-Quirúrgica Sta M.ª La Blanca 15-10-75; Duquesilver S.A. 01-07-03; Gestión Servicios Sanitarios Bierzo-Clinica Ponferrada 11-07-03; Hospital San Juan de Dios (León) 20-06-95; Obra Hospitalaria N.ª S.ª de Regla 15-10-75; Real Fundación Hospital de la Reina 15-10-75; Sanatorio López Otazu S.L. 15-10-75; Clínica Virgen de la Luz 25-04-03; Gabinete Médico Paracelso 24-04-03, 15-05-02 y 27-02-03; Hospital Institucional San José 26-06-97; Hospital Provincial San Telmo 01-10-01; Juan M. Santos Oller 01-12-97; Centro de Servicios Sociales y Salud N.ª S.ª de la M. 01-12-89; Hospital San Rafael 31-12-01; Ibérica de Diagnóstico y Cirugía S.A.-Alcalá 26-05-03; Centro Hospitalario Benito Menni 29-11-01; Hospital Instituto San José 26-06-97; Radiocirugía San Francisco de Asís 07-03-03. La cuantía de estos conciertos ascendió en 2003 a 33.151.471'67 €.

Por lo que respecta a la última parte de la pregunta, la Consejería valora positivamente el funcionamiento general de los conciertos, pues en caso contrario se habrían puesto en marcha los mecanismos necesarios para la modificación de aquellos que no dieran la respuesta adecuada a las necesidades existentes, verificado a través del correspondiente seguimiento y evaluación, o la suspensión y exigencia de responsabilidades en aquellos casos en los que no se cumplieran las prestaciones en las condiciones establecidas en las correspondientes cláusulas.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1806-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1806-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a programa piloto de deshabitación tabáquica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601806-I, formulada por el Procurador D. Ismael Mario

Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa piloto de Deshabituación Tabáquica.

El Programa de Deshabituación Tabáquica tiene por objeto disminuir la prevalencia del tabaquismo en la población general, que según los datos disponibles se estima en el 35% de la población de 14 a 70 años. Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Propiciar la realización de intervenciones anti-tabaco por parte de los profesionales de Atención Primaria, sustentadas en la evidencia científica y factibles de aplicar en todos los centros, y que consisten fundamentalmente en consejo antitabaco, apoyo para dejar de fumar y plan de seguimiento.
- Proporcionar la ayuda necesaria a los usuarios que deseen dejar el hábito tabáquico, fundamentalmente por parte del profesional sanitario, junto con materiales de ayuda específicamente diseñados (guía para dejar de fumar).

Los informes de las Sociedades Científicas, tanto de Medicina de Familia como de la Sociedad Española de Patología Respiratoria, indican que las intervenciones antitabaco se encuentran entre aquellas actividades más eficaces y prioritarias a realizar en los centros de salud.

Para el diseño e implantación de este servicio se ha seleccionado un Centro de Salud en cada una de las Áreas de Salud (excepto en Valladolid Oeste, en la que se incluyeron 2 centros) con el fin de comenzar realizando un pilotaje del servicio, que tendría por objeto, por una parte valorar la factibilidad de las intervenciones propuestas, y por otra el grado de aceptación por parte de los profesionales. Desde el comienzo del pilotaje se han mantenido contactos con las Sociedades Científicas de Medicina y enfermería de Castilla y León y con el Comisionado Regional contra la droga.

Un 84,5% de los profesionales participantes en el pilotaje consideran el programa bastante útil, y en relación a la carga de trabajo, un 61,11% los consideran fácilmente asumible en los Centros de Salud. La conclusión que se extrae de la evaluación del pilotaje es que se trata de un programa de efectividad probada, ampliamente aceptado por los profesionales y factible de realizar en los centros de salud, con las adaptaciones que, de acuerdo al seguimiento que se realice, resulten necesarias.

El número total de pacientes fumadores que han participado en el programa asciende a 1.253. No se incluyen datos sobre la efectividad ni sobre el porcentaje de éxito, dado que el tiempo de duración del pilotaje no permite evaluar estos criterios, que por otra parte no formaban parte de los objetivos del pilotaje.

El Servicio de deshabituación tabáquica se ha incluido en la Cartera de Servicios de Atención Primaria de 2005 y el objetivo es su implantación de forma

progresiva en todos los Centros de Salud. No es posible incluir un calendario de implantación por centros, dado que los factores que influyen en el grado de implantación son múltiples y variables.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 1807-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1807-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a programa de la Junta para facilitar a jóvenes de Castilla y León viajar por la Región, España y Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1807-I, formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa de viajes para jóvenes.

1. Los *Objetivos Generales* del programa son: Promover acciones de carácter recreativo y educativo que se desarrollen como alternativa de ocio y tiempo libre; favorecer la movilidad y el turismo juvenil, permitiendo y fomentando el conocimiento del patrimonio cultural, medioambiental y paisajístico de Castilla y León, territorio nacional y otros países; establecer contenidos de actividades que respetando los centros de interés de los jóvenes, favorezcan la inserción social y la educación en valores; promover la participación de los jóvenes de Castilla y León, generando procesos de interrelación y convivencia con jóvenes de otras Comunidades Autónomas y otros países, propiciando el acercamiento intercultural.

Los *Objetivos Específicos* son: Desarrollar actividades de promoción del patrimonio cultural y medioambiental de Castilla y León; potenciar acciones específicas de intercambio con otras Comunidades Autónomas, favoreciendo actitudes de respeto mutuo, buena convivencia y multiculturalismo; ofrecer una red de Rutas para el conocimiento y disfrute de Castilla y León dirigidas a jóvenes de otras Comunidades Autónomas, promoviendo el turismo interior; desarrollar un programa específico de turismo en otros países, principalmente de Europa, que favorezca el conocimiento de

otras formas de vida, costumbres y hábitos sociales y culturales.

2. La puesta en marcha del programa se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/323A02/64100/0 y G/323A02/64900/0.

3. La Dirección General de Juventud de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece como eje vertebrador de la puesta en práctica de su programación de actividades la Participación Activa, teniendo en cuenta la importancia de que sean los propios jóvenes protagonistas de su propio desarrollo, quienes se impliquen directamente para favorecer su desarrollo integral, su interacción con el grupo de iguales y su implicación en el desarrollo de las diversas acciones ofertadas.

4. Se establece un sistema de participación de Sorteo General. Todas las solicitudes pasarán a conformar una lista única de solicitantes y, a través de un programa informático creado a tal fin, se seleccionarán aleatoriamente hasta completar el número de plazas ofertadas para cada actividad. Se diversificará por actividad una lista de adjudicatarios y otra paralela de suplentes.

Se establecerá un porcentaje de reserva para jóvenes con minusvalías. Igualmente se reservará un 5% de las plazas ofertadas para intercambio con jóvenes de otras Comunidades, como se viene acordando entre las Comunidades Autónomas en protocolos de intercambio y colaboración en materia de actividades juveniles.

5. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Dirección General de Juventud y de sus Secciones de Juventud, llevará a cabo la gestión administrativa necesaria para el desarrollo del programa, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Valladolid, a 1 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1820-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1820-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a abono de compensaciones económicas por desplazamientos del personal en instituciones sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601820-I, formulada por D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la compensación económica por los desplazamientos del personal de las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Mediante el Acuerdo núm. 103/2004, de 29 de julio, la Junta de Castilla y León aprobó la compensación económica de los desplazamientos del personal de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada y otras medidas complementarias. En el mes de diciembre de 2005 se ha hecho efectivo el abono de los importes individuales correspondientes a los desplazamientos del primer semestre de 2004.

No corresponde a la Junta de Castilla y León el pago de los intereses de demora, ya que el abono semestral es la forma ordinaria de pago de los desplazamientos en Atención Primaria, desde la configuración de esta compensación económica por el Acuerdo de 3 de julio de 1992, suscrito entre la Administración Sanitaria del Estado y las organizaciones sindicales, en materia de Atención Primaria. De acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General del INSALUD de 18 de febrero de 1994, este Acuerdo se ha venido aplicando hasta el momento presente.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1821-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1821-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conversión de parte de la productividad variable a fija del personal de instituciones sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601821-I, formulada por D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la conversión de parte de



la productividad variable a fija del personal de las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Mediante el Decreto 121/2004, de 2 de diciembre, por el que se establecen las cuantías individuales del complemento de productividad del personal de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se fijan los porcentajes de transformación de la productividad variable en fija, y las cuantías que, en virtud de esta transformación, se asignan a los distintos Grupos de clasificación en Atención Primaria, Atención Especializada y Gerencia de Emergencias Sanitarias.

La Gerencia Regional de Salud ha impartido instrucciones para que en el mes de diciembre de 2004 se acrediten en nómina las cuantías resultantes de la aplicación de este Decreto, con efectos de 1 de enero de 2004, tal como señala este texto legal.

El abono de algún tipo de interés de demora no está contemplado en el propio Decreto 121/2004, citado.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1822-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1822-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a nuevo complejo hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601822-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nuevo complejo hospitalario de Burgos.

Como contestación a la Petición de Documentación núm. P.D. 0600432-I ya se ha remitido copia de la documentación relativa a la petición de cesión de terrenos a la Diputación Provincial de Burgos para la construcción del nuevo Hospital de Burgos.

No obstante, con la entrega del Proyecto Básico del nuevo Hospital quedarán delimitadas con mayor precisión las necesidades de terrenos para iniciar la cons-

trucción, a los efectos de poder agilizar los trámites de cesión de éstos.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1823-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1823-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a pago de expropiaciones por la ampliación del aeropuerto de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1823, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuándo ha hecho efectivo la Junta de Castilla y León el pago a AENA de las expropiaciones derivadas de la ampliación del Aeropuerto de Burgos.

La cuestión planteada hace referencia al momento en que se ha producido el pago a AENA del importe derivado de la ocupación de los terrenos por la ampliación del Aeropuerto de Burgos, cuyo 34% corresponde a la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León en todo momento ha mostrado su interés en colaborar en la construcción del nuevo Aeropuerto de Burgos, así lo demuestra la firma, el 24 de febrero de 2004, junto con la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de esta ciudad, el Ministerio de Fomento y AENA, del Convenio de Colaboración para la obtención de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo aeropuerto.

Para hacer frente a este compromiso, y una vez conocida la cifra a abonar por la Junta de Castilla y León, el Consejo de Gobierno celebrado el 30 de septiembre de 2004 aprobó el correspondiente expediente para la concesión de la subvención del 100% de la mencionada cantidad.

Según consta en la contabilidad de la Administración Autonómica, la transferencia a AENA se ha realizado el 29 de octubre de 2004.

Valladolid, 1 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1824-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1824-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste total y la financiación de la infraestructura del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601824-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la financiación del nuevo Hospital de Burgos.

El coste global del Nuevo Hospital de Burgos se determinará una vez completado el Proyecto Básico con los correspondientes estudios pormenorizados del terreno, estructura, instalaciones y otros, en el Proyecto de Ejecución que se apruebe. La previsión del Proyecto Básico, ya entregado, se eleva a más de 137 millones de euros, cifra que debe incrementarse teniendo en cuenta el coste del Proyecto, las direcciones de ejecución, de calidad y coordinación de la seguridad y salud.

Unas obras de la magnitud y relevancia de este proyecto no pueden ser ejecutadas en un solo año. La cifra aludida en los antecedentes de esta pregunta se corresponde con la anualidad del 2005, a la que se han añadido otros costes del proyecto.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1825-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1825-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Estatutos del Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601825-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Estatutos del Consorcio Hospitalario de Burgos.

En mayo de 2004 se constituyó la Comisión Mixta para el traspaso a la Junta de Castilla y León de las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos. Después de varias reuniones, se ha propuesto un acuerdo de integración, que tiene carácter provisional, que deberá ser aprobado por la Diputación Provincial de Burgos y, posteriormente, por la Junta de Castilla y León.

Ante la cercanía de la integración de este Consorcio en el Sacyl, la Consejería de Sanidad no se plantea asumir la presidencia.

Valladolid, 5 de enero 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1826-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1826-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a integración del Consorcio Hospitalario de Burgos en el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601826-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración definitiva del Consorcio Hospitalario de Burgos en el Sacyl.

En mayo de 2004 se constituyó una Comisión Mixta para esta finalidad, iniciando el proceso de traspaso a la Junta de Castilla y León de las funciones y servicios en

materia de asistencia sanitaria, gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos. Después de varias reuniones, en el pasado mes de noviembre se ha propuesto para su aprobación un acuerdo de integración, que tiene carácter provisional.

Esta propuesta debe ser aprobada por la Diputación Provincial de Burgos y, posteriormente, por la Junta de Castilla y León, trámites que se están realizando. La fecha definitiva en la que se hará efectiva la integración no se conocerá en tanto no se publiquen oficialmente estos acuerdos.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1827-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1827-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a integración de los bienes inmuebles del Consorcio Hospitalario de Burgos y de la Diputación Provincial en el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601827-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración de los bienes inmuebles del Consorcio Hospitalario de Burgos.

En mayo de 2004 se constituyó una Comisión Mixta para esta finalidad, iniciando el proceso de traspaso a la Junta de Castilla y León de las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria, gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos. Después de varias reuniones, en el pasado mes de noviembre se ha propuesto para su aprobación un acuerdo de integración, que tiene carácter provisional.

Esta propuesta debe ser aprobada por la Diputación Provincial de Burgos y, posteriormente, por la Junta de Castilla y León, trámites que se están realizando.

En la propuesta se recoge el traspaso, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, del edificio denominado "Hospital Divino Vallés" junto con los bienes

muebles y el equipamiento existente en sus dependencias, así como la parcela donde se ubica. Esta situación de traspaso es idéntica a la adoptada en otros Complejos Hospitalarios como los de Zamora, Hospital Provincial de Ávila o Palencia.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1828-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1828-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación de los trabajadores dependientes de la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio Hospitalario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 25 de noviembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601828-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los trabajadores dependientes del Consorcio Hospitalario de Burgos.

Una vez aprobada por la Diputación Provincial de Burgos y por la Junta de Castilla y León la propuesta formulada por la Comisión Mixta constituida para la integración del Consorcio Hospitalario de Burgos en el Sacyl, se hará efectiva esta integración con la incorporación del personal y los medios materiales a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y la demás normativa aplicable, el personal traspasado dependiente del Consorcio se integrará en los Cuerpos o Escalas correspondientes de funcionarios, o grupos o categorías laborales existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se ofrecerá al personal objeto de traspaso, la posibilidad de integración en el régimen estatutario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 61/2004, de 27 de mayo, por el que se establece el procedimiento

para la integración directa y voluntaria del personal funcionario y laboral fijo en la condición de personal estatutario.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

## P.E. 1829-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1829-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a metros cuadrados de suelo de titularidad de la Junta que serán disponibles para viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1829, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a metros cuadrados de suelo de titularidad de la Junta de Castilla y León que serán disponibles para viviendas de protección oficial

Con carácter general, todo el suelo residencial de titularidad de la Junta de Castilla y León se pone a disposición para la promoción de vivienda protegida. La construcción de viviendas de protección oficial en el suelo público se realizará tan pronto como el desarrollo urbanístico de cada tipo de suelo lo permita.

Se adjunta cuadro que contiene la relación de suelos que se van a utilizar para la promoción vivienda protegida.

Valladolid 10 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN	Nº PARCELA	SUP. PARCELA	M2 EDIFICABLES	(1) Nº aprox. VIVIENDAS
BURGOS	Burgos	Area de Transformación "Flex"	R1.A	2.625	8.876	79
BURGOS	Burgos	Area de Transformación "Flex"	R1.B	1.138	3.000	26
BURGOS	Burgos	Plan Parcial "Gamonal Norte"	M4D	595	108	1
BURGOS	Burgos	P.P. GAMONAL NORTE	M4B	743	3.315	24
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allenduedero - Sector A	1M9	975	924	7
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allenduedero - Sector B	3M14	2.500	12.187	84
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allenduedero - Sector B	3M20(A)	2.907	9.334	83
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allenduedero - Sector B	3M20(B)	1.453	4.668	56
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allenduedero - Sector C			143.396	1.000
BURGOS	Aranda de Duero	Polig. Allenduedero - Centro Cívico			143.634	800
BURGOS	Aranda de Duero	Unidad de Ejecuc. 22 "Ruperta Baraya"	1 parcela		2.491	20
BURGOS	Aranda de Duero	Unidad de Ejecución 26 "Rosales"	2 parcelas		9.270	84
BURGOS	Aranda de Duero	SECTOR B - ALLENDEUERO	1M17 b,c	1.250	8.750	70
BURGOS	Aranda de Duero	SECTOR B - ALLENDEUERO	2M15	2.850	3.300	22
BURGOS	Aranda de Duero	SECTOR B - ALLENDEUERO	1M17 a	1.250	8.750	70
BURGOS	Aranda de Duero	SECTOR B - ALLENDEUERO	2M17	1.775	2.100	14

BURGOS	Aranda de Duero	SECTOR B - ALLENDEUERO	3M17	5.190	4.500	30
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allende Duero	3M20-B	2.074	7.000	56
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allende Duero	3M20-A	2.529	7.000	56
BURGOS	Aranda de Duero	Poligono Allende Duero	3M14	2.500	9.646	96
BURGOS	Miranda de Ebro	C/ Alfonso VI	70	334	1.170	7
LEON	León	Eras de Renueva	23 B	1.559	8.443	70
LEON	Ponferrada	Las Huertas	18a-B	196		10
LEON	Ponferrada	Las Huertas	24Bis	643	1.829	15
LEON	Ponferrada	Las Huertas	62	320	870	6
LEON	Ponferrada	Las Huertas	70	110	330	4
LEON	Ponferrada	Poligono Las Huertas	62	320	870	6
PALENCIA	Palencia	U.E. 25 Camino de Carrechiulla	8.1	1.083	7.260	54
PALENCIA	Palencia	U.E. 25 Camino de Carrechiulla	8.2	299	1.760	10
PALENCIA	Villamuriel de Cerrato	P.P. 2. Los Omiltes	1 parcela	4.187	11.280	80
PALENCIA	Magaz de Pisuerga	P.P. Sector 1 Castillo de Magaz	18	2.409	1.650	8
PALENCIA	Magaz de Pisuerga	P.P. Sector 1 Castillo de Magaz	12B	769	501	2
PALENCIA	Magaz de Pisuerga	U.Ejec. 7. Castillo de Magaz	2 parcelas	36.000	28.800	140
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación B - El Zurguén	RmB-01	2.187	8.750	69
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación B - El Zurguén	RmB-02	1.750	7.000	70
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación B - El Zurguén	RmB-03a	754	3.018	29
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación C - El Zurguén		53.850	80.950	578
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación D - El Zurguén		53.155	112.320	802
SALAMANCA	Salamanca	Unidad de actuación E - El Zurguén		51.300	72.900	521
SALAMANCA	Salamanca	Poligono del Tormes	32 C	520	1.080	12
SALAMANCA	Salamanca	EL ZURGUEN	RmB-04b	725	2.753	30
SALAMANCA	Salamanca	P.P. Sector 29 B Pizarrales Oeste	Rm-1/2	850	3.509	29
SALAMANCA	Salamanca	Polig. Tormes	32	520	1.080	12
SEGOVIA	Segovia	Nueva Segovia	U11	2.290	1.488	15
SEGOVIA	Segovia	U.Actuac. Altos de Las Lastras	1 parcela	14.815	8.667	37
SEGOVIA	Cuefar	P.P. Fuente de Valdehuetos - 1	FV1-1	1.675	2.995	20
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Canterac U.E. 1	8A	2.025	3.950	28
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Canterac U.E. 1	8B	2.137	3.300	23
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Canterac U.E. 1	5B	2.819	2.620	14
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Canterac U.E. 2	12.2	483	991	5
VALLADOLID	Valladolid	Unidad de Actuación "Las Flores"	1 parcela		3.350	32
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Villa del Prado	2.5	1.716	704	7
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Campo de Tiro	2.1	3.304	7.110	60
VALLADOLID	Valladolid	P.P. Campo de Tiro	3.2	1.092	2.390	27
VALLADOLID	Valladolid	C/ Arenas (Barrio Girón)	10 D	142	213	2
VALLADOLID	Valladolid	C/ Enseñanza (Bº Girón)	31 D	1.723	1.723	6
				279.704	792.415	5.538

## P.E. 1830-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1830-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a metros cuadrados que va a adquirir la Junta para viviendas de protección oficial y su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1830, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a metros cuadrados de suelo que va a adquirir la Junta de Castilla y León para viviendas de protección oficial y su ubicación

La política de suelo de la Consejería de Fomento no pasa por la adquisición de éste en el mercado libre, sino que el objeto principal de esta Consejería es urbanizar suelo para incrementar la oferta de solares para viviendas protegidas, tanto de gestión pública como de gestión privada.

La forma de instrumentar esta acción consiste en la constitución de Consorcios Urbanísticos con los Ayuntamientos. La participación de las Administraciones consorciadas como promotoras puede permitir la consecución de un nuevo modelo urbano, con amplias

avenidas, grandes superficies destinadas a usos dotacionales y con altos niveles de calidad en su diseño y ejecución.

La característica fundamental de estas actuaciones consiste en que es la propia Administración la que tiene la iniciativa en todo el proceso, que comienza con la formulación y aprobación del planeamiento general y de desarrollo que legitima y determina la operación urbanística, y pasa por la adquisición de los terrenos incluidos en el ámbito de su actuación, su urbanización y la realización de las cesiones de suelo correspondientes, hasta concluir con la adjudicación a los particulares de las parcelas dotadas de todos los servicios urbanísticos, a través de concursos públicos de suelo.

La adquisición de los terrenos se realizará por los sistemas de gestión urbanística más adecuados, incluido el de la expropiación forzosa.

Estos consorcios encargarán a GICAL las tareas de agente urbanizador, que asume el coste de la redacción de los instrumentos de planeamiento, el pago del justiprecio, en su caso, y la realización de las obras de urbanización, recuperando esos gastos con la enajenación de las parcelas de valor equivalente que le asigna el Consorcio. Esta venta se realizará mediante concurso público y el adquirente deberá construir viviendas de protección oficial.

Las actuaciones protegidas en materia de suelo a desarrollar durante 2005 son las siguientes, sin perjuicio de otras que se pueden producir a lo largo del presente año como consecuencia de los ofrecimientos de los distintos Ayuntamientos para cumplir el Pacto de Suelo suscrito el 26 de noviembre de 2003:

Actuaciones	Nº de viviendas	Superficie edificable protegida
Sector UE/16 de San Andrés del Rabanedo (León)	48	6.200 m <sup>2</sup>
Roales de Pan (Zamora)	61	7.858 m <sup>2</sup>
Roa (Burgos)	120	40.000 m <sup>2</sup>
Unidad de actuación 5 "Cubillos" (Zamora)	248	17.539 m <sup>2</sup>
Guardo (Palencia)	300	200.000 m <sup>2</sup>
Palencia	1.336	105.600 m <sup>2</sup>
La Granja (Segovia)	144	22.140 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2.257</b>	<b>399.337 m<sup>2</sup></b>

Valladolid, 10 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

## P.E. 1833-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1833-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a cantidades relativas a ayudas realizadas en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, sobre actuación en Comarcas Mineras relativo a mejora del hábitat minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001833, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades destinadas, en aplicación de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, a actuaciones en las comarcas mineras para la mejora del hábitat minero.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Las cantidades destinadas, dentro del Marco de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, a los Proyectos promovidos por las Entidades Locales de las zonas mineras para la mejora del hábitat minero son las siguientes:

	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
Hábitat Minero	2,92 M€	3,57 M€	4,02 M€	4,02 M€

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

## P.E. 1840-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1840-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a decisiones de la Junta en relación con fontaneros, instaladores y demás profesionales del sector en Palencia, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001840, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las decisiones de la Junta de Castilla y León para recuperar la calma entre los fontaneros, instaladores, y demás profesionales del sector en Palencia.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

- En cumplimiento de la Sentencia n.º 273/2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se efectuó la reincorporación de D. Pedro Daniel García Grajal a la Jefatura de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia.
- El problema aducido por la Asociación AFOCAPA se circunscribía a la interpretación que el nuevo Jefe de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología realizaba de la normativa técnica de seguridad industrial, y en concreto al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Esta normativa se caracteriza por ser eminentemente técnica y de gran complejidad, siendo la labor de interpretación de las diferentes reglamentaciones técnicas, y de las normas UNE a las que éstas se remiten, altamente complicada.
- En la Consejería de Economía y Empleo hemos adoptado las medidas oportunas para erradicar el desencuentro surgido entre AFOCAPA y el Jefe de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología, desde el momento en que se tuvo conocimiento del mismo.

En concreto, desde la Secretaría General se han mantenido reuniones tanto con AFOCAPA, el pasado día 3 de noviembre de 2004, como con el propio Jefe de la Sección, el 9 de noviembre de 2004, sin perjuicio de otras reuniones celebradas por miembros de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Como consecuencia de ello, se ha reconducido el problema inicialmente existente, prestándose actualmente el servicio por parte de la Sección de Edificios no Industriales y Metrología del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia con absoluta normalidad, y sin que se

haya vuelto a recibir queja alguna de AFOCAPA sobre su funcionamiento.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1841-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1841-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incentivos y ayudas al transporte por carretera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1841 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incentivos y ayudas al transporte por carretera.

La Junta de Castilla y León desarrolla las siguientes medidas de apoyo al sector de transportes de mercancías por carretera:

### *1. Plan de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte de Castilla y León*

Se pretende la promoción de la red regional de centros de Mercancías, a cuyo efecto se está elaborando el Plan de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte de Castilla y León.

El Plan tiene como objetivo desarrollar una red logística regional interconectada y eficiente, coordinando los diferentes modos de transporte, todo ello en apoyo del tejido productivo.

Esta red de plataformas, configurada como un polo de atracción de riqueza y empleo, favorecerá el desarrollo de zonas de actividades económicas, facilitando el comercio exterior, aumentando la competitividad, disminuyendo costes y descongestionando las ciudades del tráfico pesado.

Por tanto, dicho Plan servirá para trazar el camino para el desarrollo logístico regional y del sector del transporte, fijando las actuaciones necesarias y sus correspondientes inversiones.

## 2. Concesión de subvenciones para el fortalecimiento del sector y las asociaciones de transportes y logística

En 2005 se pretende el establecimiento de una línea de subvenciones para la realización de proyectos que sirvan para la potenciación, fortalecimiento y concentración de las empresas de transporte, dirigiéndose hacia Asociaciones y Centros de transportes que aglutinan y concentran a la mayoría de las mismas.

## 3. Formación

Durante el 2005 se continuará con la línea de ayudas a la formación iniciada en 2004 por la Orden/FOM 1332/2004, de 23 de Agosto por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de formación en materia de transporte y logística, y se trabajará en la elaboración de un Acuerdo Integral de Formación que servirá de base para la elaboración del Primer Plan Regional de Formación del transporte en Castilla y León.

## 4. Calidad

Durante el año 2004, se ha estado trabajando en un proyecto pionero a nivel europeo con el Club de Gestión de Calidad, trabajando con cinco pequeñas empresas de transportes de la provincia de Valladolid, para la adaptación del modelo de calidad EFQM (European Foundation Quality Management) al sector de transportes de mercancías por carretera, para crear el plan de excelencia del sector.

La implantación de dicho modelo, del máximo prestigio a nivel mundial, supondrá para quienes lo obtengan, una garantía de calidad, que servirá para el fortalecimiento de las empresas, y por ende, de todo el sector de Transportes de Mercancías.

## 5. Seguridad

-En 2004 se ha lanzado una campaña destinada al sector del transporte de mercancías peligrosas por carretera (hidrocarburos) con la finalidad de minimizar los riesgos desde el punto de vista de la seguridad vial, que se ha concretado en la edición y distribución de folletos informativos que recogen de forma clara y precisa los aspectos esenciales de la normativa aplicable a este tipo de transporte.

- Conforme a las directrices fijadas por la Unión Europea, se procederá durante el 2005 a la implantación y puesta en marcha del tacógrafo digital. En el marco de la inspección preventiva, se va a proceder a la adquisición de lectores avanzados de discos diagrama de tacógrafo para su posterior cesión a las Asociaciones del Sector Transporte con el fin de facilitarles herramientas

útiles para detectar las posibles infracciones, evitando así a posteriori su comisión.

Valladolid, 7 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1842-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1842-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas para reducir intoxicaciones alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1842-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para intensificar la tarea inspectora en el ámbito de los servicios sociales.

En la actividad inspectora de los centros y servicios sociales se produce una doble actuación, por una parte, la que corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales acerca de los cometidos que le son propios: la autorización previa de los centros y servicios, inspecciones periódicas, inspecciones previas a la suscripción de conciertos, cuando se producen denuncias, etc.; por otra parte, la Consejería de Sanidad también tiene su propia actuación inspectora en centros y servicios en lo que se refiere a materias de salud pública, alimentación y seguridad sanitaria.

En el Acuerdo de la Mesa del Diálogo Social sobre Atención a Personas Mayores Dependientes, suscrito por la Junta de Castilla y León, Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León -CECALE-, la Gerencia de Servicios Sociales se compromete a reforzar los efectivos de la Inspección de centros y servicios sociales. Igualmente se realizan jornadas informativas con directores de centros, tanto públicos como privados, sobre seguridad alimentaria, prevención de legionella, normas contra incendios, etc.

Valladolid, 9 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1843-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1843-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Salamanca en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1843-I, formulada por D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Salamanca.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta. Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	6	6	6 graves.
2001	9	0	
2002	9	15	2 leves, 9 graves, 1 muy grave y 3 sobreseídos.
2003	3	2	1 leve y 1 muy grave.
2004	13	10	2 leves y 2 graves y 6 sobreseídos.

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año. En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones, por

ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves, mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta. Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

El 83,3% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social. (En adelante el Decreto). Se trata de centros en los que se atienden a un mayor número de usuarios que las plazas autorizadas y/o residen personas asistidas, teniendo únicamente autorización para la atención de personas válidas.

El 16,6% restante se refiere al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

- Año 2001:

No se resolvieron expedientes sancionadores en centros de esta provincia.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto. El 2,43% de las infracciones se



han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

• Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003.

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del Decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

• Año 2004:

El 50% de las sanciones corresponden al artículo 61 b) de la Ley 5/2003 relacionado con modificación de la capacidad, tipología, características o condiciones del centro, sin la correspondiente autorización administrativa.

El 25% por la realización en los centros de actividades distintas a las autorizadas, recogido en el artículo 60.a de dicha Ley.

El 25% restante se refiere a no mantener actualizado o correctamente cumplimentado el libro de registro y control de usuarios, conforme al artículo 60.b de la Ley.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

**P.E. 1844-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1844-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Ávila en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1844-I, formulada por D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Ávila.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	4	4	4 leves.
2001	5	2	2 Graves.
2002	3	2	1 grave y 1 sobreseído
2003	15	6	1 leve, 5 graves y 1 sobreseído
2004	11	11	5 leves, 3 graves y 3 sobreseídos

Por el desarrollo en la tramitación de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables ni los centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la

Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

En el 75% de los casos las infracciones hacen referencia tanto al artículo 7.4 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, por mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo; así como al artículo 7.12 por incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad.

El 25% restante se relaciona con el incumplimiento de la normativa dictada por la Administración Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deben reunir los centros de carácter social para su funcionamiento, tal como establece el artículo 11.3 del Decreto.

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio, o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del decreto.

-. Año 2004-.

El 27% de las infracciones corresponden al artículo 61 b) de la Ley 5/2003 referido a la modificación de la capacidad, tipología, características o condiciones de los centros, sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

El 27% de las infracciones se refieren al artículo 60 d), por mantener en estado deficiente las instalaciones de los centros.

El 18% de las sanciones se refieren al artículo 60 c), por no suministrar a la administración datos o documentos de comunicación obligatoria.

El 9% de las sanciones impuestas en virtud del artículo 61 g), relativo al incumplimiento de las prestaciones consideradas básicas en función de la tipología del centro y del usuario.

Otro 9% debido a la realización en los centros de actividades distintas a las autorizadas, recogido en el artículo 60 a).

El 9% restante se refiere al artículo 60 b), relativo a la no adecuada cumplimentación de los libros de registro y control de usuarios.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1845-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1845-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Burgos en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1845-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Burgos.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores iniciados	Procedimientos sancionadores finalizados	Tipo de infracción
2000	1	1	1 grave.
2001	2	2	2 graves
2002	2	3	2 grave y 1 muy grave
2003	1	0	
2004	5	2	1 graves y 1 sobreesidos

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables ni los centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad

Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

La infracción hace referencia al artículo 11. 1 del Decreto 97/91 de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social. En concreto, por proceder a modificar la capacidad de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio, o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

Durante este año no se resolvió ningún expediente sancionador en centros de esta provincia.

- Año 2004:

El 100% de las sanciones impuestas se relacionan con el artículo 61. b) de la Ley 5/2003, referido a la modificación de la capacidad, tipología, características o condiciones de los centros sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1846-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1846-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en León en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1846-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de León.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	6	8	1 leve y 7 graves.
2001	30	19	4 leves, 10 Graves, 1 muy grave y 4 sobreseídos.
2002	18	9	9 graves
2003	5	19	1 leve, 15 graves, y 3 sobreseídos.
2004	26	8	7 graves y 1 muy grave.

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En cuanto a la identificación de las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones, conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, hay que señalar que la infracción calificada como muy grave fue responsabilidad de Dña. Blanca Gama Mediavilla, titular del centro Vivienda de la Tercera Edad Emérita, a la que se sancionó con multa de 30.001 € y cierre definitivo y total del centro.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

El 87,5% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia

de Acción Social. En este sentido cabe señalar que es la provincia donde se ha sancionado a un mayor número de entidades por la apertura o ampliación de centros sin la preceptiva autorización administrativa.

El 12,8% restante se refiere a la falta de un adecuado registro y control de los usuarios, contemplado en el artículo 7.3 del Decreto.

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del Decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

- Año 2004:

El 37% de las infracciones corresponden al artículo 61 m), relativo a carecer de la documentación preceptiva sobre el grado de dependencia de los usuarios.

El 25% se refieren al artículo 61 b) por modificar la capacidad, tipología, características o condiciones del centro sin la preceptiva autorización administrativa.

El 12% por incumplimiento por encima del 70% del personal técnico, mínimo exigible conforme al artículo 62 e), que constituye infracción muy grave.

Otro 12% se refiere al incumplimiento de personal mínimo de atención directa exigible, artículo 61.f).

Finalmente el 12% por incumplimiento de los requisitos mínimos de configuración de los centros, conforme al artículo 61 j).

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1847-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1847-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Palencia en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1847-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Palencia.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores iniciados	Procedimientos sancionadores finalizados	Tipo de infracción
2000	1	1	1 Grave.
2001	2	2	2 Graves.
2002	8	5	1 leve, 1 grave y 3 sobreseídos.
2003	4	7	2 graves, y 5 sobreseídos.
2004	7	6	2 leves y 4 sobreseídos.

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

Incumplimiento del artículo 11.1 del Decreto 97/1991 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, por modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización.

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del

centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio, o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, y artículo 611 de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003.

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

- Año 2004:

El 50% de las sanciones se refieren al hecho de no suministrar a la administración datos o documentos de comunicación obligada, conforma al artículo 60.c.

El restante 50% está relacionado con el artículo 60.g por no poner a disposición de los usuarios las hojas de reclamaciones.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1848-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1848-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Segovia en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1848-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Segovia.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	3	1	1 leve.
2001	9	0	
2002	9	15	2 leves, 9 graves, 1 muy grave y 3 sobreseídos.
2003	3	2	1 leve y 1 muy grave.
2004	7	9	4 graves y 5 sobreseídos.

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.



Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

La infracción hace referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

- Año 2001:

No se resolvieron expedientes sancionadores en los centros de esta provincia.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003.

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del Decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

- Año 2004:

El 50% de las sanciones corresponden al artículo 61.e) de la Ley 5/2003, debido al incumplimiento del personal técnico mínimo exigible.

El 25% por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios conforme al artículo 61.k).

El 25% restante se refiere a la modificación de la capacidad, tipología, características o condiciones de los centros sin la preceptiva autorización administrativa conforme el artículo 61.b).

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1849-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1849-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Soria en relación con resi-

dencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1849-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Soria.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	0	0	
2001	0	0	
2002	0	0	
2003	3	0	
2004	5	2	2 graves

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Hasta el año 2004, no se han resuelto expedientes sancionadores a centros de esta provincia.

- Año 2004:

El 50% de las sanciones se relacionan con el artículo 61.b de la Ley 5/2003 por llevar a cabo de modificaciones en la capacidad, tipología, condiciones o caracte-

rísticas de los centros sin la oportuna autorización administrativa.

El otro 50% se refiere a la carencia de documentación relativa al grado de dependencia de los usuarios, conforme al artículo 61.m.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1850-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1850-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Valladolid en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1850-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Valladolid.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	23	17	6 leves, 4 graves 2 muy graves, y 5 sobreseídos.
2001	22	22	8 leves, 10 Graves, 2 muy graves y 2 sobreseídos.

2002	17	10	1 leve, 5 graves, 1 muy grave, y 3 sobreseídos.
2003	22	27	5 leves, 11 graves, 1 muy grave y 10 sobreseídos.
2004	43	39	9 leves, 26 graves y 6 sobreseídos

Por el desarrollo en el tiempo de tramitación de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2000:

Como se observa en el cuadro un 29,4% de los expedientes sancionadores incoados fueron sobreseídos.

El 35,2% de las infracciones se refieren al incumplimiento del artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social. (En adelante Decreto), por proceder a la apertura o modificación de la capacidad, características y condiciones de centros sin la preceptiva autorización administrativa. (En el 66,6% de estos casos se trata de centros en los que se presta atención a personas asistidas, teniendo únicamente autorización para personas válidas).

El 11,7% por no disponer del libro de reclamaciones o sugerencias, así como por la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

Otro 11,7% se refiere al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles en materia de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

Un 5,8% de las infracciones se refiere al incumplimiento de la normativa sobre las condiciones y requisitos que deben reunir los centros para su funcionamiento, y el 5,8% restante a la falta de colaboración con el personal inspector en el ejercicio de sus funciones.

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio, o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91, de 25 de abril sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003.

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del Decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

- Año 2004:

El 28,5% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social, y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 14,2% relativo a la carencia de documentación sobre el grado de dependencia de los usuarios, al artículo 61.m de la Ley.

Otro 14,2% de las infracciones hacen referencia a la falta de personal técnico mínimo, conforme al artículo 61.e de la Ley.

El 11,4% por mantener en estado deficiente las instalaciones, recogido en el artículo 60.d

El 8,5% por incumplir requisitos mínimos en cuanto a prestaciones básicas en función de la tipología del centro y el usuario, recogido en el artículo 61.g.

Otro 8,5% por no mantener actualizados o correctamente cumplimentados los libros de registro y control de usuarios, conforme al artículo 60.b).

El 5,7% por incumplimiento de obligaciones por parte de la entidad al no formalizar contrato de prestación de servicios con el usuario, según se recoge en el artículo 61.o).

Otro 5,7% corresponde al hecho de no suministrar a la Administración datos o documentos de comunicación obligada, conforme al artículo 60.c.

Finalmente el 2,8% restante se refiere a la falta de personal mínimo de atención directa, recogido en el artículo 61.f de la citada Ley.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1851-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1851-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a procedimientos incoados en Zamora en relación con residencias de mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1851-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre procedimientos relativos a residencias para personas mayores en la provincia de Zamora.

Los procedimientos que se incoan con relación a centros residenciales de personas mayores pueden ser por distintos motivos, como expedientes de inscripción

de centros, de cambio de titularidad, de inscripción de entidades titulares, expedientes sancionadores, etc. La solicitud de información debería ser, pues, más concreta.

Con relación a lo solicitado en la segunda pregunta, a continuación se adjunta la tabla con la información solicitada:

AÑO	Procedimientos sancionadores <u>iniciados</u>	Procedimientos sancionadores <u>finalizados</u>	Tipo de infracción
2000	0	1	1 sobreseído
2001	1	1	1 grave.
2002	2	2	1 leve, 1 grave.
2003	12	9	7 leves, 1 grave, y 1 muy grave.
2004	8	10	7 graves y 3 sobreseídos

Por el desarrollo en el tiempo de los expedientes sancionadores, una parte de ellos se inicia en año diferente del que se resuelve por lo que puede haber discrepancias entre los iniciados y resueltos en el mismo año.

En la tabla no se identifican las entidades responsables y centros afectados por dichas infracciones por ajustarse a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2003 de 3 de abril, en el que se señala que únicamente se dará publicidad de aquellas que tengan el carácter de muy graves mediante reseña en el Boletín Oficial de Castilla y León de los hechos cometidos, el infractor y la sanción impuesta.

Los motivos de los expedientes sancionadores, son similares en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, por lo que se detallan sobre porcentajes globales, y por años:

- Año 2001:

El 30% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social. (En adelante el Decreto).

El 26% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 11,9% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, o los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones se han debido al incumplimiento, de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 9,5% de las infracciones corresponden a incumplimientos relacionados con la carencia del libro de reclamaciones o sugerencias, así como de la falta de registro y control de los usuarios, o que éste se realice de forma defectuosa, artículo 7.3 del Decreto.

El 4,7% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se han realizado al carecer los usuarios de la cobertura de riesgo suficiente en caso de un siniestro del edificio, o no garantizar las indemnizaciones por daños causados, artículo 7.13 del Decreto.

El 2,3% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

- Año 2002:

El 43,9% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.

El 29,26% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto.

El 12,19% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,87% de las infracciones se corresponden con los incumplimientos relativos a la normativa del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, artículo 11.2 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto.

El 2,43% de las infracciones se han realizado por vulneración del derecho a la intimidad de los usuarios.

- Año 2003:

El 31% de las infracciones hacen referencia a la modificación de la capacidad, características y condiciones de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto 97/91 de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social y artículo 61.b de la ley 5/2003.

El 25% de las infracciones han sido por incumplirse la normativa dictada por la Comunidad Autónoma relativa a las condiciones y requisitos que deberán reunir los centros, servicios o actividades para su funcionamiento, artículo 11.3 del Decreto y artículo 61.e de la ley 5/2003.

El 14% de las infracciones se han practicado por proceder a la apertura de un centro sin haber obtenido la preceptiva autorización, artículo 11.1 del Decreto y artículo 65.1 de la ley 5/2003.

El 12,5% de las infracciones tienen relación con mantener en estado deficiente el funcionamiento del centro o servicio, los locales o mobiliario del mismo, artículo 7.4 del Decreto y artículo 60.d de la ley 5/2003.

El 9,37% de las infracciones se han debido a incumplimiento de las obligaciones y atenciones exigibles de higiene, salud y seguridad, artículo 7.12 del Decreto.

El 4,68% de las infracciones por carecer del libro de reclamaciones o mal control de registro de los usuarios, artículo 7.3 del Decreto.

El 0,64% por realizar en el centro actividades distintas a las autorizadas, artículo 7.5 del Decreto.

El 0,64% por carecer los usuarios de cobertura de riesgo en caso de siniestro, artículo 7.13 del Decreto.

- Año 2004:

El 57% de las sanciones corresponden a la modificación de la capacidad, tipología, condiciones o características de los centros sin haber obtenido autorización administrativa, de acuerdo con el artículo 61.b) de la Ley 5/2003.

El 43% restante se refiere a la falta de personal técnico mínimo exigible, recogido en el artículo 61.e de la citada Ley.

Valladolid, a 8 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1852-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1852-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estudio sobre satisfacción de usuarios y asistencia en Centros de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601852-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio realizado para conocer los tiempos de espera y atención en los Centros de Salud de Castilla y León.

La elaboración del estudio para conocer los tiempos de espera y atención que se registran en los Centros de Salud de Castilla y León, y el grado de satisfacción de los usuarios por la asistencia recibida, fue adjudicado a TELECYL, S.A. por un importe total de 68.295 €, y fue entregado en tiempo y forma.

Para la elaboración de la Encuesta de Satisfacción se realizaron casi 4.500 encuestas, y para la Encuesta de Tiempos de Espera y Atención, unas 4.800. En ambos casos se realizaron encuestas en todas las provincias de Castilla y León.

En cuanto a los resultados finales del estudio, en estos momentos se está trabajando en su elaboración, por lo que no se dispone de la información solicitada.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1853-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1853-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a presencia de Jaime Vallori entre los acompañantes del Presidente de la Junta en la visita a Seattle, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001853, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la presencia de Jaime Vallori entre los acompañantes del Presidente de la Junta en la visita a Seattle.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- D. Jaime Vallori no formó parte de la expedición oficial que acompañó al Presidente de la Junta de Castilla y León a Seattle (EEUU), sino que se encontraba allí durante la visita que el Presidente realizó a dicha ciudad.

Para que las empresas de Castilla y León desarrollen su actividad en el sector de la aeronáutica, telecomunicaciones y biotecnología, D. Jaime Vallori facilitaba encuentros con los grupos más importantes de este sector en el mundo. Como consecuencia de sus gestiones, se prepararon contactos en Washington con las empresas Boeing, Microsoft y Laboratorios de investigación de biotecnología.

Por este motivo, se encontraba en Seattle en los mismos días en que el Presidente acudió a la ciudad acompañado de empresarios de Castilla y León muy interesados en los sectores aludidos.

2.- La Junta de Castilla y León no ha liquidado los gastos de D. Jaime Vallori en dicha ciudad.

Valladolid, 4 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1854-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1854-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a denominaciones de origen y marcas de calidad de Castilla y León reconocidas y registradas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1854-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a Marcas de Calidad.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que actualmente existen 50 figuras de calidad en Castilla y León, entre Denominaciones de Origen, indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidad Tradicional Garantizada, en las distintas fases de reconocimiento, algunas de ellas pendientes de ratificar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Su distribución es la siguiente:

Vinos 11, Lácteos 6, Carnes y derivados 16, Legumbres 4, Frutas y Hortalizas 6, Harinas, pan y repostería 4, Agricultura Ecológica 1, otras 2.

Sobre las previsiones de nuevas figuras de calidad existen en la actualidad 11 figuras que se encuentran en diversas fases de estudio.

Los gastos realizados entre los diversos conceptos como pueden ser gastos de promoción, ayudas de denominaciones de origen y marcas de calidad, elaboración de estudios, gastos de funcionamiento, equipamiento de sedes, etc. ... son las siguientes:

Año 2000: 3.414.796; Año 2001: 2.345.997; Año 2002: 4.035.598; Año 2003: 4.328.512; Año 2004: 3.625.145.

Una vez regulado el uso de un distintivo de calidad que ampara y permite diferenciar en los mercados a toda la producción alimentaria de Castilla y León que cumpla los requisitos de origen, calidad y trazabilidad establecidos, se potenciará institucionalmente este distintivo.

Está prevista, y aparecerá próximamente en el BOCYL la convocatoria de ayudas para los Consejos Reguladores, y asociaciones sectoriales alimentarias que gestionan denominaciones de calidad.

Está previsto continuar con las campañas genéricas que se vienen realizando en los medios de Comunicación, así como la asistencia de los Consejos Reguladores y empresas a las ferias más importantes a nivel mundial bien a través del ITA o bien a través de EXCAL.

Valladolid, 14 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1855-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1855-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a cobertura de televisión y radio en las distintas cadenas de la Comarca de

Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. 1855 formulada por D. Manuel Fuentes López perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la cobertura de televisión y radio en las distintas cadenas en la comarca de Sayago.

La competencia en cuanto a la inspección y control de calidad de las emisiones del espectro radioeléctrico corresponde con carácter exclusivo a la Administración General del Estado, que la ejerce a través de las correspondientes Inspecciones Provinciales de Telecomunicaciones, dependientes de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Los datos disponibles de cobertura de señal analógica de televisión en la zona de Sayago en la provincia de Zamora arrojan los resultados que se indican en la tabla adjunta, donde se especifican las localidades y los niveles de cobertura de las cadenas públicas y privadas, nacionales y regionales.

Sin perjuicio de estas competencias, y al objeto de coadyuvar para mejorar la señal recibida en las zonas

rurales aisladas de Castilla y León, la Consejería de Fomento *ha suscrito Convenios de Colaboración con todas las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad*. Las respectivas Diputaciones se encargan de determinar las zonas de actuación y de gestionar las inversiones necesarias.

En el caso de la *zona de Sayago*, actualmente está en ejecución la *instalación de un reemisor en el paraje de Teso Santo*, dentro del término municipal de Peñausende. Según los estudios realizados por el contratista de la obra (Retevisión), este reemisor prestará cobertura de los cinco canales nacionales (los dos públicos y los tres privados) para aproximadamente 4.600 habitantes de la zona de Sayago. Así mismo, permitirá recibir señal a otras localidades con deficiencias de la zona de Tierra del Vino, y dispondrá señal primaria terrestre para futuras actuaciones en el este de la zona de Sayago (Arribes del Duero).

La Consejería de Fomento seguirá apoyando la mejora de las infraestructuras y servicios de radiodifusión en la provincia de Zamora, estando prevista la firma de un nuevo Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial para la anualidad 2005, con el objetivo de continuar mejorando la recepción de la señal de televisión en las zonas rurales más aisladas de la provincia.

Valladolid, 7 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

### COBERTURA DE TELEVISIÓN EN LA ZONA DE SAYAGO

Municipio	Localidad	Habitantes	Cobertura (dBmV/m)		
			TV Públicas	TV Privadas	TVCYL
ALFARAZ DE SAYAGO	ALFARAZ DE SAYAGO	154	78	44	37
	Alfaraz de Sayago - VINUELA DE SAYAGO	68	78	43	41
ALMEIDA DE SAYAGO	ALMEIDA DE SAYAGO	623	69	45	37
	Almeida de Sayago - ESCUADRO	60	73	51	39
ARGANIN	ARGANIN	110	67	50	179
BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO	524	81	54	44
	Bermillo de Sayago - FADON	94	69	64	50
	Bermillo de Sayago - FRESNADILLO	136	76	74	59
	Bermillo de Sayago - GANAME	153	77	75	54
	Bermillo de Sayago - PINUEL	126	82	77	56
	Bermillo de Sayago - TORREFRADES	210	81	66	53
	Bermillo de Sayago - VILLAMOR DE CADOZOS	142	72	44	32
	Bermillo de Sayago - VILLAMOR DE LA LADRE	141	79	57	43
CABANAS DE SAYAGO	CABANAS DE SAYAGO	197	74	64	59
CARBELLINO	CARBELLINO	277	81	38	34
FARIZA	FARIZA	206	65	42	205
	Fariza - BADILLA	117	66	44	166
	Fariza - COZCURRITA	42	64	42	118
	Fariza - MAMOLES	49	57	30	16
	Fariza - PALAZUELO DE SAYAGO	138	56	27	18
	Fariza - TUDERA	78	69	47	34
	Fariza - ZAFARA	96	81	56	35
FERMOSELLE	FERMOSELLE	1390	66	72	21
	Fermoselle - FORMARIZ	122	83	52	35
	Fermoselle - FORNILLOS DE FERMOSELLE	102	57	36	23
	Fermoselle - PINILLA DE FERMOSELLE	71	57	33	#N/A
FRESNO DE SAYAGO	FRESNO DE SAYAGO	191	67	55	47
	Fresno de Sayago - MOGATAR	96	79	72	57
GAMONES	GAMONES	104	72	54	161



LUELMO	LUELMO	191	68	65	114
	Luelmo - MONUMENTA	74	77	61	114
MORAL DE SAYAGO	MORAL DE SAYAGO	401	66	63	64
MORALEJA DE SAYAGO	MORALEJA DE SAYAGO	299	83	55	64
MORALINA	MORALINA	389	69	61	186
MUGA DE SAYAGO	MUGA DE SAYAGO	520	82	51	37
PEÑAUSENDE	PEÑAUSENDE	429	63	53	44
	Peñausende - FIGUERUELA DE SAYAGO	64	75	59	48
	Peñausende - TAMAME	111	70	62	51
PERERUELA	PERERUELA	320	75	70	59
	Pereruela - ABELON	122	76	77	89
	Pereruela - ARCILLO	17	58	53	41
	Pereruela - CERNECINA	13	76	75	57
	Pereruela - ENILLAS (LAS)	17	77	71	59
	Pereruela - MALILLOS	51	76	69	51
	Pereruela - PUEBLICA DE CAMPEAN	26	89	85	72
	Pereruela - SAN ROMAN DE LOS INFANTES	28	60	58	71
	Pereruela - SOBRADILLO DE PALOMARES	73	70	62	53
	Pereruela - SOGO	48	68	59	46
	Pereruela - TUDA (LA)	39	96	93	72
	SALCE	SALCE	155	74	33
TORREGAMONES	TORREGAMONES	347	79	66	146
VILLADEPERA	VILLADEPERA	292	71	55	207
VILLAR DEL BUEY	VILLAR DEL BUEY	549	84	50	37
	Villar del Buey - CIBANAL	224	84	34	23
	Villar del Buey - PASARIEGOS	124	74	46	35
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	177	70	61	208

Datos Teóricos de Cobertura	
Nivel <10 (dBµV/m):	Zonas de sombra
Nivel 10 a 46 (dBµV/m):	Cobertura Interferente
Nivel 46 a 60 (dBmV/m):	Cobertura Deficiente
Nivel 60 a 100 (dBmV/m):	Buena Cobertura

**P.E. 1856-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1856-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a selección de personal para el acceso a las plazas de informática del grupo A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1856 formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la selección de personal para el acceso a las plazas de informática del grupo A.

La Consejería de Fomento no tiene constancia de la presentación de denuncias sobre el desarrollo del proceso selectivo convocado por Orden PAT/1439/2003, de 24 de octubre, para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para la categoría de Técnico Superior de Infor-

mática, dejando a salvo los recursos administrativos o reclamaciones que se haya planteado contra las decisiones y actos adoptados por el órgano de selección.

Valladolid, 9 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1857-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Gesturcal, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001857, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos de publicidad y promoción de GESTURCAL, S.A.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia se informa que, teniendo en cuenta los gastos de ejercicios anteriores por este concepto y la previsión de un fuerte incremento de actividad para los siguientes, se ha previsto un importe de unos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS en concepto de gastos de publicidad y promoción para el año 2005.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1858-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1858-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001858, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos de publicidad y promoción de Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- Parque Tecnológico de Boecillo no existe como entidad jurídica, dado que con fecha 28 de enero de 2004 la Sociedad "PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A." cambia su denominación social por "PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A." mediante escritura pública, siendo inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de febrero de 2004, asumiendo el conjunto de derechos y obligaciones de la anterior Sociedad.

2.- Los gastos de publicidad previstos en el presupuesto de 2005 de Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A. suponen un importe de 262.864 euros, no estando actualmente asignados a ningún concepto concreto, al tratarse de estimaciones de gastos genéricos presupuestados en base a los gastos reales de ejercicios anteriores. La imputación de los gastos incurridos durante el ejercicio 2005 a este concepto, se realizarán

de acuerdo con lo establecido en normas contables generalmente aceptadas, recogidas en el Plan General Contable.

Valladolid, 19 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1859-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1859-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Gical, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1859, formulada por D. Fernando Benito Muñoz Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos de publicidad y promoción de GICAL, S.A.

Los gastos de promoción y publicidad de la empresa GICAL, S.A. presupuestados para el ejercicio 2.005 ascienden a la cantidad de 10.000 euros.

Valladolid, 22 de diciembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1860-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1860-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Fundación Siglo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601860, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cuantía en el presupuesto de 2005 de los gastos de publicidad y promoción de la Fundación Siglo.

El presupuesto previsto por la Fundación Siglo para el ejercicio de 2005, respecto a gastos de publicidad y promoción de sus actividades, asciende a la cantidad de 320.000 €. Este presupuesto incluye los gastos de publicidad y promoción de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Valladolid, 1 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

### P.E. 1861-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1861-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Instituto de la Lengua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601861 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cuantía en el presupuesto de 2005 de los gastos de publicidad y promoción de la Fundación Instituto de la Lengua de Castilla y León.

En relación con la pregunta escrita P.E./0601861, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que el presupuesto de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua para el año 2005 no contempla cantidad alguna para gastos de publicidad y promoción.

Valladolid, 22 de diciembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

### P.E. 1862-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1862-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gastos de publicidad y promoción de Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601862, formulada por el Procurador Don Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0601862, se manifiesta que según el presupuesto aprobado por unanimidad en reunión de Patronato el día 13 de diciembre de 2004 (y remitido al protectorado de la Fundación), los gastos presupuestados en el apartado "Gastos de imprenta, publicidad y difusión" se cifraron en 127.274 €. Hay que indicar, que dentro de esta partida se recogen todos los gastos relativos a la impresión de documentación de cursos, documentación general de la Fundación, gastos de publicidad, artículos de promoción, gastos de difusión de cursos y página web.

Valladolid, 13 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1864-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1864-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos de la Junta en la Comarca de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601864 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos de la Junta de Castilla y León en la comarca zamorana de los Arribes del Duero.

La Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando, desde su declaración, diversas acciones destinadas al desarrollo socioeconómico en el Parque Natural de los Arribes de Duero. Estas acciones se concretan no sólo en inversiones directas, como las que se detallan a continuación, sino que incluyen la asignación de una línea de ayudas en la zona de influencia socioeconómica del citado Parque por un importe anual de 600.000 €.

Actuaciones de mejora del entorno rural en todos los municipios de Arribes del Duero 600.000,00 €

Obras del Programa INTERREG III en el P.N. Arribes del Duero-ZAMORA 60.083,31 €

Obras del Programa INTERREG III de recuperación de senderos, construcciones tradicionales y mejora de hábitats 638.217,78 €

Obras de recuperación de elementos tradicionales a lo largo de las rutas de uso público del P.N. de Arribes del Duero 46.019,64 €

Adecuación del "Camino de los Arrieros" para su homologación como GR14 25.000,00 €

Ejecución de labores de información e interpretación en los Arribes del Duero 23.195,34 €

Restauración para Casa del Parque del Convento de San Francisco de Fermoselle (C. de Fomento y de Medio Ambiente) 1.385.000,00 €  
(en ejecución)

Por otra parte, y desde una concepción integral, se han elaborado las bases del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de los Arribes de Duero. Este documento que se integra en el denominado Bases para el Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, es una consecuencia de la ejecución del Programa Parques Naturales de Castilla y León. Las actuaciones para la mejora de la calidad de vida del Parque Natural y la ejecución de las acciones previstas en las bases del Plan de Desarrollo Sostenible se llevarán a cabo en coordinación con los diferentes agentes responsables de su ejecución, ya que, por su naturaleza, afectan a otros departamentos de la Administración Regional o de otras Administraciones Públicas.

Otro capítulo a destacar, con gran importancia desde el punto de vista de la calidad de vida de los habitantes de la zona, son las infraestructuras de abastecimiento en la Comarca de Sayago que se han puesto en funcionamiento a lo largo de 2004, siendo:

- 21-ZA-267 SAYAGUA. Renovación de captación y ETAP.
- 21-ZA-347 EMBALSE DE ALMENDRA. Tendido subacuático de cables de alimentación y control de bombas.
- 21-ZA-348 MANCOMUNIDAD DE SAYAGUA. Sustitución de tubería en el tramo ETAP-Carbellino.

Dichas obras han supuesto una inversión total de 4.680.060.50 €, beneficiando a las siguientes localidades:

MUNICIPIO	NÚCLEO
Alfaraz de Sayago	Alfaraz de Sayago
Alfaraz de Sayago	Vifluela de Sayago
Almeida de Sayago	Almeida de Sayago
Almeida de Sayago	Escuadro
Argañin	Argañin
Bermillo de Sayago	Bermillo de Sayago
Bermillo de Sayago	Fadon
Bermillo de Sayago	Fresnadillo
Bermillo de Sayago	Ganame
Bermillo de Sayago	Piñuel
Bermillo de Sayago	Torrefracas
Bermillo de Sayago	Villamar de Cadozos
Bermillo de Sayago	Villamar de la Ladre
Carbellino	Carbellino
Fariza	Badilla
Fariza	Cozcurrita
Fariza	Fariza
Fariza	Mamoles
Fariza	Palazuelo de Sayago
Fariza	Tudela
Fariza	Zafara
Fresno de Sayago	Fresno de Sayago
Gamones	Gamones
Luelmo	Luelmo
Luelmo	Monumenta
Moral de Sayago	Moral de Sayago
Moral de Sayago,	Abelon
Moraleja de Sayago	Moraleja de Sayago,
Moralina	Moralina
Muga de Sayago,	Muga de Sayago
Pereruela	Arcillo

Pereruela	Cernecina
Pereruela	Malillos
Pereruela	Pereruela
Pereruela	San Roman de los Infantes
Pereruela	Sobradillo de Palomares
Pereruela	Sogo
Roelos de Sayago	Roelos de Sayago
Salce	Salce
Torregamones	Torregamones
Villar del Buey	Cibanal
Villar del Buey	Pasariegos
Villar del Buey	Villar del Buey
Villar del Buey	Formariz
Villar del Buey	Formillos de Fermoselle
Villar del Buey	Pinilla de Fermoselle

Asimismo, la Dirección General de Calidad Ambiental ha adjudicado en 2004 el proyecto de "Sellado del vertedero de residuos urbanos de Bermillo de Sayago" por una cantidad de 487.754,49 €, estando prevista su finalización en mayo del 2005.

Con la finalización de esta obra, se recuperará medioambientalmente una zona degradada como era este espacio del vertedero, incluida una recuperación paisajística con la realización de una hidrosiembra en toda la superficie.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 1866-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1866-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situaciones relativas a personal sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601866-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las situaciones del personal sanitario.

Se adjuntan tres Anexos donde se recogen datos relativos a las comisiones de servicio, adscripciones provisionales, contratos de interinidad, jubilaciones y situaciones de servicios especiales de la Gerencia Regional de Salud, referidos al periodo comprendido ente el 15-09-04 y el 24-11-04.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**ANEXO – I**

**INTERINOS NOMBRADOS E INTERINOS DESPLAZADOS**

MÉDICOS				ATS				MATRONAS			
Nombramientos Interinos			Desplazados sin nombramiento	Nombramientos Interinos			Desplazados sin nombramiento	Nombramientos Interinos			Desplazados sin nombramiento
Lista Regional	Desplazados en la provincia	Lista Provincial		Lista Regional	Desplazados en la provincia	Lista Provincial		Lista Regional	Desplazados en la provincia	Lista Provincial	
4	137	40	30	3	48	22	6	0	5	1	10

**ANEXO – II**

**COMISIONES DE SERVICIO Y ADSCRIPCIONES PROVISIONALES**

MÉDICOS		ATS		MATRONAS	
COMISIÓN SERVICIOS	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL	COMISIÓN SERVICIOS	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL	COMISIÓN SERVICIOS	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL
22	34	14	3	0	2

ANEXO - III  
JUBILACIONES

MÉDICOS

JUBILACIONES      SERVICIOS ESPECIALES

3

2

**P.E. 1868-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1868-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a mejora de carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1868, formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de ejecución del proyecto de mejora de las carreteras VA-941 y LE-941.

La Pregunta Escrita planteada se interesa por el estado de ejecución del proyecto de mejora de las carreteras VA-941 (Melgar de Arriba, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, Mayorga y Castrobol) y LE-941 (Gordoncillo, Valderas, Sahagún, San Pedro de las Dueñas y Galleguillos de Campos).

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de enero de 2005 se ha publicado la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se anuncia la contratación del expediente correspondiente a las obras de refuerzo y renovación del firme de las carreteras VA-941 y LE-941, en el tramo comprendido entre Sahagún y Valderas, con un presupuesto de licitación de 3.828.833,41 €, y con un plazo de ejecución de 12 meses.

Valladolid, 7 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1871-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1871-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a utilización del insecticida ALDICARB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 3 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1871, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "utilización del insecticida ALDICARB".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta arriba referenciada, comunico a VE lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, a través de sus Servicios Territoriales, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, viene realizando un esfuerzo en la vigilancia y seguimiento de los supuestos casos de envenenamiento de fauna silvestre. Ello ha permitido detectar un buen número de estos siniestros.

En relación con las cuestiones formuladas acerca del impacto del producto ALDICARB sobre la fauna silvestre, la Consejería de Medio Ambiente es consciente del grave problema que supone el envenenamiento por productos tóxicos para la conservación de la fauna protegida.

Por una parte, hay que destacar la importancia de las actuaciones de tipo preventivo en orden a la eficacia de la lucha contra estos ilícitos. La Consejería ha desarrollado un protocolo de actuaciones ante la presencia de este tipo de siniestros, con la doble finalidad de asegurar la correcta ejecución de las actuaciones que garantice su validez ante un posible proceso penal, como determinar la causa exacta del fallecimiento y, si procede, el tóxico. Ello ha permitido detectar al ALDICARB como uno de los tóxicos más empleados en el envenenamiento de fauna silvestre en Castilla y León. En concreto, de acuerdo con los datos disponibles, son 63 los casos de envenenamiento de fauna silvestre en los que se ha detectado ALDICARB desde el año 2000 hasta la fecha.

Se han realizado labores de coordinación y concienciación de los restantes departamentos administrativos implicados en esta materia, como la Consejería de Agricultura y Ganadería en lo que se refiere a la comercialización de fitosanitarios utilizados en estos siniestros, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial Guardia Civil, y las Fiscalías, habiéndose mantenido reuniones con los distintos fiscales jefes de cada provincia.

Además se está trabajando en la formación y sensibilización del personal de la Consejería de Medio Ambiente ante estos siniestros. Esta actuación se ha complementado con la adquisición de material adecuado para el correcto desarrollo de estas iniciativas.

Por otra parte, en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito sancionador, hay que reseñar el esfuerzo que se está llevando a cabo con la finalidad de garantizar la eficacia probatoria de las actuaciones de los agentes de la autoridad en esta materia. Así, con el fin de garantizar una eventual validez probatoria en sede judicial de las actuaciones, se ha elaborado un protocolo en el que, entre otras medidas, se designan dos centros de recuperación referencial a nivel regional para llevar a cabo los análisis en los casos en los que existan indicios al envenenamiento.

No obstante, es necesario tener en cuenta que en este tipo de acciones la identificación de los autores presenta importantes dificultades, lo que determina en ocasiones la imposibilidad de instruir el correspondiente expediente sancionador.

Por otra parte, tampoco puede olvidarse que el envenenamiento de la fauna según el vigente Código Penal es un hecho constitutivo de delito, por lo que la Administración se ve vinculada por el contenido de las resoluciones judiciales. En este sentido, el carácter garantista del procedimiento penal determina que en ocasiones se produzca el archivo de las actuaciones, aunque cabe destacar que en los últimos tres años en nuestra Comunidad se han dictado cuatro sentencias condenatorias, un número que aunque todavía escaso, es muy superior al de otras Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Ganadería indica que se cumple la normativa vigente en esta materia a través del cumplimiento de la Orden de 7 de septiembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen normas para la homologación de cursos de capacitación y para la expedición de carnés de manipulador de plaguicidas, así como la Resolución de 27 de mayo de 2002 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el programa de los cursos de adaptación de conocimientos a los titulares del carné de manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Valladolid, a 11 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

**P.E. 1876-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1876-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a autorización de la Junta de Castilla y León a los sondeos realizados en una cantera de Poladura de la Tercia en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06001876, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la explotación de una cantera de piedra en Poladura de la Tercia en León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- Actualmente no existe ninguna autorización de sondeos para la explotación de una cantera en Poladura de la Tercia en León.

2.- Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, con fecha 6 de octubre de 2004, se recibió una denuncia formulada por la Junta Vecinal de San Martín de la Tercia por la realización de unos sondeos muy próximos a la instalación de abastecimiento de agua del pueblo de San Martín.

El día 18 de octubre se giró una visita a la zona, al objeto de dar trámite a la denuncia de la Junta Vecinal, de la que se derivó un informe técnico de fecha 22 de octubre en el que se proponía que se iniciara expediente sancionador, se mantuviera paralizada la actividad y se procediera al sellado de los sondeos y reposición del material.

El día 22 de octubre la Guardia Civil del puesto de Carmenes informó, telefónicamente, al servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de una denuncia cursada referente a los hechos mencionados y que les fue remitida por fax, formando parte del expediente.

Por resolución de 8 de noviembre de 2004, se ordenó que se mantuviera paralizada la actividad y se procediera al sellado de los sondeos, reponiendo el material retirado al objeto de sanear y dejar la zona como originariamente se encontraba.

La resolución fue comunicada a la Junta Vecinal.

En la actualidad, se está tramitando el recurso de alzada interpuesto por la empresa que realizó los sondeos sin autorizar, contra la resolución dictada en el expediente sancionador que se ha incoado sobre el tema.

Valladolid, 4 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1881-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1881-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a garantía de la seguridad de los usuarios del colegio público de Hospital de Órbigo, asentado en el antiguo cauce del río Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601881, formulada por los Procuradores Don Antonio Losa Torres e Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Colegio Público de Hospital de Órbigo.

En respuesta a la P.E./0601881, se manifiesta que la Junta de Castilla y León ha seguido los trámites necesarios para conseguir todos los permisos y autorizaciones precisas para la construcción de dicho centro escolar. Las certificaciones emitidas en su día por parte de los organismos responsables, es decir por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y por la Confederación Hidrográfica del Duero, no recogen reserva alguna en cuanto a la seguridad de las construcciones.

Valladolid, 31 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1882-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1882-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones de la no cobertura de las vacantes de los partidos farmacéuticos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601882-I, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de dos partidos farmacéuticos de la provincia de Zamora.

La actuación de la Consejería de Sanidad con respecto a los hechos objeto de esta pregunta se ha realizado de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico.

El cese de quien ocupaba de forma interina el puesto de trabajo de titular del Partido Farmacéutico de Villafáfila se formalizó en diciembre de 2004. Con el fin de garantizar la asistencia a la población, sus funciones las está desempeñando temporalmente el titular del Partido Farmacéutico de Villarrín de Campos, mientras se procede a la cobertura de la plaza vacante, proceso ya iniciado.

La vacante del Partido Farmacéutico de Palacios de Sanabria ya ha sido cubierta.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1883-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1883-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ejecución de la obra del nuevo Centro Escolar sustituto del Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel y Galán de Fuenterroble de Salvatierra, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601883, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un nuevo centro escolar en Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0601883, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que el presupuesto de ejecución del proyecto ascendía a 414.568,61 euros, habiéndose adjudicado en el procedimiento correspondiente con un presupuesto de adjudicación de 410.754,58 euros.



En segundo lugar, que el desarrollo de las obras se ha realizado, de forma general, tal y como se describía en el proyecto de ejecución, no habiéndose efectuado modificaciones que precisen tramitación administrativa.

En tercer lugar, que la empresa adjudicataria ha sido GARCÍA MURIEL SL.

En cuarto lugar, que la dirección de la obra la forman el Arquitecto D. Leopoldo García García y el Arquitecto Técnico D. Fernando Polo González.

En quinto lugar, que las obras realizadas a día de hoy se ajustan de forma general al proyecto de ejecución.

En sexto lugar, que las obras, ajustadas al proyecto, se recibieron el día 28 de diciembre de 2004. No obstante, habiéndose detectado que se producen condensaciones en la cara inferior de la chapa que forma la cubierta, se va a proceder a su mejora de forma inmediata, colocando sobre la cara inferior placas "onducober" que evitarán la caída del agua de condensación sobre el suelo de madera de la zona de juegos bajo cubierta, lo que se realizará de manera simultánea al equipamiento del centro, que podrá entrar en servicio en febrero de 2005.

Valladolid, 31 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 1884-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1884-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a existencia de algún proyecto de remodelación del IES Vía de la Plata de Guijuelo, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601884, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Instituto de Enseñanza Secundaria "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0601884, se manifiesta que en este momento no existe proyecto de remodelación del Instituto de Educación Secundaria "Vía de la Plata" de

Guijuelo (Salamanca). Actualmente, las infraestructuras de dicho centro está siendo objeto de un estudio y de los trámites previos a cualquier posible actuación.

Valladolid, 31 de enero de 2005

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 1886-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1886-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión de alguna actuación a realizar en el camino de concentración que une las localidades de Carcedo de Burgos y Burgos capital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1886-I, formulada por las Ilmas. Sras. Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal relativa a camino de concentración en Burgos.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que consultados los datos de previsión de obras, por el Servicio de infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural, y consultado el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, no existe constancia de previsión sobre alguna actuación en el citado camino.

Valladolid, 24 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### P.E. 1888-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1888-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a ampliación de la red de transporte público en la provincia de Burgos por parte de

la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1888 formulada por Doña Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ampliación de la red de transporte público en la provincia de Burgos por parte de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León tiene prevista la extensión y mejora de la red de transporte público en todas las Provincias de la Comunidad Autónoma, incluida, obviamente, la de Burgos, tanto en el ámbito rural como en el metropolitano.

#### 1. En materia de transporte rural:

Los objetivos son:

- Dotar de servicio de transporte público a aquéllos asentamientos que actualmente carecen del mismo.
- Mejorar y reorganizar el servicio de transporte público debido a las nuevas necesidades de movilidad surgidas por la reestructuración sanitaria y educativa que se está acometiendo en el ámbito rural, y por los focos de atracción comercial que se están produciendo.

En ambos casos, se prevé como instrumento básico la implantación y despliegue del sistema de transporte a la demanda siendo, por lo que respecta a la Provincia de Burgos, la Zona Básica de Salud de Medina de Pomar la primera zona de actuación prevista en 2005, sin perjuicio de otras que están siendo objeto de estudio y de las demandas puntuales que puedan ir formulando los distintos núcleos de población y los ciudadanos.

#### 2. En materia de transporte metropolitano:

Recientemente se han acometido actuaciones puntuales, financiadas parcialmente por la Junta de Castilla y León, que afectan a determinados Municipios del alfoz de Burgos ampliando los servicios de transporte público de que disponían los mismos:

- Creación de un nuevo servicio de transportes de carácter circular de 25 Km. entre los Municipios de Burgos, Villariezo, Arcos de la Llana y Villagonzalo Pedernales.
- Creación de dos nuevos servicios de transporte que afectan a cinco Municipios del alfoz de Burgos

dotando a cada uno de ellos con cuatro expediciones diarias:

- Burgos-Cardenajimeno-Castrillo del Val-Cardenajimeno-Burgos
- Burgos-Cardenadijo-Carcedo de Burgos-Cardenadijo-Burgos.

Sin perjuicio de estas actuaciones concretas, vamos a desarrollar los procesos previstos en el título III de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, del Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, con el fin de reorganizar y coordinar los sistemas de transporte público en las aglomeraciones urbanas de nuestra Comunidad.

En concreto por lo que respecta a Burgos y su alfoz:

- Se ha elaborado un borrador de acuerdo para la constitución de la Comisión Técnica, remitiéndose a los ayuntamientos para efectuar alegaciones al mismo (se prevé su firma a corto plazo).
- Se ha contratado un estudio, financiado íntegramente por la Junta de Castilla y León, que tiene por objeto diagnosticar la situación actual de los servicios de transporte público en su alfoz, así como para analizar las tendencias de movilidad.

Valladolid, 7 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1889-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1889-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuación por parte de la Junta de Castilla y León en kilómetros de la red de carreteras en la provincia de Burgos, durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1889, formulada por D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones que se van a realizar en la red de carreteras de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos durante el año 2005 y la dotación presupuestaria prevista.

Durante el año 2005 la Consejería de Fomento continuará con la ejecución de las obras contratadas que afectan a la Red de Carreteras de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, y además está previsto licitar la ejecución de nuevas obras.

Las obras ya contratadas cuya ejecución proseguirá en este año y su dotación presupuestaria para el año 2005 son las siguientes:

- CL.629. Variante de Villasana y Villanueva de Mena.  
Anualidad 2005: 816.511,00 €
- BU-552. Villaventín - N-629  
Anualidad 2005: 233.343,00 €
- Nuevo puente en Roa  
Anualidad 2005: 264.290,00 €
- CL.629. Puerto de la Mazorra  
Anualidad 2005: 2.020.500,00 €
- Acceso al Polígono de Villalonquéjar desde la Autovía A-231  
Anualidad 2005: 2.041.414,00 €
- BU-744. De CL-127 a L.C.A. País Vasco  
Anualidad 2005: 641.939,00 €
- BU-750. Puerto de Vitoria - CL-127  
Anualidad 2005: 2.000.000,00 €
- CL-625. Puente de Puentelarrá  
Anualidad 2005: 90.404,00 €
- CL-632. Briviesca-Cornudilla  
Anualidad 2005: 2.500.000,00 €
- Refuerzo BU-813/820 de N-120 a BU-811  
Anualidad 2005: 1.587.205,00 €
- Refuerzo BU-925. Arandilla-N-234  
Anualidad 2005: 2.474.183,00 €
- Señalización horizontal  
Anualidad 2005: 327.173,00 €
- Señalización vertical:  
Anualidad 2005: 214.727,00 €
- Seguridad vial. Acceso a parque de interpretación.  
Anualidad 2005: 142.263,00 €
- Contratos de conservación ordinaria. Incluida la autovía León-Burgos.  
Anualidad 2005: 4.967.928,00 €

Las obras cuya licitación está prevista para el año 2005 afectan a las siguientes carreteras:

- BU-901. Cuevas de San Clemente-Santo Domingo de Silos  
Longitud de actuación: 29 Km.  
Anualidad 2005: 200.000,00 €
- CL-117. Salas de Los Infantes-L.P. Soria  
Longitud de actuación: 32,8 Km.  
Anualidad 2005: 200.000,00 €
- CL-629, de BU-502 al puerto de La Mazorra  
Longitud: 16,6 Km.  
Anualidad 2005: 200.000,00 €
- BU-526. Bercedo-Soncillo  
Longitud: 37,2 Km.  
Anualidad 2005: 200.000,00 €
- Reordenación de Accesos a Aranda de Duero  
Anualidad 2005: 468.749,00 €
- Actuaciones de Conservación en Roa  
Anualidad 2005: 325.777,00 €
- Travesía de Nava de Roa  
Anualidad 2005: 257.717,00 €
- Conservación autovía León-Burgos. Tramo: Carrión-Burgos  
Anualidad 2005: 39.000,00 €

A las obras anteriores deben añadirse los gastos de conservación de difícil discretización, para los que está prevista una partida de 749.776,00 €.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1890-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1890-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a finalización de las obras de la C-6318 por parte de la Junta de Castilla y León,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1890, formulada por D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León finalizar todas las obras en la C-6318 y los tramos pendientes de ejecución.

La antigua carretera CL-6318, de acuerdo con la vigente nomenclatura, abarca tramos de la actual CL-629 (entre Bercedo y el límite con el País Vasco) y la totalidad de la BU-526 y CL-630.

En el itinerario formado por estas carreteras la Junta de Castilla y León ha realizado y concluido las siguientes obras:

- 1) Límite del País Vasco-Entrambasaguas
- 2) Villanueva de Mena-Vivanco
- 3) Vivanco-Bercedo
- 4) Cruce con N-623 - Límite con la Comunidad de Cantabria (embalse del Ebro)
- 5) Bercedo-Espinosa de los Monteros (Refuerzo)

Actualmente está en construcción la Variante conjunta de Villasana y Villanueva de Mena, que supone dar continuidad a todo el tramo desde Bercedo hasta el límite con la Comunidad del País Vasco. Está previsto que se ponga en servicio durante el primer trimestre de 2005.

Únicamente se encuentra pendiente de ejecución el tramo entre Soncillo y Espinosa de los Monteros, que se corresponde con la actual carretera BU-526. Esta actuación está prevista en el Plan Regional de Carreteras actualmente en ejecución, como una obra de mejora con una inversión superior a 4 millones de Euros. A finales del año 2004 se ha contratado la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de la mejora de plataforma y firme de dicho tramo.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2005 se contemplan los créditos para continuar con las obras del itinerario a que se hace alusión en la pregunta formulada.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1891-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1891-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión por parte de la Junta de Castilla y León de algún tipo de política de peajes blandos para las autopistas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1891, formulada por D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto efectuar algún tipo de política de peajes blandos en alguna autopista de Castilla y León.

No todas las carreteras que discurren por la Comunidad Autónoma son titularidad de la Junta de Castilla y León. Por ello hay que distinguir:

- a) Autopistas de titularidad del Estado.

En estas autopistas es el Estado quien ha otorgado la concesión que afecta a las que discurren por la Comunidad. La Junta de Castilla y León no tiene competencia para llevar a cabo ningún acto de manera directa, correspondiendo al Estado efectuar el rescate total o parcial de dichas concesiones, atendiendo a lo que se establezca en los propios pliegos que rijan los respectivos contratos.

No obstante, conviene recordar que durante el año 2004 las Cortes de Castilla y León ya se pronunciaron en relación con los peajes de las autopistas León-Astorga (PNL 286), León-Campomanes (PNL 285) y el tramo de autopista A-1 entre Armiñón y Pancorbo (PNL 77), en el sentido de exigir al Estado la liberalización de estos peajes.

- b) Vías de gran capacidad de titularidad de la Junta de Castilla y León.

No existe ninguna carretera de esta naturaleza cuya titularidad corresponda a la Administración Regional que sea de pago por el ciudadano.

Ni siquiera la futura autovía entre Valladolid y Segovia, actualmente en Información Pública, tendrá coste mediante peaje directo para el usuario.

En base a todo lo expuesto se concluye lo siguiente:

1.º En relación con las autopistas de titularidad estatal, no es la Junta de Castilla y León quien tiene la capacidad para modificar sus actuales condiciones de explotación, sino que es la Administración Estatal.

2.º Ninguna de las vías de alta capacidad de titularidad de la Junta de Castilla y León contempla el pago de peaje por los usuarios.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 1892-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a finalización de los trabajos de asistencia técnica, supervisión y aprobación del proyecto de la variante de Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1892, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la asistencia técnica y obras en la variante de Carrizo de la Ribera.

La Pregunta Escrita formulada se interesa por el expediente 1.2-LE-9/ATPX. Asistencia técnica para la redacción de proyecto y expropiaciones de la Variante de Carrizo de la Ribera, LE-420 La Bañeza-La Magdalena, tramo de Carrizo de la Ribera, preguntando la fecha de finalización de los trabajos de la asistencia técnica, el importe total pagado por la Consejería de Fomento al adjudicatario, las fechas de supervisión y aprobación del proyecto de la variante, la previsión de disposición de los terrenos, de licitación de las obras y de ejecución de las mismas.

Respecto a esta Variante se informa cuanto sigue:

1) Fecha de finalización de los trabajos de Asistencia técnica:

La Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y gestión de las expropiaciones de la

Variante de Carrizo de la Ribera está previsto que finalice en el mes de diciembre de este año 2005.

2) Importe pagado por la Consejería de Fomento al adjudicatario:

En la actualidad el importe abonado al consultor asciende a la cantidad de 53.113,84 €.

3) Fechas de supervisión y aprobación del proyecto de la Variante:

En la actualidad el proyecto se encuentra en fase de supervisión, y hasta que no finalice no procede la aprobación del proyecto de construcción.

4) Previsión de disposición de los terrenos afectados:

El expediente de expropiación comienza con la aprobación del proyecto de construcción, siendo a partir de este momento cuando se iniciarán los trámites administrativos que den lugar al levantamiento de Actas Previas y/o de ocupación.

5) Previsión de licitación de las obras:

Una vez aprobado el proyecto de construcción es cuando pueden iniciarse los trámites administrativos correspondientes a la licitación de las obras, la cual puede preverse que comience en este ejercicio 2005.

6) Previsión sobre el plazo de ejecución de las obras:

El proyecto contempla un plan de obra con una duración de dieciocho meses, que comenzará a contar desde la adjudicación de las obras y firma del acta de comprobación de replanteo.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 1894-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1894-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gestión, recursos humanos y acciones del Centro de Negocios de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601894, formulada por el Procurador D. Jorge

Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Negocios de Madrid.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1. El Centro de Negocios de Madrid se encuentra situado en la Avenida del Partenón, 4-6 (acceso por calle Amberes) Campo de las Naciones, 28.042 Madrid.

Está situado junto al recinto ferial Juan Carlos I y a escasos minutos del aeropuerto de Barajas.

2. Excal es la empresa participada por la Junta de Castilla y León encargada de gestionar el Centro de Negocios de Madrid. La coordinación de las actividades y el seguimiento de las mismas es responsabilidad del Área de Red Exterior.

3. La cuantía económica que la Junta de Castilla y León destina a este Centro de Negocios asciende a 313.516 euros anuales, a través de la empresa participada Excal SA.

4. La estructura organizativa del Centro de Negocios es la siguiente:

- Director del Centro de Negocios.
- Técnico de Captación de Inversiones.
- Técnico de Comercio Exterior.
- Administrativo.

5. El Centro de Negocios de Madrid abrió sus puertas durante el último trimestre de 2004, dándose por finalizadas las obras de adaptación del local y procediéndose a la contratación de todos los servicios y suministros necesarios: centralitas telefónicas, ADSL, búsqueda de servicios complementarios como intérpretes, servicios de catering, agencias de viajes, etc., pudiendo así su personal comenzar a trabajar en el plan empresarial que se está desarrollando en estos momentos.

El pasado 14 de diciembre de 2004, el American Business Council (Consejo Empresarial Norteamericano) se reunió con el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Consejero de Economía y Empleo y miembros de Excal para compartir una jornada de trabajo, dándose así por inaugurado oficialmente el citado Centro.

Por parte del American Business Council, asistieron Presidentes y Directores Generales de las compañías americanas que detallamos a continuación:

- General Electric
- A.T. Kearney, S.A.
- Aig Europe, S.a.
- The Boeing Company
- C.B. Richard Ellis
- Coca Cola España

- Deloitte
- Eds Iberia, S.a.
- Fluor, S.A.
- I.B.M., S.A.
- JPMorgan Chase Bank
- Kodak, S.A.
- Microsoft Ibérica, S.R.L.
- Philip Morris Spain, S.A.
- Sun Microsystems Ibérica S.A.
- El Consejero Comercial de la Embajada de Estados Unidos.

El Plan de Acción previsto para el año 2005, es el siguiente:

• *Misiones Inversas*: Supondrán la actividad principal del Centro de Negocios de Madrid. Están previstas 225 Misiones Inversas, incluyendo algunas de ellas presentaciones, show-room, degustación de producto, etc.

Las empresas de Castilla y León se entrevistarán con importadores procedentes de diferentes mercados, especialmente de aquellos países en los que la Red Exterior de EXCAL cuenta con Centros de Negocios, Oficinas o Promotores de Comercio Exterior: Polonia, Hungría, Alemania, México, EEUU, Latinoamérica, Reino Unido, Francia, Bélgica e Italia.

Las Misiones Inversas abarcarán los diferentes subsectores <sup>(1)</sup> de las distintas Áreas de Promoción:

AGROALIMENTARIO: Dentro de este Área los subsectores más destacados de la región, y por tanto los subsectores objetivo para las Misiones Inversas, son:

- Vino
- Galletería y Pastelería Industrial
- Productos lácteos, quesos
- Jamón y embutidos
- Conservas vegetales
- Productos congelados
- Snacks
- Patés
- Mermeladas, chocolates y caramelos
- Legumbres
- Conservas de caza y ave

<sup>(1)</sup> En ningún momento se descarta la posibilidad de ampliar la lista si las necesidades de las empresas de nuestra región así lo requirieran.

- Aceite de oliva y mayonesa en aceite de oliva
- Zumos
- Comida preparada
- Agua
- Setas y trufas

BIENES INDUSTRIALES: Dentro de este Área los subsectores más destacados de la región, y por tanto los subsectores objetivo para las Misiones Inversas, son los siguientes:

- Productos veterinarios
- Ingenierías
- Marroquinería/bisutería
- Materiales de construcción
- Informática, electrónica, telecomunicaciones
- Medio ambiente
- Moda
- Farmacia
- Lencería
- Editorial
- Material deportivo
- Decoración/regalo

ESPAÑOL COMO RECURSO ECONÓMICO (ERE): Algunas de las acciones de este sector estarán organizadas conjuntamente con EDUESPAÑA.

CAPTACIÓN DE INVERSIONES: Combinarán las Misiones Inversas con la asistencia a las ferias más relevantes que se celebren en IFEMA, con interés para su área.

Durante el mes de enero se han celebrado 13 Misiones Inversas. Dichas acciones abarcan los sectores de Alimentación, Vino, Mueble, Farmacia, Piedra y Moda. Los importadores provienen de los siguientes mercados: Hungría, Bélgica, México, Reino Unido, Polonia y Estados Unidos, además de una presentación de productos agroalimentarios a importadores japoneses.

Para los próximos meses, se esperan visitas de potenciales compradores de todos los países que conforman la Red Exterior anteriormente mencionada, pues en estos momentos ya se han realizado contactos con importadores de todos y cada uno de esos destinos.

Algunos contactos ya establecidos, a la espera de confirmación, son los siguientes:

- Agroalimentario y Maquinaria Agrícola de HUNGRÍA;
- Alimentación, Vino, Maquinaria Agrícola, Alimentación Animal de LATINOAMÉRICA;

- Agroalimentario y Moda de EEUU;
- Vinos y Moda de BENELUX;
- Alimentación y Vinos de ALEMANIA;
- Alimentación y Vinos de MÉXICO;
- Alimentación y Materiales de Construcción de ITALIA;
- Alimentación de REINO UNIDO;
- Agroalimentario, Moda y Decoración de FRANCIA:

además de otras empresas de interés de países limítrofes a los mencionados, como la empresa rumana EUROPEAN FOOD & DRINKS, la más importante del sector en Europa Central.

A los contactos antes mencionados se suma diariamente nueva información que nos llega desde todos y cada unos de los puntos de nuestra Red Exterior, confirmando nuevas Misiones Inversas y ampliando países y subsectores.

• *Presentaciones del Centro de Negocios:* Durante este año se realizarán varias presentaciones del Centro de Negocios a diferentes organismos e instituciones públicas y privadas de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de dar a conocer los servicios que este Centro presta a las empresas de la región. Algunas de las ya previstas, son las que siguen a continuación:

- Presentación a Directores Generales de la Consejería de Economía y Empleo, Agencia de Desarrollo Económico (ADE) y Parques Tecnológicos.
- Presentación a las Cámaras de Comercio de Castilla y León.
- Presentación a las Denominaciones de Origen de Castilla y León.
- Presentación al Consejo de Internacionalización.
- Presentación al Consejo Regional de la Empresa Familiar.
- Presentación a la Confederación de Organización Empresarial de Castilla y León (Cecale).
- Presentación a las Entidades Financieras de la Comunidad Autónoma.

• *Encuentros Empresariales:* Aprovechando la cercanía con el parque ferial Juan Carlos I, los empresarios de Castilla y León tendrán la posibilidad de reunirse con los importadores y otros contactos que hayan realizado durante la celebración de las ferias.

Nuestros empresarios necesitan habitualmente salas de reuniones y despachos para sus encuentros con posibles compradores, por lo que el Centro de Negocios pone a su disposición sus instalaciones para estos fines.

Muchas de las acciones que se realicen en el Centro de Negocios de Madrid supondrán un apoyo a las ferias que se estén desarrollando durante esos días en IFEMA. Durante el mes de enero ya se ha acudido a la Semana Internacional del Regalo, Joyería y Bisutería (INTERGIFT, IBERJOYA, BISUTEX), poniendo a disposición de las empresas de Castilla y León las instalaciones del Centro de Negocios.

Dentro del calendario ferial de IFEMA existen otros muchos eventos de interés para nuestras empresas, durante cuya celebración se desarrollarán en el Centro de Negocios los citados Encuentros Empresariales. Algunos de estos eventos son:

- Feria Internacional de Turismo (FITUR).
- Semana Internacional de la Moda de Madrid (SIMM).
- Salón de las Tecnologías de la Información (SITI).
- Salón Monográfico de la Industria del Gimnasio e Instalaciones Deportivas (FITNESS).
- Feria Internacional del Mueble de Madrid.
- Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones (SIMO), etc.,...

• *Show room y Exposiciones Permanentes:* A lo largo del año están previstas varias exposiciones permanentes y show rooms de los distintos sectores y subsectores más destacados de la oferta exportable de la región.

En este momento existe una exposición permanente de vino con 700 botellas, aproximadamente, que representan 190 bodegas de Castilla y León y a las cinco denominaciones de origen, Ribera de Duero, Rueda, Cigales, Toro y Bierzo, y con representación también de otros vinos de calidad como puede ser: vinos de la Tierra de Castilla y León, etc.

El pasado 14 de enero se celebró el primer show room de alimentación en el que participaron cuatro empresas de la región: Bergidum Sat, Yemas de Santa Teresa, Industrias Gastronómica Cascajares y Precocinados Fuentetaja. Estas empresas presentaron su gama de productos a tres importadores de empresas japonesas Yonekyu Corporation, Fujiya Co., Ltd. y New World Trading Ltd. Los directores de exportación de estas últimas compañías degustaron los productos de la región como punto de partida de futuras relaciones comerciales.

Aparte de las actividades en el contexto internacional, se realizarán actividades de promoción comercial en el ámbito nacional. La existencia del Centro de Negocios en Madrid servirá para la promoción de los productos y empresas de Castilla y León en el contexto nacional. En estos momentos está previsto realizar tres acciones de promoción en diferentes vinotecas de Madrid que ofrecen una buena selección de vinos de

Castilla y León, así como cuatro acciones de promoción en restaurantes de la capital.

Valladolid, 4 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1895-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1895-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a inversiones y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en las carreteras C-510 Salamanca-Alba de Tormes, C-512 Salamanca-Riomalo de Abajo y C-517 Salamanca-La Fregeneda, en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1895, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones en carreteras de la red autonómica en la provincia de Salamanca.

La Pregunta Escrita hace referencia a las actuaciones e inversiones realizadas en los últimos cinco años en las carreteras C-510 Salamanca-Alba de Tormes, C-512 Salamanca-Riomalo de Abajo y C-517 Salamanca-La Fregeneda, en la provincia de Salamanca, los planes de inversiones previstos y sus plazos de ejecución, así como la valoración que hace la Junta de Castilla y León del estado que presentan dichas carreteras.

a) Actuaciones e inversiones realizadas o en ejecución:

- *Carretera CL-510*

- 4.3-SA-12

Refuerzo y renovación de firme.

PK 1,7 al 3,5

Importe: 395.669,43 €



- 4.3-SA-14  
Seguridad Vial. Acondicionamiento de accesos.

PK 9,00 al 11,00

Importe: 516.397,76 €

- 4.1-SA-13

Refuerzo y renovación de firme.

PK 3,5 al 19,2

Importe: 1.414.451,84 €

• Carretera CL-512

- 1.5-SA-7

Acondicionamiento de Plataforma

PK 0,000 al 21,500

Importe: 4.220.800,81 €

- 4.8-SA-4

Iluminación Puente Enrique Esteban

Importe: 190.034,64 €

• Carretera CL-517

- 4.1.-SA-15

Refuerzo y renovación de firme.

PK 4,8 al 32,3

Importe: 2.317.412,00 €

- 4.3-SA-13

Seguridad Vial. Mejora de intersección.

PK 34,190

Importe: 143.894,94 €

- 4.1.-SA-17

Refuerzo y renovación de firme.

PK 66,88 al 110,150

Importe: 4.504.128,67 €

Además de estas obras, se han realizado obras ligadas a las actividades de conservación ordinaria, de difícil discretización.

b) Planes de inversiones previstas.

La Junta de Castilla y León en materia de carreteras está desarrollando el vigente Plan Regional Sectorial de Carreteras, aprobado por Decreto 52/2003, de 30 de abril, publicado en el BOCyL de 7 de mayo de 2003.

En este Plan se encuentran relacionadas de forma priorizada las obras de modernización y de refuerzo a ejecutar, con mención expresa de los kilómetros afectados y su presupuesto.

Por tanto, nos remitimos a este documento para conocer los “planes de inversión que tiene previsto acometer la Junta” en estas carreteras.

c) Valoración de la Junta en relación con el estado de las carreteras mencionadas.

El estado de estas carreteras es tal que permite una circulación en condiciones de seguridad, siempre y cuando se cumpla con la señalización y en concreto con las limitaciones que ésta determina.

No obstante conviene destacar que las carreteras de titularidad autonómica, alcanzan una valoración muy alta en los análisis realizados por la Asociación Española de la Carretera, en concreto ocupan el quinto lugar.

Y en concreto, dentro de las provincias de la Comunidad, Salamanca se coloca con un índice superior a la media.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1896-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1896-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación y elaboración del proyecto relativo a la construcción de un colector de aguas residuales para su canalización hasta la depuradora de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601896 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación y elaboración del proyecto relativo a la construcción de un colector de aguas residuales para su canalización hasta la depuradora de Salamanca.

El proyecto Salamanca, Miranda de Azán y Arapiles. Emisario a la EDAR de Salamanca. Clave 555-SA-543/P fue adjudicado a la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA, S.L. por un importe de 44.793,60 euros, y un plazo de redacción de 5 meses.

La Consejería de Medio Ambiente considera adecuado el aprovechamiento de las infraestructuras construidas en los municipios de mayor tamaño, de forma que puedan utilizarse para depurar los núcleos situados en su entorno, ya que esto permite, por una parte, obtener mayores garantías de funcionamiento y, por otro lado, beneficiarse de las economías de escala que se producen, ahorrándose costes de explotación y mantenimiento.

El proyecto analiza la viabilidad técnico-económica de la conexión de los vertidos de los siguientes municipios: Aldeatejada, Miranda de Azán, Mozárbez, Carbajosa de la Sagrada y Arapiles (incluido Las Torres) a la EDAR de Salamanca. Para una vez establecida la viabilidad de la conexión, definir y valorar el proyecto de construcción de la misma.

Como resultado del análisis, se concluye que es viable técnicamente la conexión de los vertidos de todos los núcleos de población del ámbito del proyecto, exceptuando Mozárbez.

Son motivos de la no viabilidad de la conexión de Mozárbez los siguientes:

- Mozárbez dispone actualmente de una estación de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento, con vertido al Arroyo de Mozárbez.
- El colector que sería necesario realizar para transportar las aguas residuales desde Mozárbez a Miranda sería de aproximadamente 6.300 metros, atravesando zonas de alto valor ecológico y con importantes excavaciones en roca.
- La vida útil del colector por el estudio de corrosión es inferior a la vida media habitual.
- El tiempo de permanencia de las aguas en el colector podría originar problemas sépticos y una mayor emisión de olores.
- Existen otras alternativas de menor coste que solucionen la situación de Mozárbez.

Valladolid, 9 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 1897-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1897-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a indemnización concedida al responsable de la sede de SODICAL en Majadahonda (Madrid), por el cese de su colaboración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./0601897, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la indemnización concedida al responsable de la oficina que la empresa SODICAL tenía en Majadahonda (Madrid) cuando fue cesado.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa que la empresa SODICAL tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de esta Administración, siendo minoritaria la participación que tiene en ella la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Por ello, cualquier información que se desee obtener relacionada con dicha empresa deberá ser solicitada directamente a la misma.

Valladolid, 1 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1900-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1900-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a régimen de gestión y propiedad de las estaciones de ITV existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001900, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al régimen de gestión y propiedad de

las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1) El régimen de gestión de todas las estaciones de inspección técnica de vehículos existentes en Castilla y León es el de concesión administrativa.

2) Las estaciones que se indican empezaron a funcionar en los años que a continuación se recogen:

Arévalo	1990
Aranda de Duero	1993
Villasante de Montija	1996
Onzonilla	1990
Cervera de Pisuerga	1993
Ciudad Rodrigo	1999
Béjar	1990
Salamanca-Castellanos de Moriscos	1992
Cuéllar	1991
Burgo de Osma	1991
Valladolid-San Cristóbal	1990
Benavente	1990

El resto de las estaciones ITV fueron construidas por el Ministerio de Industria o por entidades privadas con anterioridad a que la competencia correspondiese a la Junta de Castilla y León y se desconoce el año en que empezaron a funcionar.

En todos los casos, la fecha de finalización de las concesiones ha sido fijada en el 30 de diciembre de 2029, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 833/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir las estaciones técnicas de vehículos ITV a fin de ser autorizadas para realizar esta actividad.

3) El régimen actual de propiedad de cada estación depende si fue construida por la Administración o por las Entidades Concesionarias.

Son propiedad de la Junta de Castilla y León las estaciones de Ávila, Burgos, León-Cembranos, Salamanca-Carbayosa de la Sagrada, Soria, Valladolid-Argales y Morales del Vino. El resto son propiedad de las Entidades Concesionarias.

De acuerdo con los contratos de concesión, tanto las ITV como los terrenos en los que están ubicados, pasarán a ser propiedad de la Junta de Castilla y León al extinguirse las concesiones.

Valladolid, 28 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1901-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1901-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a falta de expedición de autorizaciones de «transporte regular de uso especial» e inspecciones realizadas por la Junta de Castilla y León a las empresas adjudicatarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 13 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601901, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar.

En respuesta a la P.E./0601901, se manifiesta que con carácter previo a la firma del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar, y dentro de los requisitos de solvencia técnica y económica que ha de cumplir el licitador para poder ser adjudicatario de un contrato de transporte escolar, el pliego de cláusulas administrativas particulares exige, y la Consejería de Educación comprueba, el cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para que pueda ejecutarse la prestación adecuadamente. Y de modo especial lo relativo a las inspecciones de los vehículos, la experiencia en la realización de estos servicios, la idoneidad de los conductores y la existencia de un seguro que cubra ilimitadamente su responsabilidad civil en caso de siniestro.

En consecuencia, la autorización de transporte a que se refiere esta pregunta ha de pedirla el transportista, pues se trata de un procedimiento que se inicia a solicitud de interesado, siendo los agentes de la autoridad que vigilan por la seguridad en el tráfico los competentes para controlar el cumplimiento de la normativa y para expedir la correspondiente denuncia en caso de su incumplimiento.

En segundo lugar, se manifiesta que la Consejería de Educación no tiene constancia de que se haya producido esta circunstancia en ninguna otra provincia.

En tercer lugar, esta Consejería de Educación realiza periódicamente, a través de la Inspección de los servicios educativos, controles relativos al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en los pliegos en la pres-

tación del servicio de transporte escolar por el contratista. Además, el servicio de acompañantes, al ser un servicio contratado de forma independiente al de la prestación del servicio de transporte, está obligado a recoger todas las incidencias que a este respecto se produzcan.

En cuarto y último lugar, puede indicarse que a la fecha de hoy esta Consejería de Educación ha verificado que todos los transportes escolares cumplen con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, que es la materia propia de su competencia.

Valladolid, 3 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1903-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1903-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de Centros de Servicios Sociales de personas mayores con plazas concertadas durante el año 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 15 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 1903-I formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la concertación de plazas para personas mayores en el año 2004.

Se adjunta en anexo la información solicitada en relación con los Centros de Servicios Sociales para personas mayores que han tenido plazas concertadas en 2004.

Valladolid, a 27 de enero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

### ANEXO P. E. 1.903 - I

#### CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES QUE HAN TENIDO PLAZAS CONCERTADAS EN 2004

DENOMINACIÓN	TIPO DE PLAZA			
	Asistida	Válida	Psicogeriátrica	Estancia Diurna
<b>AVILA</b>				
C.R. Infantas Elena y Cristina	35	-	40	-
Ctro. Asist. Sta. Teresa	-	-	40	-
R. San Pedro de Alcántara	4	20	-	-
Ctr. Asis. S. Juan de la Cruz	10	-	-	-
Rda. El Estanque Dorado	77	-	-	10
Resid. T.E. Los Rosales	10	-	-	-
R.P.M. San Andrés	10	-	-	-
R. Municipal V. del Espino	25	-	-	-
R.M. José Manuel Fdez. S.	5	-	-	-
<b>Total provincia</b>	<b>176</b>	<b>20</b>	<b>80</b>	<b>10</b>
<b>BURGOS</b>				
Rda. Asistida La Luz	75	-	-	-
Fund.R. Ntra. Sra. del Carmen	14	2	-	-
R. T.E.Valle de Tobalina	10	-	-	-
R. para Mayores Sta. Ana	10	-	-	-
Élite Residencia	15	-	-	-
R. Anc. Virgen del Campo	6	-	-	-
C.P.M. "Las Merindades"	17	-	-	5
<b>Total provincia</b>	<b>147</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>LEON</b>				
Residencia 3ª E. "El Santo"	27	3	-	-
R. Ntra. Sra. Buen Suceso	116	-	-	-
Ctro. Día T.E. "Filandón"	-	-	-	8
C.Residencial Riello	8	-	-	-
Rda. G. San Blas	5	-	-	-
Rda. T.E.Villa de Alija	10	-	-	-
Rda. Mensajeros de la Paz	90	-	-	-
Rda. 3ª E. Las Candelas	5	-	-	-
C.D. Odón Alonso	-	-	-	10
R. Santo Martino	20	-	-	-
Hogar Valcarce Alfayate	7	-	-	-
Centro S.y R. San Antonio Abad	8	-	-	-
Care Buendía II	15	-	-	-
<b>Total provincia</b>	<b>311</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>18</b>

DENOMINACIÓN	TIPO DE PLAZA			
	Asistida	Válida	Psicogeriátrica	Estancia Diurna
<b>PALENCIA</b>				
Ctro. Asist. S. Juan de Dios	-	-	110	40
Rda. Bañosalud	20	-	-	6
R.Sta.Mª del Camino	17	-	-	-
R. Ntra. Sra. Piedad	30	-	-	-
R.3ª Edad Centro Atención	-	-	-	-
.Sociosanitaria Guardo	25	-	-	15
Rda. Asistida de Salinas	75	-	-	-
Rda. Tercera Actividad	25	-	-	-
S.E.D. San Juan de Dios	-	-	-	20
S.E.D. San Juan de Dios	-	-	-	15
S.E.D. San Juan de Dios	-	-	-	15
Centro A. San Luis	-	-	74	20
<b>Total provincia</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>184</b>	<b>131</b>
<b>SALAMANCA</b>				
Rda. Funda. San Rafael	-	50	-	-
R. Montevideo	85	-	-	-
R. Munic. La Llanada	15	15	-	-
Patronato Htal. La Pasión	40	-	-	-
Rda. Hijas de S. Camilo	86	-	-	10
Rda.Villa de Ledesma	10	-	-	-
Rda. San Miguel	23	-	-	-
R.T.E. San Cristóbal	6	-	-	-
R. T.E.San Sebastián	3	-	-	-
Rda. La Atalaya	20	-	-	-
R. Alzh. Boni Mediero	-	-	-	5
Rda. Asistida Provincial	15	-	-	-
Rda. "Obispo Téllez"	25	-	-	-
Rda. Caracillo	5	-	-	-
Rda. Mayores "Resiter Béjar"	15	-	-	-
C-E.D. Cruz Roja	-	-	-	30
C.E.D. "Lazarillo de Tormes"	-	-	-	7
<b>Total provincia</b>	<b>348</b>	<b>65</b>	<b>-</b>	<b>52</b>
<b>SEGOVIA</b>				
Rda. Anc. la Alameda	20	-	-	-
Ctro. Psicog. Ntra. Sra. Fuencisla	-	-	42	-
R.P.M. Virgen del Bustar	5	-	-	-
Rda. Ancianos El Sotillo	5	-	-	-
<b>Total provincia</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>42</b>	<b>-</b>
<b>SORIA</b>				
R. Virgen de la Vega	26	4	-	-
R.Virgen del Rivero	30	-	-	-
R. Municipal V. de la Peña	30	-	-	-
<b>Total provincia</b>	<b>86</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

DENOMINACIÓN	TIPO DE PLAZA			
	Asistida	Válida	Psicogeriátrica	Estancia Diurna
<b>VALLADOLID</b>				
R.T.E. S. Ramón y S. Luis	15	-	-	-
Residencia T. E. Villa del Tratado	45	-	-	-
R. 3ª Edad El Villar	20	-	-	-
R. Geriátrica. El Castillo	-	-	-	10
Rda Virgen Remedios	4	-	-	-
C. Hospitalario Benito Menni	-	-	10	20
<b>Total provincia</b>	<b>84</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>30</b>
<b>ZAMORA</b>				
Residencia San Agustín	11	-	-	-
Residencia el Molino	24	-	-	-
Rda. T.E. San Gregorio	60	-	-	-
R. 3ª E. Ciudad Benavente	15	-	15	-
Ctro. Asistencial S. Torcuato	22	-	-	6
R. El Jardín del Corriño	4	-	-	-
R.de Ancianos Vidriales	12	-	-	-
R.3ªE. Virgen de los Árboles	10	-	-	-
R.3ªE. Virgen de la Trinidad	2	-	8	-
Rda. los Rosales	33	-	-	-
<b>Total provincia</b>	<b>193</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>6</b>

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
<b>ÁVILA</b>					
Ávila	C.R. Infantas Elena y Cristina	Diputación Provincial Ávila	25.833,58	06.04.2004	
			22.779,06	06.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			33.310,09	06.04.2004	
			29.502,44	06.04.2004	
			33.063,70	29.04.2004	MARZO/04
			26.239,44	29.04.2004	
			32.182,30	01.06.2004	ABRIL/04
			25.201,78	01.06.2004	
			26.144,43	29.06.2004	MAYO/04
			33.622,30	09.07.2004	
			14.347,24	20.07.2004	JUNIO/04
			22.009,93	20.07.2004	
			33.420,52	24.08.2004	JULIO/04
			25.743,11	24.08.2004	
			25.621,05	22.09.2004	AGOSTO/04
			33.546,33	01.10.2004	
			32.269,51	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			24.451,82	05.11.2004	
			25.592,98	26.11.2004	OCTUBRE/04
			33.761,41	26.11.2004	
			21.469,62	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			1.356,98	29.12.2004	
			14.627,36	29.12.2004	
			<b>596.096,38</b>		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
<b>ÁRÉVALO</b>					
Árévalo	Centro Asistida Sta. Teresa	Ctro. Asist. Sta. Teresa de Árévalo, S.L.	32.889,14	21.04.2004	ENERO/04
			29.447,62	19.04.2004	FEBRERO/04
			33.521,23	03.05.2004	MARZO/04
			31.776,52	01.06.2004	ABRIL/04
			33.068,66	29.06.2004	MAYO/04
			21.950,19	06.08.2004	JUNIO/04
			15.349,81	27.08.2004	JULIO/04
			17.346,64	27.08.2004	
			32.296,58	24.09.2004	AGOSTO/04
			31.398,34	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			32.776,20	01.12.2004	OCTUBRE/04
			21.847,59	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			<b>333.668,50</b>		
Arenas de San Pedro	R. San Pedro de Alcántara	Hnas. Franciscanas Alcantarinas	8.647,70	06.04.2004	ENERO/04
			6.961,88	06.04.2004	FEBRERO/04
			8.647,70	29.04.2004	MARZO/04
			8.142,46	01.06.2004	ABRIL/04
			8.590,90	29.06.2004	MAYO/04
			1.326,45	27.08.2004	JUNIO/04
			8.590,23	27.08.2004	JULIO/04
			8.494,64	22.09.2004	AGOSTO/04
			8.121,13	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			8.748,58	30.12.2004	OCTUBRE/04
			1.429,09	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			<b>77.700,78</b>		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Fontiveros	Centro Asistencial San Juan de la Cruz	Centro Asistencial San Juan de la Cruz, S.L.	8.070,82	06.04.2004	ENERO/04
			7.160,00	19.04.2004	FEBRERO/04
			8.070,82	03.05.2004	MARZO/04
			7.732,72	01.06.2004	ABRIL/04
			8.070,82	29.06.2004	MAYO/04
			5.259,01	06.08.2004	JUNIO/04
			7.905,40	27.08.2004	JULIO/04
			7.802,77	22.09.2004	AGOSTO/04
			7.361,19	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			7.676,45	01.12.2004	OCTUBRE/04
			4.824,63	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			<b>79.024,63</b>		
			Hoyos del Espino	R. Municipal V. del Espino	Sergesa Castilla, S.A.
3.213,62	06.04.2004	FEBRERO/04			
8.323,75	01.06.2004	MARZO/04			
17.565,57	14.06.2004	ABRIL/04			
18.426,07	29.06.2004	MAYO/04			
10.686,07	03.09.2004	JUNIO/04			
18.357,56	01.10.2004	JULIO/04			
18.389,01	22.09.2004	AGOSTO/04			
16.512,58	26.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
19.109,76	29.12.2004	OCTUBRE/04			
13.354,02	29.12.2004	NOVIEMBRE/04			
<b>147.648,14</b>					

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Lanzahita	R.M. J. Manuel F. Santiago	Clanana Residencia, S.L.	3.134,90	26.04.2004	ENERO/04
			2.609,01	26.04.2004	FEBRERO/04
			3.134,90	05.05.2004	MARZO/04
			2.922,35	01.06.2004	ABRIL/04
			3.071,84	29.06.2004	MAYO/04
			3.134,90	27.08.2004	JULIO/04
			1.073,79	03.09.2004	JUNIO/04
			3.134,90	24.09.2004	AGOSTO/04
			2.972,35	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			3.134,90	01.12.2004	OCTUBRE/04
			1.068,20	30.12.2004	NOVIEMBRE/04
			<b>39.392,04</b>		
			Mombeltrán	R.P.M. San Andrés	ACEMA, S.L.
6.724,83	06.04.2004	FEBRERO/04			
7.585,93	03.05.2004	MARZO/04			
7.179,89	01.06.2004	ABRIL/04			
7.657,45	09.07.2004	MAYO/04			
5.242,50	06.08.2004	JUNIO/04			
7.657,45	27.08.2004	JULIO/04			
7.657,45	22.09.2004	AGOSTO/04			
7.319,35	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
7.657,45	01.12.2004	OCTUBRE/04			
<b>72.368,23</b>					

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Piedrahita	Resid. Estanque Dorado	Sergesa Piedrahita, S.A.	56.225,80	06.04.2004	ENERO/04
			4.065,74	06.04.2004	
			49.169,46	06.04.2004	FEBRERO/04
			3.830,65	21.04.2004	
			4.582,43	03.05.2004	MARZO/04
			55.686,32	03.05.2004	
			53.409,19	05.08.2004	ABRIL/04
			4.382,19	05.08.2004	
			56.036,28	05.08.2004	MAYO/04
			4.634,17	05.08.2004	
			32.942,90	05.08.2004	JUNIO/04
			4.360,49	03.09.2004	
			55.040,39	27.08.2004	JULIO/04
			4.393,21	27.08.2004	
			4.308,60	22.09.2004	AGOSTO/04
			54.710,93	22.09.2004	
			52.035,55	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			4.376,13	05.11.2004	
			4.502,65	01.12.2004	OCTUBRE/04
			3.915,67	01.12.2004	
			51.306,92	01.12.2004	
			4.589,98	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			31.839,98	29.12.2004	
			<b>600.345,63</b>		

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Sotillo de la Adrada	Rda. T.E. Los Rosales	Hostal Los Rosales, S.A.	7.438,84	06.04.2004	ENERO/04		
			6.901,83	06.04.2004	FEBRERO/04		
			7.832,64	29.04.2004	MARZO/04		
			7.455,29	01.06.2004	ABRIL/04		
			7.846,93	29.06.2004	MAYO/04		
			4.908,97	06.08.2004	JUNIO/04		
			7.769,77	24.08.2004	JULIO/04		
			7.714,98	21.10.2004	AGOSTO/04		
			7.566,94	05.11.2004	SEPTIEMBRE/04		
			7.905,04	26.11.2004	OCTUBRE/04		
			5.030,84	29.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					78.372,07		
			<b>BURGOS</b>				
Aranda de Duero	Residencia Asistida de La Luz	Residencia Asistida de La Luz, S.A.	56.251,15	05.04.2004	ENERO/04		
			52.839,42	19.04.2004	FEBRERO/04		
			58.020,65	29.04.2004	MARZO/04		
			55.375,97	24.05.2004	ABRIL/04		
			57.848,86	17.06.2004	MAYO/04		
			36.426,46	12.08.2004	JUNIO/04		
			57.626,33	19.08.2004	JULIO/04		
			56.479,54	18.10.2004	AGOSTO/04		
			55.551,28	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			56.527,81	03.12.2004	OCTUBRE/04		
			34.691,16	17.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					577.639,63		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Espinosa de los Monteros	Funda. Rda. Ntra. Sra. del Carmen	Funda. Rda. Ntra. Sra. del Carmen	9.537,06	01.04.2004	ENERO/04
			8.910,72	05.04.2004	FEBRERO/04
			10.197,98	26.04.2004	MARZO/04
			9.333,51	26.05.2004	ABRIL/04
			10.111,14	17.06.2004	MAYO/04
			5.611,38	06.08.2004	JUNIO/04
			10.249,06	20.08.2004	JULIO/04
			10.528,95	29.09.2004	AGOSTO/04
			10.151,75	26.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			5.897,40	03.12.2004	OCTUBRE/04
			4.764,69	03.12.2004	OCTUBRE/04
			5.412,24	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
					100.705,88
Palacios de la Sierra	Rda. para Mayores Sta. Ana	Fund. 3º E. Palacios de la Sierra	6.810,97	06.04.2004	ENERO/04
			6.622,18	06.04.2004	FEBRERO/04
			7.485,58	26.04.2004	MARZO/04
			7.014,28	14.05.2004	ABRIL/04
			7.384,28	28.06.2004	MAYO/04
			4.382,53	06.08.2004	JUNIO/04
			7.441,65	19.08.2004	JULIO/04
			2.858,53	28.09.2004	AGOSTO/04
			4.230,08	28.09.2004	AGOSTO/04
			7.198,62	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			7.536,72	25.11.2004	OCTUBRE/04
			4.487,66	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
					75.443,08

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Quintana Martín Galíndez	R. T.E.Valle de Tobalina	Asoc. Ayuda a 3ªEdad Valle de Tobalina	6.810,46	01.04.2004	ENERO/04		
			6.444,72	01.04.2004	FEBRERO/04		
			7.104,24	26.04.2004	MARZO/04		
			6.766,14	14.05.2004	ABRIL/04		
			7.090,86	24.06.2004	MAYO/04		
			3.727,89	06.08.2004	JUNIO/04		
			6.873,06	19.08.2004	JULIO/04		
			6.988,18	01.10.2004	AGOSTO/04		
			6.556,86	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			7.110,37	17.11.2004	OCTUBRE/04		
			3.694,86	29.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					69.167,64		
			Rabé de las Calzadas	Élite Residencia	Élite Residencia,S.L.	10.811,61	14.04.2004
9.892,54	26.04.2004	FEBRERO/04					
10.704,75	26.04.2004	MARZO/04					
9.918,14	26.05.2004	ABRIL/04					
10.985,07	01.07.2004	MAYO/04					
6.982,33	06.08.2004	JUNIO/04					
11.064,91	12.08.2004	JULIO/04					
9.640,65	28.09.2004	AGOSTO/04					
1.423,71	28.09.2004	AGOSTO/04					
10.490,77	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
11.178,69	20.12.2004	OCTUBRE/04					
7.203,32	30.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		110.296,49					

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Sencillo	R. Virgen del Campo-Valle de Valdebezana	Ayto. (M. de la Paz)	4.307,29	01.04.2004	ENERO/04
			4.074,35	12.04.2004	FEBRERO/04
			4.480,07	26.04.2004	MARZO/04
			4.277,21	26.05.2004	ABRIL/04
			4.405,38	24.06.2004	MAYO/04
			2.622,02	06.08.2004	JUNIO/04
			4.460,51	19.08.2004	JULIO/04
			4.460,51	05.10.2004	AGOSTO/04
			4.257,65	17.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			4.460,51	17.12.2004	OCTUBRE/04
					<b>41.805,40</b>
Villarcayo	R. para P.M."Las Merindades"	CLECE, S.A.	11.450,99	10.05.2004	ENERO/04
			12.219,09	10.05.2004	FEBRERO/04
			12.773,62	17.05.2004	MARZO/04
			12.360,58	24.06.2004	ABRIL/04
			13.151,67	06.08.2004	MAYO/04
			9.429,77	21.10.2004	JUNIO/04
			13.912,68	19.08.2004	JULIO/04
			13.729,20	19.10.2004	AGOSTO/04
			13.388,84	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			13.928,23	29.12.2004	OCTUBRE/04
			10.064,83	30.12.2004	NOVIEMBRE/04
		<b>136.409,50</b>			

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
LEÓN	Ctro. Día para la T.E. "Filandón"	T.P.S. León, S.L.	6.223,38	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			3.355,47	29.04.2004	MARZO/04		
			2.867,90	10.06.2004	ABRIL/04		
			3.165,89	28.06.2004	MAYO/04		
			3.182,72	02.08.2004	JUNIO/04		
			3.308,61	13.09.2004	JULIO/04		
			3.342,83	07.10.2004	AGOSTO/04		
			3.342,83	03.11.2004	SEPTIEMBRE/04		
			2.975,73	25.11.2004	OCTUBRE/04		
					<b>31.765,34</b>		
			León	C.D. "Odón Alonso"	Fundación para la A. Neuropsicológica	6.046,75	29.04.2004
3.318,94	03.05.2004	MARZO/04					
2.857,70	01.06.2004	ABRIL/04					
3.278,09	28.06.2004	MAYO/04					
3.152,36	02.08.2004	JUNIO/04					
1.800,65	13.09.2004	JULIO/04					
1.346,16	13.09.2004						
3.358,46	08.10.2004	AGOSTO/04					
3.427,84	03.11.2004	SEPTIEMBRE/04					
2.595,70	25.11.2004	OCTUBRE/04					
3.123,23	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		<b>34.805,88</b>					
León	Rda. P.M. "Santo Martino"	La Pola, 97, S.A.	16.769,95	03.12.2004	DESDE 09-09-04.		
			<b>16.769,95</b>				

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
León	Care León Buendía I	Residencial Senior 2000, S.L.	21.729,98	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			11.059,74	03.05.2004	MARZO/04		
			10.578,11	01.06.2004	ABRIL/04		
			9.928,01	28.06.2004	MAYO/04		
			7.310,80	02.08.2004	JUNIO/04		
			10.839,96	10.09.2004	JULIO/04		
			11.252,77	28.10.2004	AGOSTO/04		
			10.498,53	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04		
			10.308,44	25.11.2004	OCTUBRE/04		
					<b>103.506,34</b>		
			Alija del Infantado	Rda. T.E. Villa de Alija	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz.	13.869,69	04.05.2004
7.337,39	06.05.2004	MARZO/04					
7.088,82	01.06.2004	ABRIL/04					
7.168,88	12.07.2004	MAYO/04					
4.135,22	02.08.2004	JUNIO/04					
7.281,39	13.09.2004	JULIO/04					
7.213,55	07.10.2004	AGOSTO/04					
6.829,97	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04					
7.249,00	01.12.2004	OCTUBRE/04					
4.418,78	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		<b>72.592,69</b>					



CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
La Bañeza	Rda. Mensajeros de la Paz	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz.	125.368,95	04.05.2004	ENERO-FEBRERO/04
			66.036,28	03.05.2004	MARZO/04
			60.333,71	01.06.2004	ABRIL/04
			65.535,16	12.07.2004	MAYO/04
			37.755,54	02.08.2004	JUNIO/04
			65.001,57	13.09.2004	JULIO/04
			65.317,74	07.10.2004	AGOSTO/04
			62.794,22	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			51.856,83	01.12.2004	OCTUBRE/04
			13.489,12	01.12.2004	
			38.058,74	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
					651.547,86
Bembibre	Residencia T.E. El Santo	Patronato Residencia T.E. El Santo	39.940,62	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			20.880,23	03.05.2004	MARZO/04
			19.755,79	01.06.2004	ABRIL/04
			20.121,71	12.07.2004	MAYO/04
			10.699,17	02.08.2004	JUNIO/04
			20.728,66	10.09.2004	JULIO/04
			19.705,83	28.10.2004	AGOSTO/04
			19.462,56	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			21.136,57	20.12.2004	OCTUBRE/04
					192.431,14

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Fabero	Rda. Geriátrica San Blas	Construcciones Temón S.L.	7.342,96	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			3.869,05	29.04.2004	MARZO/04			
			3.700,00	21.05.2004	ABRIL/04			
			3.869,05	28.06.2004	MAYO/04			
			2.312,17	02.08.2004	JUNIO/04			
			1.093,23	13.09.2004	JULIO/04			
			2.775,82	13.09.2004				
			3.869,05	07.10.2004	AGOSTO/04			
			3.700,00	22.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
			3.869,05	25.11.2004	OCTUBRE/04			
			2.307,79	29.12.2004	NOVIEMBRE/04			
					38.708,17			
			La Pola de Gordón	R. Ntra. Sra. Buen Suceso	La Pola, 97, S.A.	164.297,32	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
85.845,35	03.05.2004	MARZO/04						
80.903,77	21.05.2004	ABRIL/04						
84.678,37	28.06.2004	MAYO/04						
49.038,15	02.08.2004	JUNIO/04						
84.696,33	10.09.2004	JULIO/04						
33.722,91	28.10.2004	AGOSTO/04						
50.540,71	28.10.2004							
81.440,39	03.11.2004	SEPTIEMBRE/04						
84.691,89	26.11.2004	OCTUBRE/04						
16.769,95	03.12.2004	REGUL. DESDE 09-09-04.						
17.794,61	29.12.2004	NOVIEMBRE/04						
30.000,00	29.12.2004							
		864.419,75						

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Riello	Centro Residencial Riello	Servisoc, S.L.	10.784,31	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			5.648,07	06.05.2004	MARZO/04
			5.431,25	21.05.2004	ABRIL/04
			5.663,12	12.07.2004	MAYO/04
			3.201,17	02.08.2004	JUNIO/04
			5.793,52	13.09.2004	JULIO/04
			5.793,52	28.10.2004	AGOSTO/04
			5.523,04	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			3.631,52	01.12.2004	OCTUBRE/04
			2.162,00	01.12.2004	
			57.631,14		
Torral de los Vados	Ctro.Soc.-Cult.S.Antonio Abad	Marx y Virgen de Fátima, Gestión de Centros Residenciales, S.L.	11.687,92	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			6.114,44	06.05.2004	MARZO/04
			5.843,96	21.05.2004	ABRIL/04
			6.144,44	28.06.2004	MAYO/04
			3.337,72	02.08.2004	JUNIO/04
			209,24	02.08.2004	
			6.114,44	13.09.2004	JULIO/04
			5.910,76	07.10.2004	AGOSTO/04
			5.958,83	03.11.2004	SEPTIEMBRE/04
6.229,31	25.11.2004	OCTUBRE/04			
			57.951,06		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Toreno	Rda. 3ª E. "Las Candelas"	Servisoc, S.L.	6.086,67	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			2.986,54	03.05.2004	MARZO/04
			2.817,49	21.05.2004	ABRIL/04
			3.009,61	08.07.2004	MAYO/04
			2.357,69	10.09.2004	JUNIO/04
			3.854,74	13.09.2004	JULIO/04
			3.811,32	28.10.2004	AGOSTO/04
			3.642,27	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			3.566,91	03.12.2004	OCTUBRE/04
					<b>32.133,24</b>
Villafranca del Bierzo	Hogar Valcarce Alfayate	Fundación Hogar Valcarce Alfayate	9.048,08	29.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			4.760,71	03.05.2004	MARZO/04
			3.362,53	01.06.2004	ABRIL/04
			3.931,08	28.06.2004	MAYO/04
			3.141,87	02.08.2004	JUNIO/04
			4.027,43	16.09.2004	JULIO/04
			2.299,13	28.10.2004	AGOSTO/04
			1.728,30	28.10.2004	
			3.805,04	04.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			4.475,65	01.12.2004	OCTUBRE/04
		<b>40.479,62</b>			

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Palencia	Ctro. Asist. San Luis	H.H. Sagrado Corazón de Jesús	54.678,27	03.12.2004	AGOSTO/04			
			85.249,90	03.12.2004	SEPTIEMBRE/04			
			5.694,50	03.12.2004	AGOSTO/04			
			9.473,60	03.12.2004	SEPTIEMBRE/04			
			10.207,29	03.12.2004	OCTUBRE/04			
			88.330,15	03.12.2004	OCTUBRE/04			
					<b>249.633,71</b>			
			Palencia	Ctro. Asist. San Juan de Dios	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	87.184,23	30.03.2004	ENERO-FEBRERO/04
						81.209,43	30.03.2004	
						7.806,51	30.03.2004	ENERO/04
9.323,28	30.03.2004							
7.431,68	01.04.2004	FEBRERO/04						
9.191,35	02.04.2004							
89.616,62	27.04.2004	MARZO/04						
8.428,29	03.05.2004							
9.616,82	03.05.2004							
85.451,87	25.05.2004	ABRIL/04						
7.753,78	25.05.2004							
9.483,58	02.06.2004							
8.307,30	28.06.2004	MAYO/04						
9.913,40	28.06.2004							
6.479,23	01.07.2004							
88.760,72	01.07.2004							
59.720,66	20.08.2004	JUNIO/04						
8.203,97	23.08.2004							
9.729,60	23.08.2004							
6.699,91	23.08.2004							
88.971,27	27.08.2004	JULIO/04						
8.214,39	21.09.2004							
9.838,41	21.09.2004							
		<b>7.695,77</b>						

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Palencia			88.251,69	21.09.2004	AGOSTO/04
			9.345,01	06.10.2004	
			8.116,61	06.10.2004	
			7.843,98	18.10.2004	
			61.410,64	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			22.938,13	20.10.2004	
			7.275,61	10.11.2004	
			8.124,02	24.11.2004	
			9.139,34	24.11.2004	
			8.945,42	26.11.2004	OCTUBRE/04
			8.246,12	03.12.2004	
			9.677,10	03.12.2004	
			121.234,59	03.12.2004	
			1.095.580,33		
	Aguilar de Campoo	Rda. Tercera Actividad	Fund. Sta. Mª La Real-C.E.R.	18.312,53	01.04.2004
17.298,34				01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
18.214,69				03.05.2004	MARZO/04
16.946,11				24.05.2004	ABRIL/04
17.989,27				01.07.2004	MAYO/04
11.662,30				26.07.2004	JUNIO/04
18.086,90				13.09.2004	JULIO/04
18.081,03				21.09.2004	AGOSTO/04
17.282,82				26.10.2004	SEPTIEMBRE/04
18.636,90				03.12.2004	OCTUBRE/04
172.510,89					

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Aguilar de Campoo	S.E.D. Rural "San Juan de Dios"	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	6.756,06	30.03.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			6.815,67	30.03.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			7.636,25	24.05.2004	MARZO/04			
			6.797,00	02.06.2004	ABRIL/04			
			7.497,76	28.06.2004	MAYO/04			
			6.983,87	23.08.2004	JUNIO/04			
			7.740,39	21.09.2004	JULIO/04			
			7.518,99	06.10.2004	AGOSTO/04			
			7.620,30	10.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
			6.677,05	03.12.2004	OCTUBRE/04			
			72.041,34					
			Baltanás	S.E.D. Rural "San Juan de Dios"	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	7.495,68	26.03.2004	ENERO/04
						7.414,30	30.03.2004	FEBRERO/04
8.250,20	03.05.2004	MARZO/04						
6.931,73	02.06.2004	ABRIL/04						
7.317,67	01.07.2004	MAYO/04						
8.010,12	23.08.2004	JUNIO/04						
8.026,65	21.09.2004	JULIO/04						
8.309,41	29.09.2004	AGOSTO/04						
8.172,69	10.11.2004	SEPTIEMBRE/04						
7.965,21	03.12.2004	OCTUBRE/04						
77.892,46								

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Carrión de los Condes	Rda. Sta.Mª del Camino	Rda. Sta.Mª del Camino, S.L.	12.287,64	30.03.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			11.656,62	30.03.2004				
			12.867,60	27.04.2004	MARZO/04			
			12.197,90	25.05.2004	ABRIL/04			
			12.394,96	01.07.2004	MAYO/04			
			7.486,28	26.07.2004	JUNIO/04			
			12.724,03	13.09.2004	JULIO/04			
			12.666,70	21.09.2004	AGOSTO/04			
			12.204,59	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04			
			12.819,12	03.12.2004	OCTUBRE/04			
			119.505,24					
			Carrión de los Condes	S.E.D. Rural "San Juan de Dios"	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	7.555,73	30.03.2004	ENERO/04
						7.665,78	01.04.2004	FEBRERO/04
8.233,20	24.05.2004	MARZO/04						
7.129,52	02.06.2004	ABRIL/04						
8.322,27	28.06.2004	MAYO/04						
8.772,27	23.08.2004	JUNIO/04						
8.681,23	21.09.2004	JULIO/04						
8.285,90	06.10.2004	AGOSTO/04						
8.159,48	10.11.2004	SEPTIEMBRE/04						
7.801,26	03.12.2004	OCTUBRE/04						
80.606,64								

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Guardo	R.T.E.Centro A.Sociosanl.de Guardo	Guardo Proyecto 2000, S.L.	16.822,09	30.03.2004	ENERO/04
			2.440,29	30.03.2004	
			1.290,54	30.03.2004	
			15.968,32	01.04.2004	FEBRERO/04
			2.434,50	01.04.2004	
			1.236,49	01.04.2004	
			17.868,54	27.04.2004	MARZO/04
			2.724,73	03.05.2004	
			1.322,17	25.05.2004	
			17.462,09	25.05.2004	ABRIL/04
			2.298,07	02.06.2004	
			1.155,05	28.06.2004	
			2.582,51	01.07.2004	MAYO/04
			1.337,49	01.07.2004	
			18.143,47	12.07.2004	
			10.491,05	20.08.2004	JUNIO/04
			1.212,14	23.08.2004	
			2.445,42	26.08.2004	
			1.518,40	26.08.2004	JULIO/04
			18.233,95	27.08.2004	
			2.855,80	13.09.2004	
			17.919,58	29.09.2004	AGOSTO/04
			2.798,09	03.11.2004	
			1.435,46	29.09.2004	
			17.531,37	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			2.908,88	04.11.2004	
			1.497,16	04.11.2004	
			1.262,31	03.12.2004	OCTUBRE/04
			12.804,04	03.12.2004	
			5.546,53	03.12.2004	
2.713,68	03.12.2004				
		208.260,21			

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Herrera de Pisuerga	R. Geriátrica Ntra. Sra. Piedad	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz.	20.928,63	26.03.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			20.705,70	26.03.2004				
			22.517,93	27.04.2004	MARZO/04			
			21.135,56	01.06.2004	ABRIL/04			
			22.196,08	01.07.2004	MAYO/04			
			13.445,90	20.08.2004	JUNIO/04			
			22.070,28	01.09.2004	JULIO/04			
			16.999,92	21.09.2004	AGOSTO/04			
			4.392,95	21.09.2004				
			21.594,76	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04			
			22.304,46	03.12.2004	OCTUBRE/04			
					208.292,17			
			Salinas de Pisuerga	R.A.de Salinas de Pisuerga	Rdas. Concertadas, S.A.	53.464,09	30.03.2004	ENERO-FEBRERO/04
						50.373,47	30.03.2004	
						55.593,94	03.05.2004	MARZO/04
53.271,49	25.05.2004	ABRIL/04						
54.903,01	01.07.2004	MAYO/04						
32.423,87	17.08.2004	JUNIO/04						
54.296,33	27.08.2004	JULIO/04						
54.342,81	21.09.2004	AGOSTO/04						
52.548,94	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04						
38.782,05	03.12.2004	OCTUBRE/04						
16.001,38	03.12.2004							
		516.001,38						

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTES	FECHA PAGO	FACTURAS
Venta de Baños	Rda. Bañosalud	Asociación Bañosalud de Palencia	12.061,20	30.03.2004	ENERO/04
			2.587,63	30.03.2004	
			11.453,16	01.04.2004	FEBRERO/04
			2.247,18	02.04.2004	
			12.655,16	27.04.2004	MARZO/04
			2.536,92	11.05.2004	
			12.054,16	01.06.2004	ABRIL/04
			2.377,39	28.06.2004	
			2.454,44	01.07.2004	MAYO/04
			12.491,37	01.07.2004	
			5.772,50	20.08.2004	JUNIO/04
			2.290,92	23.08.2004	
			11.975,21	13.09.2004	JULIO/04
			2.423,25	21.09.2004	
			12.398,28	21.09.2004	AGOSTO/04
			2.247,68	24.09.2004	
			12.060,54	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			2.438,29	03.11.2004	
			2.441,11	03.12.2004	OCTUBRE/04
			12.494,12	03.12.2004	
			539,49	10.01.2005	NOVIEMBRE/04
			140.000,00		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTES	FECHA PAGO	FACTURAS
<b>SALAMANCA</b>					
Salamanca	Rda. Fund. Asilo San Rafael	Patronato Benef. Virgen de la Vega	14.714,59	01.04.2004	ENERO/04
			10.718,36	06.04.2004	FEBRERO/04
			14.141,90	27.04.2004	MARZO/04
			13.160,81	21.05.2004	ABRIL/04
			13.931,36	01.07.2004	MAYO/04
			1.982,13	21.07.2004	JUNIO/04
			11.400,26	14.09.2004	JULIO/04
			13.873,19	23.09.2004	AGOSTO/04
			12.719,29	27.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			13.809,75	17.11.2004	OCTUBRE/04
			1.041,99	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
			141.493,43		
Salamanca	Rda. Montevideo	Residencias Europeas Unidas, S.A.	59.563,07	01.04.2004	ENERO/04
			52.112,21	05.04.2004	FEBRERO/04
			59.142,75	22.04.2004	MARZO/04
			57.673,28	21.05.2004	ABRIL/04
			60.994,36	05.07.2004	MAYO/04
			31.904,16	21.07.2004	JUNIO/04
			60.086,03	14.09.2004	JULIO/04
			60.164,46	08.10.2004	AGOSTO/04
			57.222,71	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			59.278,83	17.11.2004	OCTUBRE/04
			1.136,97	17.11.2004	
			32.542,00	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
			591.820,83		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTES	FECHA PAGO	FACTURAS
Salamanca	Rda. Alzh. Boni Mediero	Asociación Familiares Enfermos Alzheimer	2.841,36	26.04.2004	ENERO/04
			2.622,56	27.04.2004	FEBRERO/04
			2.841,36	27.04.2004	MARZO/04
			2.731,96	21.05.2004	ABRIL/04
			2.841,36	16.06.2004	MAYO/04
			2.731,96	21.07.2004	JUNIO/04
			2.841,36	14.09.2004	JULIO/04
			2.433,05	01.10.2004	AGOSTO/04
			2.731,96	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			2.841,36	16.11.2004	OCTUBRE/04
			2.731,96	15.12.2004	NOVIEMBRE/04
			30.390,25		
Salamanca	Rda. Asistida Provincial	Diputación Prov. Salamanca	9.796,48	21.05.2004	ENERO/04
			9.225,15	05.04.2004	FEBRERO/04
			10.007,00	05.05.2004	MARZO/04
			10.075,20	27.05.2004	ABRIL/04
			10.574,61	21.07.2004	MAYO/04
			5.058,48	28.07.2004	JUNIO/04
			4.830,85	08.10.2004	JULIO/04
			5.263,08	08.10.2004	
			10.471,46	07.10.2004	AGOSTO/04
			9.788,78	09.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			10.485,02	25.11.2004	OCTUBRE/04
			5.092,55	17.12.2004	NOVIEMBRE/04
			100.668,66		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Salamanca	Centro de Día "Lazarillo de Tormes"	D. Francisca Sancho Elices	787,92	01.06.2004	MARZO-ABRIL/04
			1.601,44	01.06.2004	
			2.118,73	16.06.2004	MAYO/04
			2.254,16	02.08.2004	JUNIO/04
			2.221,96	14.09.2004	JULIO/04
			2.318,63	23.09.2004	AGOSTO/04
			2.187,38	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			2.056,13	17.11.2004	OCTUBRE/04
			2.187,38	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
			17.731,74		
			10.449,61	12.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
Aldeadávila de la Ribera	Rda. Municipal para M. La Llanada	Ayto. de Aldeadávila de la Ribera	3.673,16	12.04.2004	
			9.840,08	12.04.2004	
			3.578,36	12.04.2004	
			15.025,69	10.05.2004	MARZO/04
			14.270,65	27.05.2004	ABRIL/04
			15.537,49	02.07.2004	MAYO/04
			6.996,10	27.07.2004	JUNIO/04
			15.113,84	14.09.2004	JULIO/04
			9.978,18	07.10.2004	AGOSTO/04
			5.515,02	07.10.2004	
			14.710,64	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			15.182,22	01.12.2004	OCTUBRE/04
			7.761,17	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
			147.632,21		

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Béjar	Rda. de Mayores Resiter-Béjar	Resiter Integral, S.A.	11.750,22	05.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			9.355,04	05.04.2004	
			10.507,64	22.04.2004	MARZO/04
			10.025,45	18.05.2004	ABRIL/04
			10.449,33	16.06.2004	MAYO/04
			6.339,94	21.07.2004	JUNIO/04
			9.721,24	23.09.2004	AGOSTO/04
			9.837,52	01.10.2004	JULIO/04
			9.134,69	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			9.631,72	16.11.2004	OCTUBRE/04
			6.313,88	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
103.064,57					
Béjar	Rda. Municipal San Miguel	Sergesa Castilla, S.A.	15.846,68	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			16.835,17	01.04.2004	
			17.472,52	22.04.2004	MARZO/04
			16.815,96	26.05.2004	ABRIL/04
			17.593,59	16.06.2004	MAYO/04
			10.485,46	27.07.2004	JUNIO/04
			17.442,77	14.09.2004	JULIO/04
			12.531,01	01.10.2004	AGOSTO/04
			4.950,62	01.10.2004	
			16.681,26	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			17.048,08	16.11.2004	OCTUBRE/04
10.469,13	07.12.2004	NOVIEMBRE/04			
174.172,28					

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Beleña	Rda- La Atalaya	Valdepastor, S.L.	13.868,61	05.04.2004	FEBRERO/04			
			14.176,63	12.04.2004	ENERO/04			
			15.013,71	22.04.2004	MARZO/04			
			14.397,43	27.05.2004	ABRIL/04			
			15.335,67	02.07.2004	MAYO/04			
			9.575,51	28.07.2004	JUNIO/04			
			15.227,35	14.09.2004	JULIO/04			
			15.268,08	08.10.2004	AGOSTO/04			
			14.502,94	02.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
			15.272,84	17.11.2004	OCTUBRE/04			
			9.535,72	10.12.2004	NOVIEMBRE/04			
			147.744,49					
			Ciudad Rodrigo	Patronato Hospital La Pasión	Patronato Hospital La Pasión	26.910,32	01.04.2004	FEBRERO/04
						30.624,15	05.04.2004	ENERO/04
30.712,63	22.04.2004	MARZO/04						
29.497,74	26.05.2004	ABRIL/04						
30.916,02	01.07.2004	MAYO/04						
20.261,81	21.07.2004	JUNIO/04						
51,03	14.09.2004	JULIO/04						
31.077,33	14.09.2004							
30.820,27	08.10.2004	AGOSTO/04						
29.746,41	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04						
30.948,54	18.11.2004	OCTUBRE/04						
20.693,42	10.12.2004	NOVIEMBRE/04						
312.389,67								

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Ciudad Rodrigo	Rda. Obispo Téllez	Confrades, S.L.	16.194,61	05.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			16.304,95	05.04.2004			
			18.419,12	22.04.2004	MARZO/04		
			17.437,28	21.05.2004	ABRIL/04		
			18.417,12	16.06.2004	MAYO/04		
			12.200,25	27.07.2004	JUNIO/04		
			18.136,26	14.09.2004	JULIO/04		
			18.210,04	23.09.2004	AGOSTO/04		
			17.328,70	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			18.111,49	16.11.2004	OCTUBRE/04		
			9.509,60	10.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					140.269,42		
			Ciudad Rodrigo	Rda. Caracillo	C. Residencial Caracillo, S.L.	3.404,12	05.04.2004
2.979,39	05.04.2004						
3.654,62	22.04.2004	MARZO/04					
3.513,31	18.05.2004	ABRIL/04					
3.682,36	02.07.2004	MAYO/04					
2.063,70	21.07.2004	JUNIO/04					
3.682,36	14.09.2004	JULIO/04					
3.682,36	23.09.2004	AGOSTO/04					
3.513,31	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
3.682,36	16.11.2004	OCTUBRE/04					
1.955,12	10.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		35.813,01					

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Ledesma	Rda. Villa de Ledesma	Rda. Villa de Ledesma, S.L.	7.041,59	01.04.2004	FEBRERO/04		
			7.717,79	27.04.2004	MARZO/04		
			7.367,81	03.05.2004	ENERO/04		
			7.379,69	18.05.2004	ABRIL/04		
			7.700,54	29.06.2004	MAYO/04		
			4.874,61	28.07.2004	JUNIO/04		
			7.661,46	14.09.2004	JULIO/04		
			7.621,87	01.10.2004	AGOSTO/04		
			7.201,29	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			7.585,22	18.11.2004	OCTUBRE/04		
			5.002,32	15.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					77.134,19		
			Pereña de la Ribera	Rda. T.E. San Sebastián	Ayto. de Pereña de la Ribera	2.245,70	12.04.2004
2.050,64	12.04.2004						
2.150,75	22.04.2004	MARZO/04					
2.148,17	17.06.2004	ABRIL/04					
2.245,70	05.07.2004	MAYO/04					
1.276,31	14.09.2004	JUNIO/04					
2.375,19	07.10.2004	AGOSTO/04					
2.375,19	08.10.2004	JULIO/04					
2.277,66	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
2.496,09	01.12.2004	OCTUBRE/04					
1.722,17	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		23.363,47					

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Santa Marta de Tormes	R. Hijas de S. Camilo	Hijas de San Camilo	61.202,19	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			2.610,47	01.04.2004			
			2.550,59	01.04.2004			
			57.460,03	01.04.2004			
			63.294,19	26.04.2004	MARZO/04		
			3.364,69	26.04.2004			
			60.121,41	18.05.2004	ABRIL/04		
			2.699,76	21.05.2004			
			2.845,28	01.07.2004	MAYO/04		
			63.067,57	05.07.2004			
			36.916,63	21.07.2004	JUNIO/04		
			3.107,10	21.07.2004			
			3.042,33	14.09.2004	JULIO/04		
			63.424,72	14.09.2004			
			65.545,19	08.10.2004	AGOSTO/04		
			2.687,13	08.10.2004			
			59.536,43	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			2.907,64	22.10.2004			
			59.420,39	17.11.2004	OCTUBRE/04		
			3.153,08	17.11.2004			
			2.396,32	17.11.2004			
			2.750,52	10.12.2004	NOVIEMBRE/04		
			37.133,66	10.12.2004			
					661.237,32		

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Santa Marta de Tormes	Centro E.D. Cruz Roja	Cruz Roja Española	7.143,23	12.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			7.802,28	12.04.2004			
			8.902,34	27.04.2004	MARZO/04		
			7.139,59	26.05.2004	ABRIL/04		
			8.350,72	29.06.2004	MAYO/04		
			8.617,81	27.07.2004	JUNIO/04		
			8.236,75	14.09.2004	JULIO/04		
			8.146,27	23.09.2004	AGOSTO/04		
			8.490,03	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			7.598,40	16.11.2004	OCTUBRE/04		
			8.423,94	17.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					48.851,24		
			Villarino de los Aires	Rda. T.E.San Cristóbal	Ayto. de Villarino de los Aires	4.637,89	01.04.2004
4.386,20	06.04.2004	FEBRERO/04					
4.791,92	06.05.2004	MARZO/04					
4.589,06	21.05.2004	ABRIL/04					
4.791,92	16.06.2004	MAYO/04					
3.159,50	24.08.2004	JUNIO/04					
4.791,92	14.09.2004	JULIO/04					
4.791,92	01.10.2004	AGOSTO/04					
4.589,06	22.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
4.791,92	25.11.2004	OCTUBRE/04					
3.034,15	17.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		48.355,46					

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
SEGOVIA	Carbonero El Mayor	Grupo Sergesa, S.A.	3.705,70	25.03.2004	ENERO/04		
			3.303,63	25.03.2004	FEBRERO/04		
			3.421,16	20.04.2004	MARZO/04		
			3.464,64	26.05.2004	ABRIL/04		
			3.633,69	23.06.2004	MAYO/04		
			1.751,68	05.08.2004	JUNIO/04		
			3.496,82	11.08.2004	JULIO/04		
			3.496,82	22.09.2004	AGOSTO/04		
			3.443,80	25.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			3.457,75	24.11.2004	OCTUBRE/04		
			3.275,03	15.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					36.410,74		
			La Lastrilla	Rda. Anc. El Sotillo	Cáritas Diocesana de Segovia	3.534,69	25.03.2004
3.346,10	25.03.2004	FEBRERO/04					
3.576,17	28.05.2004	ABRIL/04					
3.880,42	01.06.2004	MARZO/04					
3.601,82	07.07.2004	MAYO/04					
2.230,44	05.08.2004	JUNIO/04					
3.431,77	16.08.2004	JULIO/04					
3.730,48	22.09.2004	AGOSTO/04					
3.561,43	25.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
3.702,74	10.12.2004	OCTUBRE/04					
3.363,60	10.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		37.959,66					

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Nava de la Asunción	Rda. de Anc. la Alameda	Diputación Provincial de Segovia	14.105,44	25.03.2004	ENERO/04
			13.574,40	25.03.2004	FEBRERO/04
			14.930,57	21.04.2004	MARZO/04
			14.404,14	01.06.2004	ABRIL/04
			14.878,81	23.06.2004	MAYO/04
			9.039,47	21.07.2004	JUNIO/04
			14.822,56	16.08.2004	JULIO/04
			10.577,95	22.09.2004	AGOSTO/04
			4.244,61	22.09.2004	
			13.941,97	25.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			14.382,33	02.12.2004	OCTUBRE/04
			13.720,87	10.12.2004	NOVIEMBRE/04
					124.022,15
Palazuelos de Eresma	Ctro. Psicoger.Ntra.Sra. de la Fuencisla	Diputación Provincial de Segovia	28.411,90	25.03.2004	ENERO/04
			26.810,07	25.03.2004	FEBRERO/04
			32.153,65	26.05.2004	MARZO/04
			31.162,81	26.05.2004	ABRIL/04
			31.977,74	22.06.2004	MAYO/04
			19.166,65	19.07.2004	JUNIO/04
			32.752,20	16.08.2004	JULIO/04
			32.577,62	07.10.2004	AGOSTO/04
			30.301,60	27.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			31.463,76	07.12.2004	OCTUBRE/04
			27.123,41	16.12.2004	NOVIEMBRE/04
			3.222,00	16.12.2004	
					317.923,41



CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
SORIA	San.Esteban de Gormaz	Diputación Provincial de Soria	22.074,67	13.04.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			21.204,11	13.04.2004				
			23.158,54	16.04.2004	MARZO/04			
			21.884,85	21.05.2004	ABRIL/04			
			22.677,58	23.06.2004	MAYO/04			
			21.652,23	21.07.2004	JUNIO/04			
			14.780,14	10.08.2004	JULIO/04			
			21.458,43	22.09.2004	AGOSTO/04			
			20.514,35	02.11.2004	SEPTIEMBRE/04			
			10.534,53	19.11.2004	OCTUBRE/04			
			10.595,10	19.11.2004				
			19.823,72	16.12.2004	NOVIEMBRE/04			
					210.334,24			
			San Pedro Manrique	Rda. Municipal V. de la Peña	Sergesa Castilla, S.A.	20.068,92	12.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
						19.252,41	12.04.2004	
21.188,18	03.05.2004	MARZO/04						
20.235,15	21.05.2004	ABRIL/04						
21.162,23	09.07.2004	MAYO/04						
12.147,58	28.07.2004	JUNIO/04						
20.920,55	26.08.2004	JULIO/04						
21.439,88	22.09.2004	AGOSTO/04						
20.559,46	02.11.2004	SEPTIEMBRE/04						
21.573,76	19.11.2004	OCTUBRE/04						
10.718,92	17.12.2004	NOVIEMBRE/04						
1.451,88	17.12.2004							
		210.718,92						

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Serón de Nágima	Rda. Virgen de la Vega	D.Eugenio Latorre Egido	17.780,76	06.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			16.623,70	06.04.2004	
			17.935,78	03.05.2004	MARZO/04
			16.388,18	23.06.2004	ABRIL/04
			918,60	09.07.2004	MAYO/04
			19.588,77	09.07.2004	
			11.991,19	03.08.2004	JUNIO/04
			1.545,86	10.08.2004	JULIO/04
			18.773,02	10.08.2004	
			20.614,56	02.11.2004	AGOSTO/04
			19.987,39	09.11.2004	SEPTIEMBRE/04
			1.016,64	09.11.2004	
			20.642,33	10.12.2004	OCTUBRE/04
			422,31	29.12.2004	NOVIEMBRE/04
			13.689,58	29.12.2004	
		197.916,67			

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
VALLADOLID	C.Hps.Padre Benito Menni	HH. Hospita. del Sagrado Corazón de Jesús	5.485,81	01.07.2004	ENERO-ABRIL/04		
			5.468,71	01.07.2004			
			6.095,48	01.07.2004			
			5.313,55	01.07.2004			
			5.756,28	15.10.2004	MAYO/04		
			6.271,47	15.10.2004	JUNIO/04		
			5.995,75	04.11.2004	JUL-AGO-SEPT/04		
			5.651,63	04.11.2004			
			6.178,70	04.11.2004			
			3.902,33	04.11.2004	MAYO-SEPT/04		
			7.499,61	04.11.2004			
			12.012,71	04.11.2004			
			12.012,71	04.11.2004			
			11.512,71	04.11.2004			
			5.905,43	01.12.2004	OCTUBRE/04		
			12.012,71	01.12.2004			
			6.152,91	17.01.2005	NOVIEMBRE/04		
			8.389,91	17.01.2005			
					131.618,41		

CENTROS CONCERTADOS 2003							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Cabezón de Pisuegra	R.Geriátrica * El Castillo	Rda. T.E. El Castillo S.L.	2.281,89	15.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			2.388,88	15.04.2004			
			2.578,04	14.05.2004	MARZO/04		
			2.111,41	01.06.2004	ABRIL/04		
			2.652,07	09.07.2004	MAYO/04		
			2.754,61	26.08.2004	JULIO/04		
			2.757,27	27.08.2004	JUNIO/04		
			2.405,76	15.10.2004	AGOSTO/04		
			2.526,14	21.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			2.282,15	01.12.2004	OCTUBRE/04		
			2.517,17	17.01.2005	NOVIEMBRE/04		
					37.743,39		
			Laguna de Duero	Rda. El Villar	Gerhostal, S.L.	14.519,38	15.04.2004
12.735,56	15.04.2004	FEBRERO/04					
13.688,73	17.05.2004	MARZO/04					
14.039,80	01.06.2004	ABRIL/04					
14.783,32	09.07.2004	MAYO/04					
8.285,21	26.08.2004	JUNIO/04					
14.806,25	26.08.2004	JULIO/04					
14.820,95	15.10.2004	AGOSTO/04					
14.144,75	21.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
14.730,75	23.11.2004	OCTUBRE/04					
8.161,48	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		144.716,18					

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Mojados	R. T.E. S. Ramón y S. Luis	Ayto. de Mojados	10.421,42	17.05.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			9.566,40	17.05.2004			
			11.097,64	22.06.2004	MARZO/04		
			10.590,49	05.08.2004	ABRIL-MAYO/04		
			10.950,30	05.08.2004			
			11.044,21	26.08.2004	JULIO/04		
			6.119,65	20.09.2004	JUNIO/04		
			10.798,31	18.10.2004	AGOSTO/04		
			10.537,06	21.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			11.048,31	23.11.2004	OCTUBRE/04		
			6.007,82	29.12.2004	NOVIEMBRE/04		
					108.181,61		
			Pozaldez	F. Virgen de los Remedios	Fund. Social Virgen de los Remedios	3.048,66	15.04.2004
2.778,18	15.04.2004						
2.857,67	19.05.2004	MARZO/04					
2.913,42	01.06.2004	ABRIL/04					
3.048,66	09.07.2004	MAYO/04					
1.894,55	26.08.2004	JUNIO-JULIO/04					
3.048,66	26.08.2004						
3.048,66	15.10.2004	AGOSTO/04					
2.913,42	21.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
3.048,66	23.11.2004	OCTUBRE/04					
1.762,21	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
		30.362,75					

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Tordesillas	Residencia T.E. "Villa del Tratado"	Villa del Tratado S.L.	33.551,98	15.04.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			30.490,09	15.04.2004				
			31.641,62	17.05.2004	MARZO/04			
			31.589,50	01.06.2004	ABRIL/04			
			32.968,36	09.07.2004	MAYO/04			
			33.006,59	26.08.2004	JUNIO-JULIO/04			
			20.368,78	26.08.2004				
			33.042,68	15.10.2004	AGOSTO/04			
			31.360,26	21.10.2004	SEPTIEMBRE/04			
			21.980,14	23.11.2004	OCTUBRE/04			
			10.875,53	23.11.2004				
			19.727,49	29.12.2004	NOVIEMBRE/04			
					340.601,02			
			ZAMORA					
			Zamora	Rda. T.E. San Gregorio	Patro 68, S.A.	42.335,93	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
40.054,24	01.04.2004							
44.013,25	27.04.2004	MARZO/04						
41.860,73	18.05.2004	ABRIL/04						
43.956,62	07.07.2004	MAYO/04						
24.644,21	29.07.2004	JUNIO/04						
44.202,85	25.08.2004	JULIO/04						
43.697,63	21.09.2004	AGOSTO/04						
6.577,57	27.10.2004	SEPTIEMBRE/04						
35.538,22	27.10.2004							
44.216,54	29.12.2004	OCTUBRE/04						
25.196,12	29.12.2004	NOVIEMBRE/04						
		436.293,91						

CENTROS CONCERTADOS 2004					
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS
Benavente	R. 3º E. Ciudad Benavente	Benavente Gestión, S.L.	10.712,33	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
			9.642,03	01.04.2004	
			12.182,07	01.04.2004	
			11.033,88	27.04.2004	MARZO/04
			11.660,32	03.05.2004	FEBRERO/04
			12.761,37	06.05.2004	MARZO/04
			12.221,37	18.05.2004	ABRIL/04
			10.492,92	18.05.2004	
			10.779,30	18.06.2004	MAYO/04
			12.636,20	21.06.2004	
			5.973,81	12.07.2004	JUNIO/04
			7.861,68	19.07.2004	
			10.921,74	23.08.2004	JULIO/04
			12.213,61	23.08.2004	
			6.155,82	10.09.2004	AGOSTO/04
			4.340,60	10.09.2004	
			12.558,77	16.09.2004	
			12.018,77	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04
			10.003,98	19.10.2004	
			12.470,71	17.11.2004	OCTUBRE/04
10.575,62	17.11.2004				
5.447,98	29.12.2004	NOVIEMBRE/04			
7.857,62	29.12.2004				
			238.575,50		

CENTROS CONCERTADOS 2004								
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS			
Benavente	R. El Jardín del Corrillo	El Jardín del Corrillo, S.L.	2.823,93	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04			
			2.622,82	01.04.2004				
			2.717,72	28.04.2004	MARZO/04			
			2.788,40	01.06.2004	ABRIL/04			
			2.955,78	21.06.2004	MAYO/04			
			1.767,38	26.07.2004	JUNIO/04			
			2.881,21	23.08.2004	JULIO/04			
			3.070,57	22.09.2004	AGOSTO/04			
			2.935,33	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04			
			3.070,57	24.11.2004	OCTUBRE/04			
			1.826,44	29.12.2004	NOVIEMBRE/04			
						39.460,15		
			Carbajales de Alba	R.3ºE. Virgen de los Árboles	Cáritas Diocesana de Zamora	7.750,04	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04
						7.327,99	01.04.2004	
8.004,19	27.04.2004	MARZO/04						
7.666,09	18.05.2004	ABRIL/04						
8.004,19	18.06.2004	MAYO/04						
5.150,88	19.07.2004	JUNIO/04						
7.899,42	10.09.2004	JULIO/04						
7.926,34	22.09.2004	AGOSTO/04						
7.588,24	20.10.2004	SEPTIEMBRE/04						
7.431,61	24.11.2004	OCTUBRE/04						
4.680,36	29.12.2004	NOVIEMBRE/04						
						79.434,55		

CENTROS CONCERTADOS 2004							
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS		
Coreses	Residencial el Molino	Residencial el Molino, C.B.	16.667,53	12.04.2004	ENERO-FEBRERO/04		
			15.695,05	12.04.2004			
			17.236,47	27.04.2004	MARZO/04		
			16.466,26	18.05.2004	ABRIL/04		
			17.211,80	18.06.2004	MAYO/04		
			9.678,55	19.07.2004	JUNIO/04		
			12.009,97	25.08.2004	JULIO/04		
			5.271,81	25.08.2004			
			17.277,45	21.09.2004	AGOSTO/04		
			16.350,63	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04		
			17.291,88	24.11.2004	OCTUBRE/04		
			9.729,90	29.12.2004	NOVIEMBRE/04		
						170.483,30	
			Moraleja del Vino	Rda. Los Rosales	Moraleja Gestión S.A.	24.160,05	01.04.2004
23.112,07	01.04.2004						
25.255,50	27.04.2004	MARZO/04					
24.177,30	18.05.2004	ABRIL/04					
24.958,45	23.06.2004	MAYO/04					
15.600,19	19.07.2004	JUNIO/04					
25.217,39	23.08.2004	JULIO/04					
25.027,12	21.09.2004	AGOSTO/04					
23.728,01	19.10.2004	SEPTIEMBRE/04					
24.601,45	24.11.2004	OCTUBRE/04					
14.460,71	29.12.2004	NOVIEMBRE/04					
						30.298,24	

CENTROS CONCERTADOS 2004						
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS	
Toro	Rda. para P.M. "San Agustín"	Cáritas Diocesana de Zamora	4.510,61	11.10.2004	JULIO-AGOSTO/04	
			1.999,76	11.10.2004		
			4.547,38	26.10.2004		SEPTIEMBRE/04
			7.817,14	24.11.2004		OCTUBRE/04
			5.871,83	29.12.2004		NOVIEMBRE/04
San Cristóbal de Entreviñas	R.3ªE. Virgen de la Trinidad	Benavente Gestión, S.L.	1.535,16	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04	
			1.458,10	01.04.2004		
			5.936,62	01.04.2004		
			5.485,01	01.04.2004		
			1.593,34	27.04.2004		MARZO/04
			6.061,01	27.04.2004		
			5.773,01	18.05.2004		ABRIL/04
			1.525,72	18.05.2004		
			6.061,01	18.06.2004		MAYO/04
			1.593,34	18.06.2004		
			1.009,68	12.07.2004		JUNIO/04
			3.966,75	12.07.2004		
			1.593,34	23.08.2004		JULIO/04
			5.704,76	01.09.2004		
			5.998,35	10.09.2004		AGOSTO/04
			1.593,34	10.09.2004		
			5.710,35	19.10.2004		SEPTIEMBRE/04
			1.525,72	19.10.2004		
			1.593,34	17.11.2004		OCTUBRE/04
			5.998,35	17.11.2004		
3.852,28	29.12.2004	NOVIEMBRE/04				
1.009,68	29.12.2004					
		76.575,26				

CENTROS CONCERTADOS 2004						
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS	
Santibañez de Vidriales	R.de Ancianos Vidriales	Ayto. de Santibañez de Vidriales	7.415,90	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04	
			7.026,94	01.04.2004		
			7.641,32	27.04.2004		MARZO/04
			7.443,13	18.05.2004		ABRIL/04
			7.789,63	21.06.2004		MAYO/04
			4.066,30	23.07.2004		JUNIO/04
			7.907,30	10.09.2004		AGOSTO/04
			7.723,22	16.09.2004		JULIO/04
			10.350,44	27.10.2004		SEPTIEMBRE/04
			8.636,42	17.11.2004		OCTUBRE/04
			4.486,05	29.12.2004		NOVIEMBRE/04
						80.987,63
Villalbarbo	Ctro. Asistencial S. Torcuato	Centros Asistenciales San Torcuato, S.L.	16.106,38	01.04.2004	ENERO-FEBRERO/04	
			15.454,92	01.04.2004		
			1.975,06	01.04.2004		
			1.916,11	01.04.2004		
			16.942,56	27.04.2004		MARZO/04
			2.063,83	27.04.2004		
			1.754,10	01.06.2004		ABRIL/04
			15.980,91	01.06.2004		
			16.470,18	23.06.2004		MAYO/04
			1.956,88	23.06.2004		
			2.032,70	20.07.2004		JUNIO/04
			9.612,65	20.07.2004		
			16.358,47	25.08.2004		JULIO/04
			2.124,39	25.08.2004		
			16.126,61	24.09.2004		AGOSTO/04
2.171,31	24.09.2004					
15.745,81	26.10.2004	SEPTIEMBRE/04				
2.138,12	27.10.2004					

CENTROS CONCERTADOS 2004						
PROVINCIA LOCALIDAD	DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD GESTORA	IMPORTE	FECHA PAGO	FACTURAS	
Villalbarbo			15.934,26	24.11.2004	OCTUBRE/04	
			273,23	29.11.2004		
			1.593,61	29.11.2004		
			1.877,72	29.12.2004		NOVIEMBRE/04
			8.987,48	29.12.2004		
			38.766,29			

**P.E. 1918-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1918-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a características del personal que presta sus servicios en el Instituto Tecnológico Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1918-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a personal del Instituto Tecnológico Agrario.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

- 1) ¿Cuáles son los efectivos que prestan sus servicios en la actualidad en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León?

A fecha uno de enero de 2005, el ITA tiene una plantilla de 158 trabajadores, de las cuales 95 son fijos y 63 eventuales.

- 2) Detalle desglosado de los citados recursos con las siguientes especificaciones:

- Personas que han pasado a la situación de excedencia en la Junta de Castilla y León:

Un total de 46 trabajadores.

- Personal no procedente de la Junta de Castilla y León:

Sin tener en cuenta el personal que está en excedencia hay un grupo de trabajadores del Instituto que procedían de la Junta de Castilla y León, donde prestaban servicios como Funcionados interinos o personal laboral eventual. El total de estos trabajadores asciende a 32.

Por tanto, el personal no procedente de la Junta de Castilla y León que ahora presta servicios en el ITA asciende 80 personas.

- Personal con habilitación para el ejercicio de funciones públicas:

La Consejería de Agricultura y Ganadería contempla en su Relación de Puestos de Trabajo una plaza de Asesor

Jurídico para el ITA que actualmente está cubierta.

- Otro personal en su caso: No existe otro tipo de personal.

Valladolid, 25 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1924-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1924-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a retribuciones anuales del personal de dirección en la Fundación Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601924-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las retribuciones de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación.

El personal directivo al servicio de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación está constituido por una Directora Técnico Gerente, Director de Gestión y Subdirector Técnico.

Sus retribuciones brutas mensuales son 4.950,25 €, 4.349,37 € y 4.052,15 €, respectivamente. A estas cantidades se añade la retribución variable, cuya cuantía máxima anual es de 12.718'43 €, 7.908'83 € y 5.465'35 €.

Valladolid, 8 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 1928-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1928-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a existencia de

denuncias en relación con la venta de alguna parcela perteneciente al Monte de Utilidad Pública n.º 59, “el Carvajal”, y las medidas de control adoptadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601928 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de denuncias en relación con la venta de alguna parcela perteneciente al MUP N.º 59, denominado “El Carvajal” y las medidas de control adoptadas por la Junta de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora no tiene conocimiento de que se haya realizado ninguna denuncia sobre la transmisión o venta de alguna parcela perteneciente al Monte de UP n.º 59, denominado “Carvajal”.

Valladolid, 14 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

## P.E. 1934-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1934-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones de acondicionamiento de la carretera VA-140, desde Valladolid a Tórtoles de Esgueva, realizadas durante los diez últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1934, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de acondicionamiento realizadas en la carretera VA-140 en los últimos diez años, indicando su coste, fecha exacta de realización y empresa adjudicataria.

Las obras realizadas por la Junta de Castilla y León en la carretera VA-140 (antigua VA-100 y VA-140), son las que se indican a continuación:

CLAVE:	4.1-VA-4
TÍTULO:	ENSANCHE Y MEJORA DE FIRME
SITUACIÓN:	VA-100, de Valladolid a Aranda por Tórtoles de Esgueva.
TRAMO:	Renedo de Esgueva-Piña de Esgueva. P.K 7,6 al 26,4.
AÑO:	1992-1993
PRESUPUESTO:	1.532.165,22 €.
CONTRATISTA:	FERROVIAL.
CLAVE:	4.10 -VA-5
TÍTULO:	ENSANCHE Y MEJORA DE FIRME.
SITUACIÓN:	VA-100, de Valladolid a Aranda por Tórtoles de Esgueva.
TRAMO:	Piña de Esgueva-Encinas de Esgueva. P.K. 26,4 al 54,7.
AÑO:	1992-1993
PRESUPUESTO:	2.002.0352, 87 €.
CONTRATISTA:	HORMIGONES ZARZUELA.
CLAVE:	2.2-VA-3
TÍTULO:	MEJORA DE FIRME.
SITUACIÓN:	VA-100, de Valladolid a Aranda de Duero por Tórtoles de Esgueva.
TRAMO:	Cruce C. Circunvalación-Acceso a Renedo. P.K. 1,00 al 7,6.
AÑO:	1991-1992.
PRESUPUESTO:	989.674,16 €.
CONTRATISTA:	ASCAN.
CLAVE:	2.1.-0-1
TÍTULO:	MEJORA DE PLATAFORMA.
SITUACIÓN:	VA-140 de Cruce con VA-111 al L.P de Burgos; BU-140 de L.P Palencia a Tórtoles de Esgueva.
TRAMO:	Encinas de Esgueva-Castrillo de D. Juan-Tórtoles de Esgueva.
AÑO:	1996-1997.
PRESUPUESTO:	1.375.443,40 €
CONTRATISTA:	VALSAN, S.L

La denominación de las carreteras se corresponde con la del año de licitación.

Además en dicha carretera se realizan labores de conservación ordinaria (señalización vertical, señalización horizontal, bacheo, reperfilado de cunetas) de difícil discretización en cuanto a su importe.

Por otra parte, hay que destacar que en los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 2005 figura la obra de acondicionamiento de tres intersecciones en los puntos kilométricos 6+727, 11+098 y 32+349, por un importe total de 670.351,50 €.

Valladolid, 3 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 1937-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1937-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tipo de inspección realizada en las estaciones de ITV de la Comunidad, en relación con las especificadas en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Referencia P.E./06001937, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al tipo de inspecciones que se realizan en las Inspecciones Técnicas de Vehículos de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Todas las estaciones ITV existentes en Castilla y León están autorizadas para realizar cualquiera de las inspecciones previstas en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, con excepción de la inspección de taxímetros que, únicamente, puede hacerse en las estaciones de Ávila, Burgos, Cebranos (León), Palencia, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), Valverde de Majano (Segovia), Soria, Valladolid-Argales y Morales del Vino (Zamora).

Las estaciones de Cuéllar, Onzonilla (León) y Valladolid-San Cristóbal realizan únicamente inspecciones periódicas, aún estando autorizadas para realizar todo tipo de inspecciones (excepto la inspección de taxímetros) No obstante, en la misma localidad y a poca distancia de las dos últimas ITV citadas, existen otras que realizan todo tipo de inspecciones.

Valladolid, 28 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1939-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1939-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a presupuesto, agencias de viajes participantes y número de jóvenes beneficiarios al año, del programa de viajes baratos para los jóvenes, anunciado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1939-I, formulada por D.ª Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa de viajes para jóvenes.

La puesta en marcha del programa se realizará con cargo al presupuesto previsto en la aplicación presupuestaria G/323A02/64100/0 y G/323A02/64900/0.

La ejecución del programa se realizará a través de la entidad que resulte adjudicataria del contrato, que se celebrará conforme a procedimiento abierto por concurso y con todas las garantías que establece el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás normas de general y pertinente aplicación.

El programa de movilidad geográfica permitirá la participación de jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 30 años, promoviendo el turismo y la acción sociocultural en Castilla y León, Comunidades Autónomas y Países miembros de la Unión Europea.

Valladolid, a 2 de febrero de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 1941-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1941-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ampliación de los espacios declarados ZEPAS, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 22 de diciembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm.  
P.E./0601941 formulada por la Procuradora Dña Mónica

Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de las ZEPAS en la provincia de Soria.

La última revisión de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) fue aprobada el 23 de octubre de 2003. Supuso la declaración de tres nuevas ZEPA para la provincia de Soria y la ampliación de una cuarta. Tras esta ampliación, el conjunto de la Red supone 70 ZEPA declaradas con una superficie de 1.997.812 hectáreas, lo que contabiliza el 21,3% de la superficie regional.

En el momento actual, de acuerdo con los informes propios y de la Comisión Europea, se considera que la Red tiene un suficiente grado de cobertura, por lo que no se prevé con carácter inmediato una nueva ampliación.

Valladolid, 24 de enero de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*